

OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2021 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES Y SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INVITACION PUBLICA 010 DE 2021

1 mensaje

Sergio Cardenas Cala <mafercentroferretero@hotmail.com>

1 de octubre de 2021, 22:05

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia <administrativa@uptc.edu.co>

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACION PUBLICA 010 DE 2021
"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO"

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACION PUBLICA 010 DE 2021
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO"

PROPONENTE: CENTRO FERRETERO MAFER SAS. NIT No. 830.129.423-9**REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO CARDENAS CALA**

Cedula de Ciudadanía No.79.654.821 DE BOGOTA

DIRECCIÓN: CARRERA 15 No. 12-61/65 TEL. 031 7421981**INDICE**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC INVITACION PUBLICA No. 010 DE 2021				
PROPONENTE: CENTRO FERRETERO MAFER SAS NIT No. 830.129.423-9 CARRERA 15 No. 12-65 TEL 031 7421981				
ITEM	ORDEN DOCUMENTAL	ARCHIVO	FOLIO	PESO
1	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INV PUBLICA 010 DE 2021	ARCHIVO 1	1 - 4	346 KB (354.763 bytes)
35	CERTIFICACION AXA COLPATRIA	ARCHIVO 2	5	36,5 KB (37.459 bytes)
36	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	ARCHIVO 3	6-26	682 KB (699.076 bytes)
38	INDICE	ARCHIVO 4	27	57,4 KB (58.862 bytes)

3 adjuntos



OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS INV PUBLICA 010 DE 2021 SUMINISTRO DE MATERIALES 346 KB (354.763 bytes).pdf
347K



CERTIFICACION AXA COLPATRIA 36,5 KB (37.459 bytes).pdf
37K



PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Centro Ferretero MAFER 682 KB (699.076 bytes).pdf
683K



CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

Somos Su Distribuidor De Confianza



Los Mejores En Todo

Tunja, viernes 1 de octubre de 2021

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Atención: Departamento de contratación y Comité Evaluador.

Tunja

De acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2021 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO**, me permito hacer las siguientes observaciones al **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** DE LAS PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2021 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO"

Nuestra calificación fue la siguiente:

CENTRO FERRETERO MAFER SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

1. En relación al **"RECHAZADO"** de DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS:

ES DE ANOTAR QUE SEGÚN LA PAGINA No. 31 NUMERAL 16.1.2. **FACTORES PONDERANTES (1000 PUNTOS) DICE:**

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA** y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la

31

TAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ
40 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte
Tunja



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVE
QUE QUE

información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta. El anexo deberá presentarse en medio digital tanto en PDF como Excel editable.



CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

Somos Su Distribuidor De Confianza



Los Mejores En Todo

Teniendo en cuenta LO ANTERIOR Y ACOGIENDONOS al formato del Anexo 4 Valoración de la Propuesta Económica paginas 48, 49 y 50, dejamos en evidencia que para este ítem el formato hace lo siguiente:

56	MODULO DE MADERA TIPO TRIPLEX DE 12 MM X 15 CM CON ACABADO	UND	79		
----	--	-----	----	--	--

49

TAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ 40 5626 www.uptc.edu.co Avenida Central del 1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UN
QUE Q

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PINTURA LACA SEMIMATE COLOR CEDRO				
57	OMEGA X 2,44M - CAL. (24/26)	UND	4663		

Se evidencia que en el formato Anexo 4 de la página 49 y 50 ESE ITEM, SE ENCUENTRA SEPARADO Y ASI MISMO SE DEJÓ EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA. ACUSANDO A LA OBLIGATORIEDAD QUE LOS FORMATOS PRENTADOS DEBEN SER IGUALES A LOS ADJUNTADOS POR USTEDES EN EL PLIEGO SIN TENER NINGUN TIPO DE MODIFICACION, SE DEJAN IGUAL.

En la lectura completa del ítem 56 no podemos como proponentes suponer que falte un conector para que su redacción concluya que es un ítem único o que presente un error en su separación, o sea:

Ustedes describen el elemento así:

“MODULO DE MADERA TIPO TRIPLEX DE 12 MMX 15CM CON ACABADO” “PINTURA LACA SEMIMATE COLOR CEDRO”

Si ustedes dejan un conector entre la palabra ACABADO **“en”** PINTURA., **no inducirían al proponente al error** al dejar separado dicho ítem; adicional a esto, la unidad de medida y la cantidad quedan descritos en el renglón inicial del numeral 56 dejando un evidente vacío en la celda siguiente que es separada entre una hoja y otra, dando una mala interpretación al proveedor donde **nuevamente**



CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

Somos Su Distribuidor De Confianza



Los Mejores En Todo

podemos decir que se esta induciendo al proponente a tener un

error. .. sin embargo, queremos dejar la salvedad y aclarar que para poder costear bien el elemento nos remitimos al numeral 15.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS pagina 24, 25 y 26, donde el ítem 56 esta así:

56	MODULO DE MADERA TIPO TRIPLEX DE 12 MM X 15 CM CON ACABADO PINTURA LACA SEMIMATE COLOR CEDRO	UND	79
----	--	-----	----

Entonces, es necesario resaltar, que en el marco de la oportunidad para hacer aclaraciones nosotros **Certificamos y Garantizamos que el valor contenido en el ítem 56 cubre en su totalidad el complemento del ítem 57.**

Haciendo uso de la buena fe, **apelamos la calificación por parte de la Universidad**, ya que deben tener en cuenta que en ningún momento estamos incurriendo en la modificación del Anexo 4 de la página 48, 49 y 50 ya que con esto hay un error de forma y no de fondo., sin embargo, también queremos dejar por escrito que la numeración en Excel es de forma automática y por culpa de la separación de este ítem en el anexo, el programa lo toma con numeración corrida sin dejar por fuera ningún elemento descrito en la solicitud de materiales.

Igualmente queremos hacer la salvedad que no estamos mejorando ni modificando la oferta presentada.

2. En relación al "N/A" de la **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En el Anexo 6 Archivo 28 pagina 297 de nuestra propuesta, relacionamos el contrato que indica el cumplimiento de este requisito., de igual forma con la presentación de la propuesta en el Archivo 28, 29 y 30 se adjunta el Anexo y las respectivas copias del contrato y Acta de liquidación.

28	CERTIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	ANEXO 6	ARCHIVO 28	297	123 KB (126.586 bytes)
29	CONTRATO 012 DE 2016 REDES ELECTRICAS RUP14		ARCHIVO 29	298-300	1,59 MB (1.673.766 bytes)
30	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 012 DE 2016 REDES ELECTRICAS RUP14		ARCHIVO 30	301	403 KB (413.030 bytes)

Solicitamos al comité evaluador muy amablemente se sirvan emitir una calificación para este ítem.

3. Documentos SIG

- Se envía Certificación ARL SURA actualizada con fecha 15/09/2021 **para su respectiva Subsanación.**
- Se envían Protocolos de Bioseguridad actualizado conforme a lo establecido en la resolución 777 de 2021 **para su respectiva Subsanación.**



CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

Somos Su Distribuidor De Confianza



Los Mejores En Todo

4. Haciendo una Revisión Documental de la propuesta que presenta el proponente COMERCIALIZADORA SAN MARTIN, observamos lo siguiente:

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	600 Puntos
TOTAL ESTUDIO	600 Puntos

En los requisitos de ponderación, nos acoge la siguiente pregunta:

Si el proponente adjunta:

- **Dos (2)** Anexo 1 Cartas de Presentación “**DIFERENTE**”.
- **Dos (2)** Anexo 4 Valoración de la propuesta económica “**DIFERENTE**”
- Y **Dos (2)** Propuestas Económicas en Excel “**DIFERENTES**”

Y TODAS ESTAN FIRMADAS POR EL PROPONENTE....en que se basa la UPTC para poder calificar? ¿Cuál de las dos propuestas económicas quedaría avalada? ... hacemos esa pregunta ya que no sabemos en que se fundamenta la universidad para darle 600 puntos a la evaluación de la propuesta económica, teniendo en cuenta que no hay un criterio lógico de análisis.

PROPONENTE: CENTRO FERRETERO MAFER SAS

DIRECCIÓN: CARRERA 15 No. 12-61/65 TEL. 031 7421981

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: SERGIO CARDENAS CALA

DIRECCIÓN: CARRERA 15 No. 12-61/65 TEL. 031 7421981

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: **SERGIO CARDENAS CALA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **79.654.821**



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 15/09/2021 en la empresa CENTRO FERRETERO MAFER S A S - MAFER S A, identificada con el NIT. 830129423 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y CINCO por ciento (95%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 15/09/2021.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **PAOLA ESPERANZA RUBIANO NAVARRETE**.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19

CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

NIT: 830.129.423-9

VERSIÓN 2

Bogotá, Septiembre 06 de 2021

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

1. OBJETIVO GENERAL.

Definir los criterios de bioseguridad, conforme a la normatividad vigente, que se aplican en los centros de trabajo a través de medidas de prevención, mitigación y contención, con el fin de promover la salud y seguridad del personal directo e indirecto que desarrolla actividades en Centro Ferretero MAFER S.A.S,

1.1. Objetivos Específicos.

Reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, contratistas, clientes y proveedores, en todas las áreas de trabajo de la Empresa,

Promover la toma de conciencia en el personal para que adopte de manera responsable las medidas de prevención dispuestas por el Gobierno nacional y por la Empresa para prevenir el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19.

Identificar los síntomas del COVID-19 de manera oportuna, permitiendo la reacción rápida frente a la propagación de la enfermedad.

Identificar mediante el análisis de perfil sociodemográfico las vulnerabilidades de grupo de trabajo y familia que por las condiciones físicas y demográficas se encuentren con mayor riesgo de contagio de la enfermedad.

Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención y mitigación del contagio de la enfermedad de COVID-19.

2. ALCANCE.

El alcance de este protocolo cubre todos los trabajadores de Centro Ferretero MAFER S.A.S. clientes, personal contratista, visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES.

Afectado: persona que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prevenir los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Técnica aséptica: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.

4. MARCO LEGAL

Decreto 417 de 17 de Marzo de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, Presidencia de la República.

Decreto 488 de 27 de Marzo 2020. “ Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Ministerio de Trabajo.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Decreto 531 de 08 de Marzo de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, Ministerio del Interior.

Resolución 380 de 10 de Marzo de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”. Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 385 de 12 Marzo 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”. Ministerio de Salud y protección Social.

Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020. “Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)”.

Resolución 0666 de Abril 24 de 2020; Por la cual se adaptan los protocolos de bioseguridad que deberán implementar las empresas públicas y privadas de los diferentes sectores económicos.

Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera.

Resolución 0667: Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector de transporte, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Decreto 121 de abril 26 de 2020: Por la cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte de movilidad en la ciudad de Bogotá, y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital.

Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Los demás decretos, resoluciones y circulares vigentes aplicables al presente protocolo de actuación frente al coronavirus (COVID-19).

5. GENERALIDADES DEL COVID 19.

Qué es el COVID-19?

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo que puede durar hasta dos semanas.

Cómo se propaga la enfermedad del COVID 19?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las infecciones respiratorias agudas; la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o se quedan en el entorno.

Contexto social:

El COVID-19 es una enfermedad que se propaga fácilmente con el contacto social así que es supremamente importante identificar estos comportamientos, ya que una persona infectada tiene la capacidad de contagiar muchísimas personas en muy poco tiempo.

Cuáles son los síntomas del COVID-19?

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

fiebre, tos y respiración entrecortada y pueden aparecer en 2 días o tanto como 14 días luego de la exposición.

6. RESPONSABLES.

En general son todas las personas que componen la estructura organizacional; Gerencia, Personal administrativo y operativo además de Contratistas, Proveedores, Clientes y Comunidad. A continuación se relacionan funciones específicas en diferentes cargos:

6.1. Gerente.

Establecer y fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.

Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados y contratistas generando un flujo de información de ambas vías con empleados.

Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de materiales, equipos y puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.

Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.

Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.

Generar un censo de los trabajadores que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.

Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados. Los trabajadores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con morbilidades preexistentes.

Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos según necesidades.

Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.

Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

6.2. Personal de seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollar protocolos complementarios al presente manual, para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Supervisar que el personal cumpla con los protocolos expuestos en el presente documento.

Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

Documentar diariamente las medidas sanitarias y de prevención implementadas en la Empresa.

Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.

Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

Estar atenta a las normativas expedidas por el gobierno nacional con la relación al estado de emergencia en la que se encuentra el País para que sean comunicadas al personal y aplicadas oportunamente.

Realizar jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID- 19 y protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa

Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal contratista.

6.3. Trabajadores.

Aplicar las instrucciones del protocolo y personal de seguridad y salud en el trabajo, encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

Es de obligatorio cumplimiento adoptar las medidas de prevención que se establecen en el desarrollo de las actividades entre las que podemos mencionar “lavado de manos, distanciamiento, físico, uso de tapabocas, desinfección de herramientas, maquinas, equipos y puestos de trabajo, realizar test diario de síntomas, medidas en transporte públicos. Lavado de suelas de zapatos a la entrada de la Empresa, entre otros.

Identificar los síntomas y reportar oportunamente cualquier novedad que se presente con relación a estos.

Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en la Empresa.

Reportar actos y condiciones inseguras que identifiquen en trabajadores y áreas de la empresa.

6.4. Contratistas y proveedores.

Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.

Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.

Entregar la documentación que requiera en la Empresa.

Los contratistas deberán llevar consigo elementos de protección personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.

7. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19.

Centro Ferretero MAFER S.A.S., ha establecido las medidas de prevención frente al contagio de la enfermedad COVID-19, asegurando la protección de sus trabajadores y contratistas, además ha seguido las directrices establecidas por el Gobierno Nacional mediante la generación de protocolos de bioseguridad para implementarlos en la Empresa

Entre las medidas adoptadas:

La Empresa dispone de suministros de gel antibacterial en las áreas comunes, área de mostrador y clientes, áreas administrativas y operativas, zona de despachos, zona de baños, zonas de ingreso y salida, entre otros.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Dispone en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón, al ingresar a la Empresa, después de ingresar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar sus labores o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón o como mínimo cada tres horas.

Se implementan a diario jornadas periódicas de protocolo de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas, áreas de almacenamiento de productos, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias, área de Locker, escaleras, áreas de descanso, vehículos, entre otras, antes del inicio de actividades.

En áreas comunes se marca el distanciamiento mínimo de (2 metros) para que durante la jornada se mantenga estas directrices.

Se comunica a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

Se realiza toma diaria de temperatura al Ingreso, aleatoriamente y a la salida de la Empresa.

Se mantienen registros de todas las medidas preventivas implementadas.

Se socializa con el personal que las medidas preventivas también debes ser aplicadas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

Se informa a los colaboradores las directrices que se deben aplicar cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la Empresa de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

Se socializa con el personal el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de la ropa de dotación. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.

7.1. Protocolo para el correcto lavado de manos.

La actividad de lavado de manos se considera una de las principales armas de mitigación para evitar el contagio de la enfermedad COVID 19, este procedimiento debe durar entre 20 y 30 segundos y se debe realizar al ingresar a las instalaciones de la Empresa, después de ingresar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar sus labores o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar, o como mínimo cada tres horas.

El trabajador debe:

Mojarse las manos.

Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano.

Frotar las palmas entre sí.

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda. entrelazando los dedos, y viceversa.

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.

Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

Enjuagar las manos.

Secarlas con una toalla de un solo uso.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

El tema se socializa mediante alarma cada tres horas al interior de la Empresa, avisos donde se demuestra el modo y la importancia de realizar lavado de manos.

7.2. Protocolo para el distanciamiento físico.

El virus COVID-19 se caracteriza por no presentar síntomas desde que hace contacto con el ser humano, razón por la cual el nivel de contagio es rápido porque sin saber que tienes el virus lo puedes portar y transmitirlo, por eso, antes de saber que estas enfermo es importante, mantener siempre una distancia de 2 metros con demás las personas, especialmente aquellas que tienen gripa así ayudaremos a desacelerar la propagación del COVID-19.

El protocolo comprende las siguientes recomendaciones:

Limita el contacto cercano con personas fuera de tu casa y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.

Evita la realización de reuniones presenciales.

Limita las interacciones en las filas, servicios de transporte o en tu barrio, conjunto o comunidad.

Conserva una distancia de 2 metros en filas o sillas mientras esperas turnos. Esto beneficia especialmente a personas con condiciones de salud especiales y un mayor riesgo de enfermarse gravemente.

Programa tus actividades no laborales para que tu horario de salida y regreso no concuerde con horas de mayor afluencia de público.

Haz uso de las entregas a domicilio.

El COVID-19 se propaga principalmente entre personas que están a menos de la distancia indicada.

El contagio ocurre cuando una persona infectada tose, estornuda o habla y las gotas de su boca o nariz se expulsan al aire, pudiendo ser inhaladas o transferidas a la boca o nariz de las personas cercanas.

Las personas que están infectadas, pero no tienen síntomas, juegan también un rol en la propagación del COVID-19. Porque son trasmisoras del virus.

Es posible contagiarse por contacto con una superficie u objeto que tenga el virus si después de esto las manos se llevan a la boca, la nariz o los ojos.

Este virus puede vivir por horas o incluso días sobre una superficie dependiendo de factores como la luz solar y la humedad.

Aunque el riesgo de enfermarse gravemente puede ser diferente para cada uno, todos podemos contraer y propagar el COVID-19.

Tu rol es vital para minimizar la propagación y proteger a tu familia y las personas con las que trabajas.

Recuerda que el tiempo para compartir ya volverá, ahora debemos cuidarnos.

Adicionalmente al interior de la Empresa se promueven las siguientes directrices:

Las áreas comunes como Mostrador de ventas se encuentra marcada recordándoles a nuestros clientes, visitantes y personal de la Empresa mantener el distanciamiento;

En áreas de la bodega se coordina el personal de tal manera que no estén compartiendo espacios pequeño,

En área administrativa, los puestos de trabajo están diseñados para que se mantenga una distancia menor a dos metros;

En el área de despachos, solo podrán estar máximo tres personas revisando pedidos.

Se suspenden las actividades reuniones con grupos mayores a 10 personas.

Se realiza la verificación de cargue y descargue de mercancía y pedidos garantizando el distanciamiento en el personal.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

7.3. Protocolo de limpieza y desinfección.

Centro Ferretero Mafer S.A.S. dispone jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol en rociadores con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en los lugares de trabajo y áreas comunes para que sean utilizados por el personal.

Se realizan rutinas de limpieza y asepsia diaria en la empresa, en las áreas de los baños, en las zonas donde se recepcionan el mayor número de personas y espacios con poca ventilación.

Cuando los trabajadores realicen la limpieza, debe utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.

Los elementos que son usados para realizar la limpieza deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal sobre cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, utensilios de escritorio se deben desinfectar dos veces al día.

La limpieza se debe realizar con arrastre del polvo en húmedo y no sacudir.

Cada colaborador debe realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, usando alcohol en una concentración mayor a 70%, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

Se debe evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

Deben establecer lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

Antes del término de la jornada, se debe realizar limpieza y sanitización a todos los elementos de trabajo según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

Diariamente el trabajador que realice la limpieza diligenciará la bitácora de limpieza y desinfección.

Se recomienda que en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores en el desarrollo de las actividades, se recomienda realizar una limpieza antes de utilizarlas, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual.

7.4. Protocolo de bioseguridad para salir y llegar a la casa.

El protocolo para salir y llegar a la casa se establece con base en las recomendaciones realizadas por el Ministerio de salud y todas las autoridades sanitarias que lo acompañan; El protocolo se socializa con el personal para que atienda y aplique cada una de las acciones preventivas dispuestas.

7.4.1. Al Salir de Casa.

Si sale en moto o carro particular, limpie con alcohol las manijas, puertas, manubrios, asientos, timón.

Estar atentos sobre las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos.

Visitar los lugares estrictamente necesarios y evitar la conglomeración con grupos de personas.

No salude con besos, ni abrazos, tampoco de la mano.

Lave las manos después de tocar cualquier objeto o superficie o use gel antibacterial.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Utilice tapabocas siempre que salga a la calle.

Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o al aire.

Después de utilizar dinero en efectivo, por favor lava las manos o desinfectalas con alcohol hasta que regreses a casa.

7.4.2. Al Llegar a casa.

Cuando ingreses a la casa quítate los zapatos y lava la suela con agua y jabón o rocía alcohol en concentración mayor al 70%, mientras los lavas

Antes de tener contacto con los miembros de la familia, báñese o cámbiese de ropa, evite saludarlos besos y abrazos.

Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

Haga lavado de manos de acuerdo al protocolo.

Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.

Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados y desinfectados.

7.5. Protocolo para el ingreso y salida de la Empresa.

7.5.1. Al ingresar a la Empresa.

El trabajador diariamente y antes de salir de la casa debe diligenciar el test para la identificación de síntomas, que corresponden a presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.

Antes de ingresar a la Empresa debe realizar el lavado de manos.

Se realiza desinfección de calzado, mediante el rocío de alcohol (70%).

Cuando uses transporte público, por favor realiza cambio de ropa al llegar a la Empresa, retira tu ropa de calle y llévala a una bolsa, realizas el cambio cuando finalice tu jornada laboral.

El trabajador debe ingresar a la empresa con su respectivo tapabocas.

Todas las medidas de control al interior de la empresa aplicarán de igual manera para clientes, proveedores, visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de la empresa.

Sin excepción todo el personal deberá mantener dentro de las instalaciones los elementos de bioseguridad puestos.

7.5.2. Medidas de control para salida de la Empresa.

Se debe realizar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

Limpia y desinfecta todos los elementos de trabajo.

Realiza el cambio de ropa de trabajo por ropa de calle.

Revisa tu tapabocas, si está sucio o ha sido tocado varias veces, es mejor cambiarlo por uno nuevo.

Las inspecciones a la salida de la empresa deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

Para el personal de visitantes y clientes debe realizar el lavado de manos.

7.6. Protocolo para el retiro y desinfección de Ropa.

Este protocolo se socializa con el personal de Centro Ferretero Mafer S.A.S. para que lo apliquen con la ropa de trabajo y ropa de calle.

Antes de realizar cualquier retiro de ropa o prendas personales, se debe lavarse las manos con agua y jabón de acuerdo al protocolo.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Retirarse el uniforme haciendo rollo hacia afuera (camisa, pantalón y medias). si tiene acceso al alcohol puede rociar en la ropa antes de meterla a la bolsa que deberá cerrarla.

Luego se retira el tapabocas de acuerdo al protocolo y lo desecha en la caneca dispuesta para residuos. Los zapatos usados durante la jornada laboral deberán ubicarse y utilizarse únicamente al interior de la Empresa y al colocárselos y después de retirárselos se debe realizar la desinfección con alcohol en concentración mayor a 70%.

Al finalizar lávese las manos con agua y jabón para colocarse la ropa de calle.

Al llegar a casa, aplique los protocolos de limpieza y desinfección, procure dejar la ropa en agua con jabón si no la puede lavar inmediatamente.

Para lavar la ropa de trabajo, por favor utilice agua caliente y sepárela del resto de la ropa de la familia.

7.7. Suministro, uso, control y desinfección de los elementos de protección personal (EPP)

Centro Ferretero Mafer S.A.S. realiza la entrega de protección personal y de Bioseguridad, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Gobierno nacional para prevenir el contagio de la enfermedad del COVID-19.

El uso de los EPP, es de obligatorio cumplimiento por cada uno de los trabajadores, al igual que cada una de las acciones para mantenerlos en buen estado, de no ser así, el trabajador puede contraer la enfermedad del COVID-19 y poner en riesgo la salud de los compañeros de trabajo y su familia. Además puede acarrear sanciones de tipo disciplinario y penal por no usar correctamente los elementos de Bioseguridad.

El trabajador deberá seguir las siguientes recomendaciones para hacer buen uso de la ropa de trabajo y de los Elementos de bioseguridad suministrados:

El trabajador debe colocar la ropa de trabajo en una bolsa y la ropa de calle en otra, con los zapatos desinfectados.

Se debe procurar lavar diariamente la ropa de trabajo con jabón y abundante agua, y lavarla en forma separada.

La empresa realiza la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección personal.

Los tapabocas y mascarillas deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección con alcohol en concentración mayor al 70%.

Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

Los proveedores, clientes y visitantes deberán llevar consigo elementos de protección personal propios.

Los trabajadores, clientes, proveedores y visitantes que no tengan los EPP mínimos para cubrirse la cara, no podrán ingresar a la Empresa.

7.7.1. Pasos para colocación y retiro del tapabocas.

La Empresa socializa con el personal los pasos que deben realizar para hacer buen uso del tapabocas.

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

El lado del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.

La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que queden firmes.

Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldeee la banda sobre el tabique nasal.

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones para el caso del tapabocas N95 deberá ser desinfectado con alcohol.

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón

El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección, porque se pueden contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

7.8. Protocolo para Limpieza de los vehículos

El conductor debe lavarse las manos antes de entrar al vehículo

Limpiar el interior del vehículo: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes que más tienen contacto con las manos.

Evitar el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.

Llevar un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.

Evitar toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre las manos. Usar un pañuelo desechable o cubrirse con el brazo.

Abrir las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no encender el aire acondicionado.

Usar guantes de caucho, tapabocas y gafas de seguridad para realizar la limpieza.

Primero realizar una limpieza general en sillas y tapetes, las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente común (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).

Luego usar un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con alcohol en concentraciones mayor al 70%.

La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada entrega que realices.

Este procedimiento de limpieza y desinfección no solo se realiza en la cabina, sino en el tráiler o parte trasera del vehículo (plancha, furgón, etc.)

Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.

Durante la entrega de mercancía, recibe o entrega dinero usando guantes.

El Conductor debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.). El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse cada vez que inicie y termine algún desplazamiento.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Siempre que se realice un cambio de persona en la maniobra del vehículo se debe garantizar la limpieza y desinfección de la cabina y el tráiler del vehículo.

7.9. Disposición de Residuos.

En las instalaciones de la Empresa, se deben disponer de recipientes para la adecuada disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas a las de otros residuos como ordinarios o residuos de papel, plástico y cartón.

Al retirar las bolsas de las canecas, deben utilizar guantes, mascarillas y monogafas de manera adecuada, realizar un sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

Como medidas de prevención del contagio de la enfermedad COVID 19, se recomienda realizar una correcta clasificación de los residuos y realizar la desinfección diaria de las canecas, utilizando correctamente los EPP.

8. MEDIDAS DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Es importante adoptar estos protocolos de seguridad bajo la responsabilidad y toma de conciencia del personal, pues los esfuerzos para mitigar el virus COVID 19 a nivel mundial han sido muchísimos, pero se ha demostrado que la prevención en cada una de las personas es la mejor herramienta para reducir el contagio de la enfermedad.

Las medidas preventivas debemos hacerlas extensivas a todos los niveles de la Empresa, contratistas, clientes y proveedores, por eso se ha establecido que una manera de socializar las medidas adoptadas será por medio de infografías y folletos que señalaran temas como:

Forma de transmisión del Coronavirus COVID19

Como prevenirlo

Cuáles son los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), debe Informar al jefe inmediato y este a su vez reportar al área de SST.

Importancia del reporte de condiciones de salud.

Protocolo de lavado de manos

Listado de líneas de emergencia.

Uso del tapabocas

Avisos informativos: estos estarán disponibles en todas las instalaciones de la Empresa.

Evitar tocar ojos, boca y nariz sin lavarse las manos.

Etiqueta Respiratoria: Toser y estornudar en curva del brazo su lavado de manos inmediato

Limpieza y desinfección de objetos, superficies y herramientas (para campamentos- oficinas- almacenes) con disolución de hipoclorito de Sodio.

No compartir artículos personales ni puestos de trabajo.

No al saludo con contacto físico.

Momentos de lavado de manos (ingreso a la Empresa/ antes de consumir alimentos, después de ir al baño, antes y después de manipular herramienta / salida de la Empresa o cada tres horas)

Técnica de lavado de manos (lavamanos)

Uso de EPP tapabocas y monogafas de forma permanente.

Medidas para el transporte público

Medidas al salir e ingreso a la vivienda y convivencia con personas de alto riesgo.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Recomendación en momentos de alimentación.

Capacitaciones, Inducciones y Charlas: también son un mecanismo importante que se realizara utilizando plataformas de manera virtual para socializar temas como:

Lineamientos de los Ministerios
 Socialización de cada uno de los protocolos (limpieza y desinfección entre otros).
 Signos y Síntomas de Covid-19.
 Reporte y Ruta en caso sospechoso (número de contacto municipal y distrital).
 Técnica de Lavado Manos.
 Medidas de prevención salida e ingreso a casa.
 Medidas en el transporte público.
 Consecuencias legales (incluye sanciones) y de salud.
 Uso correcto de tapabocas.
 Buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (Limpieza/desinfección de baños, vehículos, entre otros).
 Toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que éstos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole.
 Promover en los trabajadores el NO utilizar los teléfonos, herramientas de trabajo pertenecientes o asignadas a otro colaborador.
 Sensibilización acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidos.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA EMPRESA.

9.1. Actuaciones ante un caso de coronavirus confirmado fuera de la Empresa.

El trabajador debe notificar al área de recursos humanos y enviar la incapacidad médica. El personal de seguridad y salud en el trabajo coordinará la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el paciente e informará (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico. Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas por ellos, correspondientes al cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento). Teniendo en cuenta el cuadro clínico (trabajador asintomático; o trabajador con síntomas leves, moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. El Responsable del SG-SST debe reportar el caso a la ARL Axa Colpatria y EPS. El trabajador debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada; procurar en casa, aislar los utensilios de cocina (cubiertos, vasos y pocillos) y lavarlos con agua caliente después de su uso. El Comité respectivo como lo señala el procedimiento para investigación de accidentes deberá realizar la investigación y su respectiva trazabilidad, para tomar las medidas de preventivas y de aislamiento si es el caso. El responsable del SG-SST deberá llevar las estadísticas de posibles casos, incapacidades, aislamientos, reportes e investigaciones de accidentes de trabajo por la enfermedad COVID 19.

9.2. Actuaciones ante contacto con un caso de coronavirus confirmado.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Cuando el trabajador manifiesta al área de Recursos humanos que ha tenido contacto con una persona que tiene la enfermedad, se procede a retirar al trabajador de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. En caso de que la prueba sea negativa podrá reincorporarse a la actividad de trabajo.

9.3. Actuaciones ante un caso de coronavirus o síntomas en la Empresa.

En caso de que un trabajador de la Empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado). Se requieren las siguientes actuaciones:

Informa al área de recursos humanos y al gerente general para dar aviso al Ministerio de salud Bogotá (3305041) o 018000955590 o secretaria de salud

Se debe tener prudencia con el trabajador afectado, probablemente va a estar vulnerable, por lo tanto se debe evitar exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Se debe asegurar un trato humanizado.

Se debe mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

Si el trabajador se encuentra en las instalaciones de la Empresa se debe evitar acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica, mientras se determina por parte de las autoridades el sitio de traslado (hospital, casa, o sitios de aislamiento de la alcaldía distrital).

Solicitar una ambulancia o un transporte privado para que realice el traslado.

Generar un canal de comunicación en doble vía con el trabajador enfermo y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.

Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Realizar seguimiento diario del estado de salud del trabajador y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación del trabajador o sobre presencia de nuevos casos positivos.

En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso.

Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a las actividades de la Empresa.

Convocar a integrantes de los comités de seguridad y salud en el trabajo para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.

Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

Todo contacto y seguimiento a los trabajadores potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mail, WhatsApp u otros)

Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (hipoclorito, amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

EL Responsable del SG-SST deberá registrar toda la información frente al caso sospechoso y hacer seguimiento del mismo en el formato correspondiente.

11. MEDIDAS PARA LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y COMERCIALIZACION.

Centro Ferretero MAFER S.A.S. como participe en la cadena de abastecimiento y comercialización de materiales ferreteros y para la construcción requiere de la provisión de productos, por tanto, se hace necesario dar lineamientos en materia de acciones que minimicen el riesgo de contagio entre los trabajadores y los proveedores que intervengan en la cadena.

11.1. Entrega, carga y descarga de materiales.

Acciones previas a la recepción de pedidos:

Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado aplicando el protocolo de desinfección.

Informar a los proveedores que la recepción de productos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.

Antes de ingresar los productos a la Empresa, debe realizarse la desinfección realizando aspersión de sustancias que inhiben el virus. Se recomienda alcohol antiséptico en concentración igual o mayor al 70%.

11.2. Gestión del almacén.

Asegurar la circulación del aire en los espacios de almacenamiento

Realizar al menos una limpieza y desinfección diaria.

Evitar la aglomeración de personal, en el retiro de materiales. Debe mantenerse el distanciamiento en los pisos de la bodega, realizar la limpieza y desinfección al ingreso de personal.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Evitar compartir herramientas de trabajo, de ser así, debe garantizarse la desinfección de cada una en el paso manos.

Realizar aspersión de alcohol en lugares con poca ventilación o que tengan mayor flujo de personal.

11.3. Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

La recepción de pedidos se va a realizar en orden de llegada y solo uno a la vez.

Los materiales se bajarán a la zona sucia (: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de Empresa los equipos, productos y materiales que van a entregar.

Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar los materiales utilizando alcohol al 70%.

Después de la desinfección, el personal de cargue la ingresa a zona de aduana para la verificación e ingreso a zonas de almacenamiento e inventarios.

El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.

El personal del almacén debe lavar sus manos y realizar desinfección con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.

Las facturas o soportes de entrega deberán ser entregados en bolsa, o remitirlos por correo electrónico.

11.4. Medidas en el cargue de mercancías.

Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos en el momento del cargue y cualquier tipo de manipulación que se realice en la mercancía.

El conductor al llegar al parqueadero, debe realizar desinfección de su vehículo como lo indica el protocolo.

Al llegar a recoger la mercancía a la Empresa, debe realizar la asepsia personal al ingreso a las instalaciones.

Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas del cargue.

Cuando se inicie con el proceso de cargue debe realizarse nuevamente la desinfección de vehículos y cada producto, material o unidad de embalaje debe ser desinfectada.

11.4. Medidas en la entrega de la mercancía.

Realizar la entrega de la mercancía usando los elementos de protección personal y de bioseguridad.

Realizar la entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones del Cliente.

Usar correctamente los elementos de bioseguridad suministrados.

Procurar usar gel antibacterial después de cada entrega, si no puede realizar el correcto lavado de manos.

11.5. Medidas para mostrador de ventas y espacios comerciales.

Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización y ventas del equipo comercial.

Generar avisos de comunicación de medidas de higiene y salud para atención al público.

El número de personas al interior del mostrador de ventas debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas, y no debe haber más de 10 personas en el mismo espacio.

Adecuar los espacios en mostrador de ventas, de forma tal, que se preserve la distancia mayor a dos metros entre asesores de ventas y los visitantes.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

A la entrada, de personal realizar la toma de temperatura y asepsia en la suela de zapatos, se debe verificar que los clientes y visitantes tengan y usen el tapabocas.

Evitar saludar de beso y de mano.

Disponer del gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes, e indicar la obligatoriedad de su uso.

Tomar datos de todos los clientes que los visiten para poder hacer seguimiento en caso de que se presente un contagio.

Prohibir acceso de comidas y bebidas.

Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.

12. PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

Se establece el plan de movilidad segura adoptando diferentes condiciones de transporte controladas para realizar la movilización de empleados y contratistas de la empresa, identificando los medios utilizados para realizar el traslado y establecer acciones que mitiguen el contagio.

Centro Ferretero Mafer S.A.S. realizó la clasificación del personal de tal manera que se definan los tipos de cargos que laboran de manera presencial y los que laboran mediante el teletrabajo, teniendo en cuenta el desarrollo de las funciones propias del cargo.

12.1. Acciones preventivas para el personal de teletrabajo.

Inicialmente el personal debe ser consciente de la actividad del teletrabajo y restringir las salidas de vivienda, solo cuando se un caso de emergencia que deberá ser notificado a la Empresa.

Todos los trabajadores que realizan teletrabajo, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de la Salud, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras,), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Si el trabajador con teletrabajo convive con personas mayores de 60 años debe conservar el distanciamiento y realizar limpieza y desinfección diaria en la vivienda.

Ante cualquier síntoma relacionado con la enfermedad deberá notificarlo de inmediato al Gerente y área de seguridad y salud en el trabajo, de la misma manera deberá realizar el test de identificación de signos diariamente.

Centro Ferretero Mafer S.A.S. garantiza a todos los empleados y contratistas que se encuentren laborando en la modalidad de teletrabajo la capacitación continua a través del área DE Seguridad y salud en el trabajo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.

12.2. Acciones preventivas para el personal que utiliza bicicleta y moto como medio de transporte.

Inicialmente se debe capacitar a los trabajadores que usen este tipo de medio de transporte particular, sin duda alguna reduce el riesgo de contagio de la enfermedad, pero es indispensable tomar acciones relacionadas con la bioseguridad:

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Antes de iniciar la marcha, el trabajador debe realizar el test de síntomas, y realizar limpieza y desinfección de la bicicleta o moto, especialmente en los manubrios que el contacto con las manos es permanente.

Realizar lavado de manos correctamente después de realizar la limpieza y cada tres horas o antes si realiza algunas de las acciones establecida para esta actividad.

Limpiar los elementos de seguridad como casco, guantes rodilleras, gafas de protección y hacer lavado recurrente.

Utilizar tapabocas mientras conduce.

Al llegar al lugar de trabajo deberá realizar limpieza del medio de transporte y los elementos de seguridad que se retira, realizar correctamente lavado de manos.

Realizar cambio de ropa y su respectiva separación de otros elementos.

Durante la jornada laboral cumplir con todos las medidas de prevención señaladas en el protocolo de bioseguridad y notificar sobre cualquier novedad que se presente durante su jornada.

Al finalizar el turno de trabajo, el trabajador deberá realizar el cambio de ropa con su respectiva separación en las bolsas y lavarse las manos, desinfectar nuevamente la moto o bicicleta y limpiar nuevamente los elementos de seguridad.

En caso de presentar varada durante el desplazamiento, el trabajador debe acercarse a un taller de mantenimiento, y solicitar el arreglo, debe mantenerse afuera del establecimiento y quedarse con los elementos de seguridad puestos o sujetarlos, sin que estos se coloquen en otras superficies.

Al reiniciar la ruta, debe usar gel antibacterial mientras llega al lugar de trabajo para realizar el lavado de manos de la manera correcta.

Es importante promover la toma de conciencia y capacitar a todos los trabajadores y contratistas, sin importar el tipo de transporte que utilizan, sobre las medidas de limpieza y desinfección al llegara la casa como lo indica el protocolo y realizar aislamiento cuando conviva con niños menores de 7 años o con adultos mayores de 60.

12.3. Acciones preventivas para el personal que utiliza Transmilenio, sitp y buses de servicio público.

Antes de salir a tu casa, debes realizar el test de síntomas del COVID -19.

Es prioridad capacitar a los trabajadores en los protocolos de los desplazamientos que se realizan en medios de transporte masivo, incentivar el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo.

Diariamente las autoridades públicas podrán verificar si hace parte de las empresas que se encuentran en el proceso de reactivación, por lo tanto se recomienda llevar documento de identidad carné de la Empresa.

Al ingresar al Sistema de las estaciones de Transmilenio o en paraderos SITP manténgase en las filas de ingreso manteniendo la distancia de 2 metros.

Dentro del bus, mantenga la distancia entre usuarios, procure utilizar la mano NO dominante para agarrar los soportes internos, sillas y puertas.

Al salir de la estación, o salir del bus identifica un punto hídrico para el lavado de manos. O aplica gel antibacterial en tus guantes y manos.

Recuerda que debes llevar tu uniforme de trabajo para realizar el cambio una vez llegues a la Empresa

De regreso a casa, el trabajador debe aplicar las mismas acciones de prevención.

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	Código	DOC-ST-21
		Versión	Dos
		Fecha	06/09/2020

Al llegar a la casa el trabajador debe realizar el protocolo de limpieza y desinfección de manos, cuerpo y en general todos los elementos que trae de regreso.
Si convive con niños y adultos mayores de 60 años, procure el aislamiento en casa.

12.4. Acciones preventivas al trasladarse en vehículo propio.

Permanecer con el tapabocas mientras conduzca con las ventanas abiertas, que es lo recomendable.
Además, se debe mantener gel antibacterial para la aplicación a la subida y bajada del vehículo.
Evitar el uso de calefacción/aire acondicionado;
Se recomienda no tener copiloto, si es acompañado por alguien debe sentarse en la parte de atrás.
Al iniciar la ruta y de regreso a casa debes realizar la desinfección del vehículo, especialmente de las partes que tienen contacto con las manos.
Al llegar a la casa el trabajador debe realizar el protocolo de limpieza y desinfección de manos, cuerpo y en general todos los elementos que trae de regreso.
Si convive con niños y adultos mayores de 60 años, procure el aislamiento en casa.

13. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El plan anual de seguridad y salud en el trabajo se modificó, teniendo en cuenta el estado de emergencia en el que se encuentra el País, muchas actividades se realizarán con enfoque a la prevención del contagio de la enfermedad COVID 19, así mismo se reinventarán actividades de manera presencial y virtual que sin duda alguna cambiarán los estilos de vida de las personas y las actividades de la Empresa.

14. PLAN DE COMUNICACIONES.

Todas las medidas preventivas, de prevención y de mitigación de la enfermedad, serán comunicadas oportunamente por el personal responsable de CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. incluyendo no solo la estructura organizacional, sino clientes, proveedores, visitantes y comunidad. Así mismo se mantendrá informado a todas las partes interesadas sobre la información que día a día genera el gobierno nacional y las medidas y controles que se irán adoptando sobre la emergencia sanitaria.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Personal de SG-SST	Sergio Cárdenas Cala Gerente general	Sergio Cárdenas Cala Gerente general



**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.**

Código	DOC-ST-21
Versión	Dos
Fecha	06/09/2020

Yo, Sergio Cardenas Cala identificado(a) con documento de
identidad número 39654821 en mi calidad de Representante Legal de
Centro Ferretero Mafer certifico que:

1. La información presentada de movilización de todo el personal en modos diferentes al Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad (tales como: a pie, bicicleta, patineta eléctrica, taxi, transporte especial, convenios y contratos de transporte privada, automóvil particular y motocicleta) detallada en la sección anterior (archivo .csv) constituye el Plan de Manejo de Demanda Segura (PMDS).

Igualmente, certifico que la entidad que represento cumple con las siguientes acciones y medidas:

2. Fomento del teletrabajo o cualquier otra modalidad de virtualización del trabajo: identificar la población que acogerá esta modalidad de trabajo, sujeta a criterios de proximidad (distancia hogar - trabajo), funciones (tipo de tareas y actividades), y frecuencia (número de días a la semana). Este esquema será obligatorio para todos los trabajadores en capacidad de realizarlo, garantizando que solamente deberá desplazarse el personal estrictamente necesario, dada la imposibilidad de ejecutar la labor en forma no presencial.
3. El sistema de turnos y horarios adaptado desconcentra los picos de llegada y salida del personal, y asimismo, considera la perspectiva de género para brindar seguridad a las mujeres en sus desplazamientos.
4. Este PMDS permite cumplir con el objetivo de evitar las aglomeraciones en el Sistema Integrado de Transporte Público por el incremento en el número de usuarios.

FIRMA: 

FECHA: 8 de Mayo del 2020



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACION SEGUN INFORME PRELIMINAR PROCESO Invitación Publica No. 10 2021 ADRIAN CARDENAS MEDINA

1 mensaje

geovany cardenas medina <geovanycardenas@hotmail.com>

5 de octubre de 2021, 14:40

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
<administrativa@uptc.edu.co>

GEOVANY CARDENAS
GERENTE DE VENTAS
TELEFONO 7712691-3105505116



UPTC SUBSANAR.pdf
30810K



**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

Sogamoso, 05 Octubre de 2021

Señores:

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Observaciones y/o subsanación de requisitos habilitantes emitidos en el informe preliminar de evaluación de la INVITACION PUBLICA No.010 del 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO”

Respetados doctores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia e integrantes del comité de licitaciones y contratos y ordenador del gasto:

Por medio del presente escrito me permito manifestar que estando dentro del término legal y precontractual para elevar escrito de subsanación sobre el informe de evaluación preliminar discriminado así:

EN CUANTO A LA EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION:

Se presenta la situación que al momento del cierre del proceso, la COMERCIALIZADORA SAN MARTIN representada legalmente por ADRIAN CARDENAS MEDINA, la cual nos encontrábamos en evaluación por parte de nuestra ARL, por lo tanto no se presenta el documento es ese momento, sin embargo ya contamos con este requisito adjunto envió requisito solicitado. Subsanabilidad



**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN:

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NO CUMPLE

Se anexa certificación ARL SURA con un nivel de implementación de 99% de implementación del SG-SST

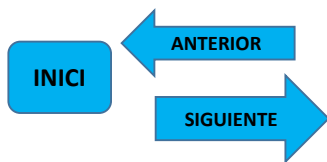
Nota: La certificación no se encuentra vigente teniendo en cuenta que es de fecha 21/10/2020. Para el año 2021 y como lo estipula la resolución 0312 artículo 26. Anualmente se deberá aplicar la autoevaluación y elaborar su respectivo plan de mejoramiento en el mes de diciembre y formular el plan anual del siguiente año por lo tanto, la certificación deberá ser del presente año

NO CUMPLE

Se anexa protocolo, el cual no está actualizado conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que estando dentro del termino perentorio establecidos por ustedes dentro del cronograma y bajo la luz de los principios de subsanabilidad nos permitimos anexar documentos con los cuales se pretende acreditar la subsanación con los documentos solicitados. Por lo anterior, me permito anexar junto con el presente escrito los documentos solicitados para acreditar dicho requisito cumplimiento con la normatividad vigente y lo preceptuado por ustedes en el pliego de condiciones definitivo.

**DOCUMENTOS A SUBSANAR DEL ITEM ANTERIOR SEGÚN EVALUACION
PRELIMINAR.**



Nombre de la empresa:	ADRIAN CARDENAS MEDINA - COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
Nit de la empresa:	74.082.095
No. de trabajadores dependientes:	26
No. de trabajadores parciales:	4
Fecha de realización:	1/10/2021
Realizado por:	CLAUDIA MARISOL ROJAS CARO
Cargo:	RESPONSABLE SG-SST
Ciudad:	SOGAMOSO
Sector Económico:	4663
Clase de Riesgo:	4

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA (COMERCIALIZADORA SAN MARTIN)
NIT 74082095
ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

Fecha de aplicación: 01 /10/2021

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	

I. PLANEAR	RECURSOS (10)	Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5	6	0,5	0	0	6
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	

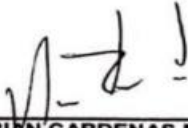
II. HACER		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1	6	1	0	0	6	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad		1	1	0		0
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad		1	1	0		0
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo		1	1	0		x
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral		1	1	0		0
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral		1	1	0		0
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica		1	1	0		0
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	8
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		0	0	x	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	x	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	0	0	0	12,5
			4.2.2 Verifiacacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
			4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST.	2,5		2,5	0	0	
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas			2,5	2,5		0	0		
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas			2,5	2,5		0	0		
GESTION DE AMENAZAS (10%)		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1,25		1,25	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	0	5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		0	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	
TOTALES				100	85,5	0	0	85,5	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE SG-SST				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL					

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

ACEPTABLE

Claudia Marisol Rojas Caro

Lic Industrial. Claudia Marisol Rojas Caro
Responsable SG-SST
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo UPTC
Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No 2260 del 28/12/2018
Celular 3209154102


ADRIÁN CARDENAS MEDINA
Representante legal
Cedula de ciudadanía 74082095 de Sogamoso



COMERCIALIZADORA
SAN MARTÍN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

PROTOCOLO COVID.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

1. OBJETIVO GENERAL

Definir un Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus COVID-19 en COMERCIALIZADORA SAN MARTIN para reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la adopción de medidas de orientación en materia de protección al personal que labora en la organización y se encuentra en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19. Para adaptar en el sector de la construcción de edificaciones, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de sus actividades.

Reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación y en los diferentes escenarios que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son el ingreso a las obras, espacios de trabajo en que concurren un número mayor de 10 trabajadores, áreas de almacenamiento de maquinaria y bodega, herramientas de trabajo individual, áreas de toma de onces, áreas de unidades sanitarias (fijos), área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas de almacenes de ventas, áreas administrativas, áreas de descanso y demás áreas en los que se requiera proximidad entre personas y trabajadores.

2. ALCANCE

Aplica a todo trabajador, clientes, proveedores y transportistas de la **COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095**, ubicada en la carrera 10ª # 8ª-39 y su sede BODEGA ARENERA ubicada en la Carrera 11 # 6-44 Sur de la ciudad de Sogamoso Boyacá, que, en el desarrollo de sus funciones propias de la actividad, esté expuestos contagio y propagación de COVID-19.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución número 682 del 24 de abril de 2020 – Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
- Decreto 134 del 25 de abril de 2020 – Por el cual se imparten instrucciones para la reactivación de algunos sectores económicos y productivos y se adoptan medidas de Bioseguridad establecidas por el gobierno nacional para prevenir y disminuir el contagio de COVID-19 en estos sectores en el Municipio de Sogamoso.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 – Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-Cov-2 (covid-19).
- Resolución número 666 de 2020 – Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Circular externa 0017 del 24 de febrero del 2020 - Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta, y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado coronavirus).
- Circular externa 0018 del 10 de marzo del 2020 – Acciones de contención de enfermedades asociadas al pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución número 385 del 12 de marzo del 2020 - Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de Coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Decreto 183 de 2020 departamento de Boyacá – se declara la alerta amarilla y se dictan disposiciones en materia de contención del Covid-19.
- Decreto 417 de 2020 – Se decretó estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto número 420 de 2020 del 18 de marzo - Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Covid-19.
- Resolución número 453 de 2020 del 18 de marzo – Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- Circular 015 Minsalud, Mintrabajo, Mintic y Mincomercio – establece medidas sanitarias preventivas y de Mitigación de Covid-9 para sus sectores.
- Reglamento interno de trabajo de Comercializadora San Martín.
- Reglamento interno de higiene de seguridad y salud en el trabajo de Comercializadora San Martín.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

- Constitución política de Colombia artículo 49 toda persona tiene derecho a procurar el cuidado integral de su salud y la su la comunidad y el artículo 95 las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.
- Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone el artículo 5 que el estado es responsable de respetar, proteger y garantizar e goce efectivo del derecho fundamental a la salud; y en el artículo 10 enuncia deberes frente al derecho fundamental de propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y en el Titulo VII resalta corresponde al estado expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas actividades, así como vigilar su cumplimiento. El artículo 598 establece que toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud y la de los miembros de su hogar (...). El artículo 489 determina que el Ministerio de Salud y Protección Social o su entidad delegada será la autoridad competente para ejecutar acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento.
- La ley 1438 de 2011 en el artículo 2 el bienestar del usuario es eje central y núcleo articulador de las políticas de salud.
- El decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector salud y protección social.
- Decreto 1072 del 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo; aplicar las medidas de prevención de acuerdo con el esquema de jerarquización establecido en el artículo 2.2.4.6.24.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.

4. DEFINICIONES

COVID-19: Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo.

El covid-19, nombre asignado al actual coronavirus, es causante de enfermedades respiratorias con síntomas como fiebre, tos, secreciones nasales, malestar general y, en algunos pacientes, dificultad para respirar.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

Existen casos más delicados en los que ocasiona neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, falla renal y, ocasionalmente, la muerte. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los coronavirus son zoonóticos, es decir, pueden transmitirse entre animales e infectar a los seres humanos.

El actual brote es un virus que no corresponde a los identificados hasta ahora en personas, por lo que se considera que ha migrado por mutación animal, aún no determinada, a la población humana. Hasta el momento no hay un tratamiento puntual ni una vacuna específica para esta enfermedad.

¿Por qué se llama coronavirus?

La familia de virus a la que pertenece el covid-19 se llama Coronaviridae y su nombre hace referencia a la apariencia que tiene bajo el microscopio, similar a una corona. Esta figura se forma por las proyecciones de las proteínas que le permiten adherirse a las células del huésped.

¿Cómo se propaga la enfermedad del coronavirus?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las infecciones respiratorias agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno. Si bien esta enfermedad puede llegar a ser mortal, es posible prevenirla y controlarla.

5. RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION

Estas son las precauciones a tomar para evitar el contagio:

- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria y si es persona de en grupo de riesgo.
- Lavarse las manos cada tres horas con agua, jabón y desinfectante que contenga al menos 60% de alcohol y secarse las manos con toallas desechables
- Lávese las manos antes de comer, después de sonarte la nariz toser o estornudar y después de ir al baño.
- Taparse la boca y la nariz con el codo flexionando o con un pañuelo al toser o estornudar y desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
- Evite tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- Evitar saludar con beso o abrazo o de mano.
- Desinfección de áreas comunes.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

- Mantener distancia entre una y otra persona de dos metros (2 metros) entre transportadores, clientes o transportistas.
- Evitar el contacto directo con personas que tenga resfriado o un síntoma de gripe.
- Reportar cualquier sintomatología que tenga de gripe e informar cualquier condición de vulnerabilidad física de enfermedad cardiovascular, diabetes, respiratoria, asma etc.

Al salir de casa:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre las restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta síntomas respiratorios.

6. LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA REPORTE DE SINTOMAS DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR DE GARGANTA, FIEBRE Y TOS SECA (COVID – 19) EN SOGAMOSO - BOYACÁ:

- Secretaria de Salud – Contacto: 3157147948 Linea COVID-19 3168439879
- Salud Publica – Contacto: 7731123
- Hospital Regional de Sogamoso – Contacto: 3113002228
- Centro Medico Egeiro – Contacto: 7706951 – 3162378614
- Corporación Mi Ips – Contacto: 3043980675
- Salud Sogamoso – Contacto: 3174678140
- Medimás – Contacto: 3112392480 – 3012464656
- Clínica el Laguito – Contacto: 3008476948
- Sanidad Policía – 7458626 ext 705
- Famedic – Contacto: 3114547902 – 3213128859
- Jersalud – Contacto: 3182529166
- Clínica de Especialistas – Contacto: 3053964863
- Clínica Chía – Contacto: 3143162722
- Colsubsidio – Contacto: 3124043993
- Sireb – 7703039
- Compensar – Contacto: 018000915202 Opc 2-1

7. RECURSOS

- Dos (2) termómetro infrarrojo digital XZW200
- Dos (2) Cabinas de desinfección.
- Gafas de seguridad.

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

- Trajes antifluidos
- Mascarillas tela quirúrgica.
- Mascarillas N95.
- Caretas de acrílico.
- Desinfectantes: amonio cuaternario de última generación e hipoclorito de sodio y detergentes.
- Tapete desinfectante de amonio cuaternario.
- Atomizadores de alcohol disuelto con un 60% de este.
- Equipos de desinfección sistemas de aspersión fumigadora de 1.5 litros, de 5 litros y 20 litros
- Cascos de seguridad.
- Gorros antifluidos.
- Caretas en acrílico.
- Guantes de nitrilo.
- Guantes y delantal de caucho.
- Barrera de distanciamiento conos, colombinas y cinta de señalización.

8. ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION PARA REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19) EN LA ORGANIZACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

8.1. PROTOCOLO DEL SG-SST DE REPORTE Y ATENCION DE COVID-19			
ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTO / FORMATO ASOCIADO
8.1.1.	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS Las siguientes orientaciones deben ser adoptadas y adaptadas en el plan de contingencia Comercializadora San Martín e integrarse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deben ser socializados, implementados por colaboradores, transportistas, proveedores, clientes y comunidad en general que se encuentre dentro de las instalaciones de la organización.	Comercializadora San Martín	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.1.2.	Hacer un monitoreo diario de las condiciones de salud de los trabajadores Informar a las líneas de atención de la Secretaria de Salud y a la Eps del colaborador los signos de tos, fiebre superior a 37.5 grados centígrados, dolor de garganta, fatiga y dificultad de respirar de los colaboradores de la organización y orientar al trabajador y enviarlo a la zona de aislamiento temporal. De confirmarse un caso en la empresa deberá informarse al Ministerio de Salud y a las líneas de atención para reportes de casos sospechosos de COVID-19. De igual manera se debe informar gerente al numero 3112630684. ▪ Secretaria de Salud – Contacto: 3157147948 ▪ Salud Publica – Contacto: 7731123 ▪ Hospital Regional de Sogamoso – Contacto: 3113002228 ▪ Centro Medico Egeiro – Contacto: 7706951 – 3162378614 ▪ Corporación Mi Ips – Contacto: 3043980675 ▪ Salud Sogamoso – Contacto: 3174678140 ▪ Medimás – Contacto: 3112392480 – 3012464656 ▪ Clínica el Laguito – Contacto: 3008476948 ▪ Sanidad Policía – 7458626 ext 705 ▪ Famedic – Contacto: 3114547902 – 3213128859	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
---------------	--	---	--

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	▪ Jersalud – Contacto: 3182529166 ▪ Clínica de Especialistas – Contacto: 3053964863 ▪ Clínica Chía – Contacto: 3143162722 ▪ Colsubsidio – Contacto: 3124043993 ▪ Sireb – 7703039 ▪ Compensar – Contacto: 018000915202 Opc 2-1		
8.1.3.	La responsable y la auxiliar sg-sst deben recordar que la persona que presenta síntomas probablemente va estar asustada y vulnerable; evítese exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras, se debe mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información medica.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerente Representante legal Colaborador sospechoso	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.4.	Una vez reportado el posible caso se COVID-1 a las diferentes entidades el colaborador deberá acatar los lineamientos de la entidad Eps o secretaria de salud; en caso tal de que las entidades decidan realizar prueba de Covid-19 su lugar de vivienda deberá desplazarse por sus propios medios ya sea en transporte público o privado, la empresa fomenta el uso de bicicletas o motocicletas e invita a los trabajadores a realizar desinfección antes y después de utilizar.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaboradores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.5.	La auxiliar del sg-sst debe generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus datos de contacto personales e informar al trabajador que por ningún puede presentarse a trabajar.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaboradores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

			Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.6.	La auxiliar del sg-sst debe solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible trabajador contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, entre otros.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-S Colaboradores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.7.	Una vez realizada la prueba de Covid-19 al colaborador; la responsable del sg-sst o la auxiliar procederán a comunicarse con la eps para conocer los resultados de la prueba. En caso de ser positivo el trabajador será enviado a cuarentena, medida que deberá acatar; terminada la cuarentena el trabajador deberá comunicarse con la eps a solicitar nuevamente la toma de la prueba para descartar que el virus siga en su cuerpo una vez obtenidos los resultados negativos del virus, el trabajador podrá retornar a sus labores siguiendo los protocolos de seguridad. Nota: El trabajador y la auxiliar sg-sst deberán establecer el contacto estrecho o cerco epidemiológico para solicitar pruebas de COVID-19 de los compañeros de trabajo por haber tenido contacto directo con el trabajador infectado.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaboradores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.8.	Se establecerá el cerco epidemiológico o contacto estrecho del colaborador contagiado en el formato Apéndice Cerco epidemiológico suministrado por la secretaria de salud; una vez	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	establecido los colaboradores del cerco se enviarán a aislamiento preventivo en sus hogares a espera que la Eps les realice la prueba de COVID-19 de PCR. Nota: en caso de ser necesaria o con urgencia la empresa costeará la realización de la prueba antigénica al personal que lo requiera para la continuidad de su actividad comercial.	Colaboradores aislados	Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.9.	Mientras la Eps realiza la prueba a los trabajadores del cerco epidemiológico; la empresa debe continuar con su actividad comercial motivo por el cual se remplazarán los puestos de trabajo de los trabajadores aislados por trabajadores nuevos y cuyo perfil de cargo permita el remplazo de cargo.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.10.	La auxiliar del sg-sst se comunicará con las Eps para solicitar el resultado de la prueba; una vez conocidos los resultados de salir positivo igual colaborador se procederá a esperar que termine su periodo de cuarentena y de igual manera se realizará seguimiento diario de las condiciones de salud	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.11.	Los trabajadores que den negativo se reintegrarán a laboral y diariamente durante 14 días la auxiliar del sg-sst diligenciará el formato apéndice cerco epidemiológico para reporte de las condiciones de salud asociadas a covid-19 y en caso de presentarse un trabajo sospechoso se aislara y se enviara a casa a espera de la toma de la prueba.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.1.12.	La responsable del sg-sst y la auxiliar de sg-sst realizarán el reporte de la enfermedad laboral ante la ARL y se realizará la investigación de la enfermedad laboral, una vez recuperado el trabajador se solicitará el cierre de esta.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.13.	Antes de terminar el periodo de cuarentena el trabajador contagiado debe llamar a la Eps y reportar si presenta algún síntoma asociado al Covid-19; si no presenta ningún síntoma según los lineamientos y protocolo de la secretaria de salud el trabajador terminada la cuarentena podrá reincorporarse a laborar; de presentar síntomas deberá solicitar la realización de otra prueba de pcr y de continuar con la enfermedad deberá presentarse a laborar hasta terminada su incapacidad.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.14.	El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitirá un comunicado o una notificación al trabajador informando la fecha de reincorporación laboral y los protocolos que el trabajador está obligado a seguir para desarrollo de sus actividades laborales.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.15.	De presentarse la muerte de un colaborador se realizarán los respectivos reportes ante ARL, SECRETARIA DE SALUD y el MINISTERIO DE TRABAJO y se asesorará y brindará apoyo a los familiares.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Gerencia Colaborador contagiado Colaboradores aislados	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

			Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
PROTOCOLO DEL SG-SST			
8.1.16.	El Gerente designa al sistema de seguridad y salud en el trabajo y a comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la organización como el comité en la ferretería y en su sucursal bodega arenera para definición de medidas y acciones a mejorar. Se designa un comité vigia encargados de la desinfección de los centros de trabajo y de que los colaboradores cumplan con el lado de mano y lo establecido en el protocolo.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Copasst Coordinadores y jefes de punto Gerencia	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.17.	Todos los colaboradores de a organización cuidar su salud, la de sus familiares y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo los protocolos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y las distancias de seguridad Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que en aquellas que sean necesarias se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo la distancia de dos metros entre personas, realizando previa y posterior limpieza y desinfección de superficies y objetos utilizados.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Copasst Coordinadores y Todos los colaboradores de la organizacion	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.18.	Socializar los lineamientos, orientaciones del Ministerio de Salud	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Trabajadores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	y Protección Social “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria por CODID-19 Las estrategias de socialización en prevención contra el COVID-19 a todo el personal se realizaron: 1. Mediante la divulgación diaria de las Charla de seguridad de 5 minutos (su registro de socialización se llevara en el control de asistencia y los registros fotográficos), 2. Mediante el envío de los inductivos diseñado por el Ministerio de Salud por los grupos WhatsApp (Reportes de Seguridad, Alerta San Martín, Talento Humano y Solicitud Requerimientos de Seguridad) a los celulares corporativos de los trabajadores y su registro se realizara mediante las capturas de pantalla de los envíos, 3. Divulgación de los lineamientos, decretos, resoluciones etc. En las carteleras de cada punto y su evidencia se recopilara mediante el registro fotográfico, 4. Divulgación de inductivos diseñados por la organización (inductivo bolsas sellables, distanciamiento físico, lavado correcto de manos, desinfección de vehículos, estilos de vida saludables y como usar la cabina de desinfección) y su registro se llevara en el formato asistencia a eventos y capacitación.		Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
--	---	--	--

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.1.19.	Durante la jornada laboral se realizarán charlas de seguridad de 5 minutos y pausas activa de ejercicios de 5 minutos al inicio de la jornada laboral, los trabajadores deberán guardar el distanciamiento de 2 metros entre cada colaborador, las charlas de seguridad en bodega arenera se realizarán en el patio y en el almacén se realizarán en el punto de venta, diariamente se realizará desinfección con la fumigadora de amonio cuartanario antes y después se realizará la charla y se ventilará el lugar, las charlas de seguridad se realizarán con un grupo de trabajadores de máximo 10 personas..	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Trabajadores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.20.	El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe capacitar a los trabajadores en el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo como una de las medidas mas efectivas para evitar el contagio.	Responsable sg-sst Auxiliar Sg-sst Gerente Vigías sg-sst y colaboradores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.21.	Se señalizan y demarcan las zonas de salud, zonas de descargue de materiales de construcción, distancias de seguridad de 2 metros entre trabajadores y zonas de trabajo; sensibilizar a los trabajadores entregando folletos, ubicando posters en sitios accesibles de la empresa de medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19.	Responsable sg-sst Auxiliar Sg-sst Gerente Arquitecta	Planos de salud
8.1.22.	Informar en las carteleras de la ferretería y sucursal aspectos básicos de la forma de transmisión del	Auxiliar SG-SST trabajadores, proveedores,	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	COVID-19 y la manera de prevenirlo. Socializar los lineamientos gubernamentales y los de la empresa, en carteras y chalar de seguridad e informar a toda la comunidad y población circundante de los protocolos de seguridad de prevención de COVID-19 a través del uso de las redes sociales y de la aplicación Facebook del usuario COMERCIALIZADORA SAN MARTIN y medios telefónicos (llamadas, mensajes de texto y mensajes por WhatsApp) a los trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes, clientes, transportistas y comunidad en general.	visitantes, clientes, transportistas y comunidad en general.	Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.23.	Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad de 5 minutos previas al inicio de las actividades laborales, mensajes de texto a los celulares corporativos de los trabajadores etc. Los trabajadores deberán asistir y acatar las capacitaciones se implementación de las medidas de prevención en covid-19. Las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Todos los Colaboradores de la organización	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.		
8.1.24.	Publicar en las zonas establecidas material didáctico de campaña de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar e inmediatamente lavarse las manos con agua y jabón; abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.	Auxiliar SG-SST Vigías sg-sst	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.25.	Comunicar a los colaboradores la importancia de cumplir de las disposiciones por el Gobierno Nacional.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.26.	Realizar la difusión de la información oficial sobre Covid-19, publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.1.27.	Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.	Auxiliar SG-SST Jefes de punto coordinadores	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid- 19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.28.	Supervisar el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Protocolo de Bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del coronavirus COVID-19 en Comercializadora San Martín y su sucursal bodega arenera.	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Jefes de punto	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid- 19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.29.	Los trabajadores deberán diligenciar el formato de condiciones de salud de los colaboradores y sus familiares e informar si pertenecen al grupo de vulnerabilidad a Covid-19 como problemas respiratorios, cardiovasculares, embarazo, hipertensión, diabetes, entre otras para que la junta directiva evalúe la posibilidad de trabajo en casa. Ver anexo 3 Formato de condiciones de salud de los colaboradores y sus familiares.	Responsable sg-sst Auxiliar sg-sst Junta directiva Colaboradores	Formato 5.7.FO20 Condiciones de salud del colaborador y sus familiares
8.1.30.	Los trabajadores, clientes, transportistas, proveedores etc deberán acatar lo establecido en el plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra (PAPSO ver anexo 4) que plantea las estrategias, alternativas y actividades de minimización y	Responsable SG-SST Auxiliar SG-SST Todos los Colaboradores de la organización Visitantes Clientes	5.2 PT06 Protocolo plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra (PAPSO)

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	mitigación de la transmisión de Covid 19: medidas de prevención sanitaria, protocolos de higiene, identificación de zonas de cuidado de la salud y se define el equipo de profesionales que realizarán la implementación y control del PAPSO.	Proveedores etc	
8.1.31.	Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar la exposición al covid-19, dirigidas al representante legal, gerente, responsable sg-sst y auxiliares sg-sst y demás cuerpo administrativo. El área administrativa de la empresa deberá usar los elementos de protección personal de bioseguridad como tapabocas o mascarilla N95 junto con la careta de acrílico, guardar las distancias de seguridad de 2 metros, lavarse las manos cada media hora siguiendo el inductivo de lavado de manos, los desplazamientos deben ser en vehículos corporativos, privados o propios del administrativo; se deben evitar al 100% el desplazamiento en transporte público. Se debe reducir al máximo las reuniones presenciales de negocios y se deben fomentar el uso de reuniones de conferencia por celular, video conferencias por las diferentes plataformas como ZOOM, MICROSOFT TEAMS, VIDEO LLAMADAS POR WHATSAPP y demás medios que propicien este tipo de encuentros virtuales. En caso de requerirse una reunión presencial el administrativo deberá conservar las distancias de seguridad, utilizar los Epp y elementos de bioseguridad y no retirarlos en ningún momento. De igual manera el administrativo	Representante Legal, Gerente, Responsable sg-sst y Auxiliares sg-sst y demás cuerpo administrativo.	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	deberá acatar el protocolo de bioseguridad dentro y fuera de la organización; y si hubiese lugar acatar los protocolos de bioseguridad las organizaciones a las que asista.		
8.1.32.	El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dispone de los equipos de emergencia y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de latex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores en caso de ser necesario un cambio por la razón que fuese.	Representante Legal, Gerente, Responsable sg-sst y Auxiliares sg-sst y colaboradores de la organización.	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.1.33.	Los jefes de punto, gerente, responsable sg-sst y auxiliares sg-sst podrán suspender cualquier reunión masiva, eventos de integración etc. Dentro de la organización como medida de prevención de contagio y transmisión de covid-19.	Jefes de punto, gerente, responsable sg-sst y auxiliares sg-sst	Resolución 682 / Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

8.2. PROTOCOLO VENTAS Y ALMACENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTO / FORMATO ASOCIADO
8.2.1.	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN	Comercializadora San Martín	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19/ Sistema de gestión de seguridad y

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.2.2.	Teletrabajo y Pagos: Se realizará cotizaciones, facturas, toma de pedidos por medio de correo electrónico o WhatsApp, se buscará implementar estrategias de atención a clientes por medios electrónicos o digitales. El trabajador deberá utilizar tapabocas, y desinfectar su sitio de trabajo en casa con alcohol al 70% mínimo cada tres horas y de igual manera los dispositivos con los que trabaje. Nota: Recuerde realizar lavado de manos antes y después de manipular documentos o elementos táctiles	Gerente Jefe de punto Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.2.3.	Para el manejo del dinero el personal que manipule el efectivo deberá utilizar guantes y los elementos de Bioseguridad; al recibir el dinero deberá desinfectarlo con el atomizador de hipoclorito de sodio antes de revolverlo con el dinero de la caja de facturación. Nota: Recuerde realizar lavado de manos antes y después de manipular dinero, documentos o elementos táctiles	Jefe de punto Cajera Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.2.4.	Los trabajadores del área de ventas deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los puntos de venta por parte del empleador.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

			Coronavirus Covid – 19
8.2.5.	Colaborador antes de salir de casa recuerde que, si tiene síntomas relacionados con tos Seca, fiebre, cansancio y dificultad de respira, molestias y dolores, dolor de garganta diarrea, dolor de cabeza, diarrea, pérdida del sentido del olfato o el gusto. NO salga de la casa y comuníquelo vía telefónica al responsable del SG-SST de la empresa o a su jefe inmediato, llamar a su EPP o Secretaria de Salud de Sogamoso al teléfono 315 714 7948.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.6.	Proveerse de una muda de ropa únicamente para salir a trabajar.	Jefe de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.7.	Al salir de casa recuerde llevar el permiso de trabajo que lo identifica como trabajador de la empresa.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.8.	En el desplazamiento de su casa a la empresa utilice tapabocas y guantes, evite mantener conversaciones, conserve distancia de 2 metros y si tiene que tomar el transporte	Cientes Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	público mantenga distancia con las personas y NO hable por celular, evite sujetarse de pasamanos y partes del vehículos al descender del vehículo use gel antibacterial u otro desinfectante.		Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.9.	Evite saludar de mano o de beso a trabajadores, clientes o transportistas etc.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.10.	Intensifique las medidas preventivas de higiene de lavado de manos durante la jornada laboral, al ingresar y salir empresa, siga los siguientes pasos: Paso 1: Mojarse las manos con agua. Paso 2: Aplicar una cantidad de jabón suficiente sobre las manos mojadas. Paso 3: Frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante 20 segundos. Paso 4: Enjuagarse bien las manos con suficiente agua. Paso 5: Secarse las manos con una toalla desechable de los dispensadores de la organización. Nota: Recuerde realizar lavado de	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	manos antes y después de manipular documentos o elementos táctiles Nota: recuerde realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas en los puntos establecidos en la empresa.		
8.2.11.	Permitir la medición de la temperatura corporal con el termómetro infrarrojo digital XZW200 ubicándose a 2.5 centímetros posicionando la cara frente al termómetro e informando la lectura al personal designado de la empresa para el registro de la medición. Al inicio de cada jornada laboral de la mañana y tarde. Se le informa que en caso de ser superior a 37.5 grados centígrados se restringirá el acceso y se hará el reporte a la Eps a la cual está afiliado y se le comunicara a la secretaria de salud.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19/ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8.2.12.	Realizar desinfección personal ingresando a la cabina de Bioseguridad ubicada en la entrada de las instalaciones de la empresa; recuerde se ingresa individualmente. Pasa por proceso de desinfección del calzado por el tapete, el cual contiene Hipoclorito de Sodio; este proceso nos ayuda a controlar y eliminar la presencia de superficies	Clientes, Transportistas, Proveedores, Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.13	Al ingresar a la empresa deberá pasar por el tapete de	Colaboradores, transportistas,	Resolución 682 Circular Conjunta

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	desinfección de amonio cuaternario y dirigirse a los baños realizar lavado de manos, aplicarse alcohol en solución al 60% o gel antibacterial y secarse con una toalla de papel desechable y cambiarse la ropa por uniforme de trabajo.	auxiliar sg-sst, proveedores, clientes	001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.14.	El colaborador diligenciará el formato Condiciones de salud del trabajador y sus familiares, informando condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.15.	Los colaboradores deberán higienizar los Epp, dotación e indumentaria y elementos de bioseguridad (tapabocas, careta de acrílico, mascarilla) antes de usarla y después de usarla.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.2.16.	Utilice los elementos de protección personal (EPP) y los de Bioseguridad (Gafas de seguridad, Trajes antifluidos, Mascarillas tela quirúrgica, Mascarillas N95, Gorros antifluidos, Caretas en acrílico, Guantes de nitrilo, Guantes y delantal de caucho.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.2.17.	Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades laborales y son de uso personal y se les debe realizar desinfección según ficha técnica; los elementos de protección personal no desechables deben ser desinfectados con agua y jabón, con alcohol previo y después de su uso.	Auxiliar sg-sst y todos los colaboradores de la organización	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid-19/ Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
8.2.18.	Se exige a los trabajadores NO compartir los elementos de protección personal y de bioseguridad.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.19.	Al inicio y fin de la jornada laboral el personal de ventas deberá hacer jornada de aseo y desinfección del punto de venta con la fumigadora y los desinfectantes: amonio cuaternario de última generación e hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%; detergentes y atomizadores de alcohol disuelto con un 60% a: puertas, vidrios, vitrinas, estantería, limpieza a objetos como computadoras, cajas, limpiar el polvo con paño húmedo para evitar levantar polvo, lavar pisos, andenes etc., con 30 minutos previos a la apertura de la atención al cliente permitiendo siempre la buena ventilación. De igual manera se realizará aseo desinfección a los baños mediante el	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	lavado al inicio y cierre de jornada; y durante la jornada laboral se realizar desinfección cada vez que este sea utilizado por cada colaborador (quien deberá aplicar el contenido del atomizador de amonio cuaternario por todo el baño)		
8.2.20.	Al ingresar a trabajar deberá pasar por el tapete de desinfección de amonio cuaternario y dirigirse a los baños a realizar lavado de manos, aplicarse alcohol en solución al 70% o gel antibacterial y secarse con una talla de papel desechable y cambiarse la ropa por uniforme de trabajo.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst. Todos los colaboradores de la organización.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.21.	Durante la jornada laboral por su autocuidado la organización le ofrecerá una botella de agua le solicitamos hidratarse constantemente de igual manera le solicitamos tomar las respectivas medidas de higienización para la toma de onces se le solita llevar onces de paquete o envases desechables; y conservar las distancias de seguridad de dos metros entre compañeros, evite hablar. Las zonas de consumo de alimentos debe ser desinfectada con alcohol al 70% y amonio cuaternario por el coordinador del punto de venta antes de las 10:00 am y después de terminar la pausa activa. Ver anexo N2. Registro fotográfico de la desinfección de zona de consumo de	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	alimento.		
8.2.22.	El personal del punto de ventas deberá tener claro desde el inicio de la jornada laboral que cada vez que se atiende un cliente se deberá realizar rutinas de desinfección del área de trabajo utilizando los atomizadores del hipoclorito de sodio, amonio cuaternario y toallas desechables suministradas por el empleador.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.23.	Mediante el uso del celular y teléfono corporativo de la organización se recibirá ordenes de pedido y se agendará cita previa a clientes, visitantes, proveedores para la compra quienes deberán portar como elemento de bioseguridad tapabocas o mascarilla y respetar la distancia de seguridad de dos metros evitando aglomeraciones.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.24.	La organización realiza demarcación de zonas del plano de salud, demarco las distancias de seguridad de 2 metros entre personas dentro de la infraestructura de la organización la cual debe ser respetada por toda la organización y visitantes.	Gerencia Colaboradores Clientes Auxiliar sg-sst	Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 Plano de salud
8.2.25.	Se debe solicitar a los clientes, proveedores, contratistas, visitantes etc que utilicen tapabocas o mascarilla y que por favor se ubiquen encima del punto azul	Clientes, Transportistas Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	demarcado en el andén de la empresa y detrás de la cinta de aislamiento ya que esta conserva la distancia mínima entre personas de 2 metros.		Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.26.	Se restriguen las visitas, y está prohibido presentarse a trabajar con acompañante.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.27.	Se prohíbe el ingreso de comidas y bebidas.	Clientes Transportistas Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.28.	La atención al público se realizará a puerta cerrada o entrada libre según las nuevas disposiciones del gobierno nacional; los visitantes, clientes, proveedores etc; deberán utilizar tapabocas o mascarilla y acatar los protocolos de bioseguridad como conservar la distancia de dos metros, esperar su turno de atención, desinfectarse el calzado utilizando el tapete desinfectante de amonio cuaternario, y el dispensador de antibacterial u alcohol y evitar aglomeraciones de lo contrario se	Gerente Jefe de punto Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	negara el ingreso y la atención.		
8.2.29.	Se atenderá a clientes, proveedores y transportistas por orden de llegada o por cita previa.	Jefe de punto Coordinador de ventas Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.30.	Se debe evitar aglomeración de personal al ingreso de los almacenes de ventas.	Jefe de punto Coordinadora de ventas Auxiliar Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.31.	Evite limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir. Evite los elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plásticos o materiales sobrantes.	Jefe de punto Coordinadora de ventas Auxiliar Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.32.	Al ingreso del personal externo a la empresa se diligenciará formato de registro de visitantes en donde se dejará el registro de todos los clientes, proveedores y transportistas que visitan diariamente la empresa para hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto y se realizara toma de la temperatura; en caso de presentar temperatura superior a los 37.5 grados centígrados no se le	Jefe de punto Auxiliar del Sg-Sst Clientes Transportadores Proveedores visitantes Comunidad en General etc	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	permitirá el ingreso. Nota: Se restringe el acompañamiento de acompañantes a las instalaciones de la empresa.		
8.2.33.	Previo al ingreso el cliente encontrara, un puff con desinfectante de alcohol al 60% que deberá aplicar en las manos y una toalla desechable para que se limpie y deposite en el punto ecológico.	Clientes, Proveedores Transportistas y Personal Externo Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.34.	El vendedor que tenga contacto con clientes deberá garantizar una distancia de dos metros para tomar el pedido y usar tapabocas o las mascarillas suministradas por el empleador según demarcación en el piso.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras Auxiliar Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.35.	Cada vendedor deberá aportar sus elementos de papelería como esferos y No se permite el préstamo.	Jefes de punto, Coordinadores de ventas, Auxiliares de ventas, Cajeras Auxiliar Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.36.	Entre trabajadores se debe guardar la distancia de dos metros dentro del almacén de ventas y bodegas, respetando los puestos de trabajo, zonas de limpieza y desinfección, área de toma de temperatura, área de descargue, Zona de aislamiento, zonas de cuidado de salud entre	Jefes de punto y personal de ventas	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	otras las cuales se encuentran demarcadas y señalizadas en los planos de identificación de zonas de salud. Ver anexo N1.		Planos de identificación de zonas de salud
8.2.37.	Queda restringido y prohibido del ingreso del personal externo a ventas y oficinas de administración.	Jefe de punto Auxiliar del Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.38.	Al finalizar su jornada laboral lave muy bien sus manos, realice procedimiento de desinfección en la cabina, recuerde los cuidados de desplazamiento y al llegar a casa.	Jefe de punto Personal de ventas Auxiliar del Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.2.39.	Al llegar a casa retirar los zapatos a la entrada de la vivienda y lavar la suela con agua y jabón. Lavar las manos de acuerdo a los protocolos. Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano. Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua tibia y jabón; y secar por completo. No reutilizar la ropa	Personal de ventas Todos los colaboradores de la organizacaion Familiares de los colaboradores.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	sin antes lavarla. Bañarse con abundante agua y jabón. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. Si hay personas con síntomas de gripe en casa utilizar tapabocas. Nota: para trabajadores con patologías de vulnerabilidad a Covid-19 como problemas respiratorios, cardiovasculares, embarazo, hipertensión, diabetes, entre otras etc. Se deben reforzar medidas preventivas en el hogar con el lavado de manos cada media hora, no recibir ni realizar visitas a amigos y familiares, si eres mayor de 60 años quédate en casa y designa una persona de grupo familiar para realizar las diligencias, y si presenta algún síntoma en relación al virus informa a tu Eps. Si el trabajador vive con una persona mayor a 60 años se le debe utilizar tapabocas en casa.		
8.2.40.	Dentro del punto de venta de puente pesca y bodega arenera se cuenta con la zona de lavado de manos la cual se encuentra establecida en el plano de condiciones de salud, los coordinadores del punto de venta	Auxiliar sg-sst Coordinadora de ventas Jefe de punto	Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	están encargados de realizar desafección con la fumigadora de amonio cuaternario cada hora utilizando los elementos de bioseguridad (traje antifluidos, gafas, guantes de caucho, botas de caucho) de igual manera se deberá realizar desinfección a zonas comunes cada tres horas.		Coronavirus Covid – 19
8.2.41.	Se proporciona lugares adecuados para el manejo de residuos en canecas separadas y marcadas con las disposiciones de bioseguridad en el punto de venta ubicado en la bodega del almacén en el punto ecológico y en la sucursal bodega arenera en el patio de carga. Lugar en donde los colaboradores deberán depositar los residuos.	Gerente Auxiliar sg-sst Colaboradores	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

8.3. PROTOCOLO PARA TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTO / FORMATO ASOCIADO
8.3.1.	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN	Comercializadora San Martín	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Plan Estratégico de Seguridad Vial
8.3.2.	Para el manejo del dinero el personal que manipule el efectivo deberá utilizar guantes y los elementos de Bioseguridad; al recibir el dinero deberá desinfectarlo con el	Jefe de punto Conductores Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	atomizador de hipoclorito de sodio antes de revolverlo con el dinero de la caja de facturación.		Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.3.	Los trabajadores, clientes y transportistas deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por parte del empleador.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst Transportistas Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.4.	Colaborador antes de salir de casa recuerde que, si tiene síntomas relacionados con tos Seca, fiebre, cansancio y dificultad de respira, molestias y dolores, dolor de garganta diarrea, dolor de cabeza, diarrea, pérdida del sentido del olfato o el gusto. NO salga de la casa y comuníquelo vía telefónica al responsable del SG-SST de la empresa o a su jefe inmediato, llamar a su EPP o Secretaria de Salud de Sogamoso al teléfono 315 714 7948.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.5.	Al salir de casa recuerde llevar el permiso de trabajo que lo identifica como trabajador de la empresa.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico,	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

		Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Coronavirus Covid – 19
8.3.6.	En el desplazamiento de su casa a la empresa utilice tapabocas y guantes, evite mantener conversaciones, conserve distancia de 2 metros y si tiene que tomar el transporte público mantenga distancia con las personas y NO hable por celular, evite sujetarse de pasamanos y partes del vehículos al descender del vehículo use gel Antibacterial u otro desinfectante.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.7.	Evite saludar de mano o de beso a trabajadores, clientes o transportistas.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.8.	Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%	Auxiliar sg-sst Todos los colaboradores de la organización	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.3.9.	Intensifique las medidas preventivas de higiene de lavado de manos durante la jornada laboral, al ingresar y salir empresa, siga los siguientes pasos: Paso 1: Mojarse las manos con agua. Paso 2: Aplicar una cantidad de jabón suficiente sobre las manos mojadas. Paso 3: Frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante 20 segundos. Paso 4: Enjuagarse bien las manos con suficiente agua. Paso 5: Secarse las manos con una toalla desechable de los dispensadores de la organización. Nota: Recuerde realizar lavado de manos antes y después de manipular documentos o elementos táctiles Nota: recuerde realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas en los puntos establecidos en la empresa.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst Transportistas Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.3.10.	Realizar desinfección personal ingresando a la cabina de Bioseguridad ubicada en la entrada de las instalaciones de la empresa; recuerde se ingresa individualmente.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	Pasa por proceso de desinfección del calzado por el tapete, el cual contiene Hipoclorito de Sodio; este proceso nos ayuda a controlar y eliminar la presencia de superficies	electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst Transportistas Clientes	Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.11.	Permitir la medición de la temperatura corporal con el termómetro infrarrojo digital XZW200 ubicándose a 2.5 centímetros posicionando la cara frente al termómetro e informando la lectura al personal designado de la empresa para el registro de la medición. Al inicio de cada jornada laboral de la mañana y tarde. Se le informa que en caso de ser superior a 37.5 grados centígrados se restringirá el acceso y se hará el reporte a la Eps a la cual está afiliado y se le comunicara a la secretaria de salud.	Auxiliar Sg-Sst Cajera Jefe de punto	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.12.	El colaborador diligenciará el formato Condiciones de salud del trabajador y sus familiares, informando condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad.	Auxiliar Sg-Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.13.	los colaboradores deberán higienizar los Epp, dotación e indumentaria y elementos de bioseguridad antes de usarla.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico,	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

		Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Coronavirus Covid - 19
8.3.14.	Utilice los elementos de protección personal (EPP) y los de Bioseguridad (Gafas de seguridad, Trajes antifluidos, Mascarillas tela quirúrgica, Mascarillas N95, Gorros antifluidos, Caretas en acrílico, Guantes de nitrilo, Guantes y delantal de caucho.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.15.	Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades laborales y son de uso personal y se les debe realizar desinfección según ficha técnica; los elementos de protección personal no desechables deben ser desinfectados con agua y jabon, con alcohol previo y después de su uso.	Auxiliar sg-sst y todos los colaboradores de la organizacion	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.16.	Se exige a los trabajadores NO compartir los elementos de protección personal y de bioseguridad.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

8.3.17.	Al ingresar a las instalaciones de la empresa realice desinfección con alcohol disuelto en agua al 70% u otro elemento (amonio cuaternario, hipoclorito de sodio); a su vehículo o maquinaria amarilla a cargo considerando las superficies de contacto del vehículo como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de llantas. Le desinfección se realizara utilizando la fumigadora de hipoclorito de sodio fumigando el vehiculo en su totalidad, las partes de difícil acceso las debera desinfectar con el atomizador de alcohol que debe llevar siempre en el vehiculo; áreas de almacenamiento, zonas comunes, se deberá realizar proceso de desinfección cada tres horas como mínimo. El colaborador que realice el proceso de desinfección deberá utilizar traje anti fluido, gafas de seguridad, mascarilla, guantes de caucho.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículo y Auxiliar sg-sst Clientes Transportistas	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.3.18.	Conductor permita la ventilación de la cabina del vehículo por lo menos de 5 a 10 minutos de manera natural NO se debe usar el aire acondicionado.	Conductores Clientes PRoveedores Transportistas etc Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.19.	Los transportadores deberán acatar el rutograma (ver anexo N5) de	Transportistas o conductor	Resolución 682 Circular Conjunta

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	movilización de carga y llevar un listado de los clientes a quien visita diariamente; para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.	Auxiliar sg-sst Encargado plan estratégico de seguridad vial	001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.3.20.	Comunicarse con los proveedores para comunicar las medidas de ingreso a la obra como lo son: Al ingresar a una obra el conductor deberá ingresar el vehículo a la zona de descargue de material. Diligenciar el registro de control de visitantes ver anexo N.5. Antes de descender del vehículo desinfectarse con alcohol. No descender del vehículo sino porta elementos mínimos como mascarillas N95 o tapabocas, guantes y gafas de seguridad. El conductor deberá pasar a realizar lavado de mano y desinfectar los zapatos en el tapete de amonio cuaternario. Descargar el material manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros con los trabajadores de la obra. En caso de haber saldos pendientes el conductor deberá recogerlo del lugar donde se le indique y salir de la obra. Antes de cargar, descargar o recoger materiales el conductor deberá desinfectar el material con el sistema de aspersión de hipoclorito de sodio.	Conductores Clientes Proveedores Transportistas etc Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 5.1F10-1 Formato control de visitantes Covid-19
8.3.21.	Al ingreso del personal externo a la empresa se diligenciará formato de registro de visitantes en donde se	Coordinadora de Despachos e inventarios – Coordinadora de	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad,

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	dejará el registro de todos los clientes, proveedores y transportistas que visitan diariamente la empresa para hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto. Se restringe el acompañamiento de acompañantes a las instalaciones de la empresa.	cargues e inventarios y Auxiliar sg-sst Conductores	Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.22.	Evite limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir. Evite los elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plásticos o materiales sobrantes.	Coordinadora de Despachos e inventarios – Coordinadora de cargues e inventarios y Auxiliar sg-sst Conductores	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.23.	Ubicar el vehículo en la zona asignada, buscar acompañamiento para la entrada y salida del vehículo.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto etc. Auxiliar Sg-Sst Clientes transportistas	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 / Plan Estratégico de Seguridad Vial
8.3.24.	El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la organización salvo que exista alguna existencia para descender del vehículo de se así conserve la distancia de seguridad	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid -

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	de 2 metros con el personal.	mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst. Transportistas Clientes	19
8.3.25.	Está prohibido que los conductores o transportistas fumen en las instalaciones de la empresa o en los vehículos.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19, Reglamento de Higiene y seguridad
8.3.26.	Una vez cargado los productos diríjase al destino de entrega, previa llamada de información del despacho a el producto al cliente. Realice la entrega o cargue del producto evitando el contacto físico entre personal del punto de entrega evite al máximo la comunicación y mantenga la distancia de seguridad de 2 metros. En caso tal de que el cliente desee irse con el vehículo el cliente deberá hacerse su respectiva desinfección con alcohol antes de subirse al vehículo	Conductores de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.3.27.	Realice desinfección de los vehículos, maquinaria amarilla u herramientas cuando termine la labor y cuando vaya a ser operado por otro	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla,	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad,

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	colaborador.	Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos y Auxiliar sg-sst.	Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.28.	Durante la jornada laboral por su autocuidado la organización le ofrecerá una botella de agua le solicitamos hidratarse constantemente de igual manera le solicitamos tomar las respectivas medidas de higienización para la toma de onces se le solita llevar onces de paquete o envases desechables; y conservar las distancias de seguridad de dos metros entre compañeros, evite hablar. Las zonas de consumo de alimentos debe ser desinfectada con alcohol al 70% y amonio cuaternario por el coordinador del punto de venta antes de las 10:00 am y después de terminar la pausa activa. Ver anexo N2. Registro fotográfico de la desinfección de zona de consumo de alimento.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst.	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.3.29.	Al finalizar su jornada laboral lave muy bien sus manos, realice procedimiento de desinfección en la cabina, recuerde los cuidados de desplazamiento y al llegar a casa.	Conductores de vehículos, Operadores de maquinaria amarilla, Coordinador de mantenimiento electromecánico, Coordinador de	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid -

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

		mantenimiento de vehículos, Jefe de punto y Auxiliar sg-sst	19
8.3.30.	Al llegar a casa retirar los zapatos a la entrada de la vivienda y lavar la suela con agua y jabón. Lavar las manos de acuerdo a los protocolos. Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano. Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua tibia y jabón; y secar por completo. No reutilizar la ropa sin antes lavarla. Bañarse con abundante agua y jabón. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. Si hay personas con síntomas de gripe en casa utilizar tapabocas. Nota: para trabajadores con patologías de vulnerabilidad a Covid-19 como problemas respiratorios, cardiovasculares, embarazo,	Trabajadores Clientes Transportistas Proveedores	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	hipertensión, diabetes, entre otras etc. Se deben reforzar medidas preventivas en el hogar con el lavado de manos cada media hora, no recibir ni realizar visitas a amigos y familiares, si eres mayor de 60 años quédate en casa y designa una persona de grupo familiar para realizar las diligencias, y si presenta algún síntoma en relación al virus informa a tu Eps. Si el trabajador vive con una persona mayor a 60 años se le debe utilizar tapabocas en casa.		
--	--	--	--

8.4. PROTOCOLO DE BODEGAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTO / FORMATO ASOCIADO
8.4.1.	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN	Comercializadora San Martín	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
8.4.2.	Los trabajadores y clientes de las bodegas deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas por parte del empleador.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

		inventarios, Auxiliares de bodega Clientes	
8.4.3.	Colaborador antes de salir de casa recuerde que, si tiene síntomas relacionados con tos Seca, fiebre, cansancio y dificultad de respira, molestias y dolores, dolor de garganta diarrea, dolor de cabeza, diarrea, pérdida del sentido del olfato o el gusto. NO salga de la casa y comuníquelo vía telefónica al responsable del SG-SST de la empresa o a su jefe inmediato, llamar a su EPP o Secretaria de Salud de Sogamoso al teléfono 315 714 7948.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.4.	Al salir de casa recuerde llevar el permiso de trabajo que lo identifica como trabajador de la empresa.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.5.	En el desplazamiento de su casa a la empresa utilice tapabocas y guantes, evite mantener conversaciones, conserve distancia de 2 metros y si tiene que tomar el transporte público mantenga distancia con las personas y NO hable por celular, evite sujetarse de pasamanos y	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	partes del vehículos al descender del vehículo use gel antibacterial u otro desinfectante.	cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	
8.4.6.	Evite saludar de mano o de beso a trabajadores, clientes o transportistas etc.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.7.	Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%	Auxiliar sg-sst Todos los colaboradores de la organización	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.4.8.	Intensifique las medidas preventivas de higiene de lavado de manos durante la jornada laboral, al ingresar y salir empresa, siga los siguientes pasos: Paso 1: Mojarse las manos con agua. Paso 2: Aplicar una cantidad de jabón suficiente sobre las manos mojadas.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	Paso 3: Frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante 20 segundos. Paso 4: Enjuagarse bien las manos con suficiente agua. Paso 5: Secarse las manos con una toalla desechable de los dispensadores de la organización. Nota: Recuerde realizar lavado de manos antes y después de manipular documentos o elementos táctiles Nota: recuerde realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas en los puntos establecidos en la empresa.		
8.4.8.	Realizar desinfección personal ingresando a la cabina de Bioseguridad ubicada en la entrada de las instalaciones de la empresa; recuerde se ingresa individualmente. Pasa por proceso de desinfección del calzado por el tapete, el cual contiene Hipoclorito de Sodio; este proceso nos ayuda a controlar y eliminar la presencia de superficies	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.9.	Permitir la medición de la temperatura corporal con el termómetro infrarrojo digital XZW200 ubicándose a 2.5 centímetros posicionando la cara frente al termómetro e informando	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinador de cargues e inventarios	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	la lectura al personal designado de la empresa para el registro de la medición. Al inicio de cada jornada laboral de la mañana y tarde. Se le informa que en caso de ser superior a 37.5 grados centígrados se restringirá el acceso y se hará el reporte a la Eps a la cual está afiliado y se le comunicara a la secretaria de salud.		Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.10.	El colaborador diligenciará el formato Condiciones de salud del trabajador y sus familiares, informando condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.11.	Los colaboradores deberán higienizar los Epp, dotación e indumentaria y elementos de bioseguridad antes de usarla. Utilizando los atomizadores de alcohol al 70%, agua y jabón.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.12.	Utilice los elementos de protección personal (EPP) y los de Bioseguridad (Gafas de seguridad, Trajes antifluidos, Mascarillas tela quirúrgica, Mascarillas N95, Gorros	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	antifluidos, Caretas en acrílico, Guantes de nitrilo, Guantes y delantal de caucho.		Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.13.	Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades laborales y son de uso personal y se les debe realizar desinfección según ficha técnica; los elementos de protección personal no desechables deben ser desinfectados con agua y jabon, con alcohol previo y después de su uso.	Auxiliar sg-sst y todos los colaboradores de la organizacion	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.4.14.	Se exige a los trabajadores NO compartir los elementos de protección personal y de bioseguridad.	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.4.15.	Al inicio de la jornada laboral el personal de bodega deberá realizar jornada de aseo y desinfección a su área de trabajo, máquinas y herramientas a cargo utilizadas en el desarrollo de sus actividades de trabajo, materiales de construcción a cargo etc., permitiendo siempre la buena ventilación, de igual manera realizar la misma rutina mínimo tres veces al día manera.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	Nota: No debe compartirse maquinas herramientas entre compañeros de trabajo en caso de ser necesario se deberá realizar desinfección con hipoclorito de sodio.		
8.4.16.	Evite limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir. Evite los elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plásticos o materiales sobrantes.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19
8.4.17.	Durante la jornada laboral por su autocuidado la organización le ofrecerá una botella de agua le solicitamos hidratarse constantemente de igual manera le solicitamos tomar las respectivas medidas de higienización para la toma de onces se le solita llevar onces de paquete o envases desechables; y conservar las distancias de seguridad de dos metros entre compañeros, evite hablar. Las zonas de consumo de alimentos debe ser desinfectada con alcohol al 70% y amonio cuaternario por el coordinador del punto de venta antes de las 10:00 am y después de terminar la pausa activa. Ver anexo	Jefes de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	N2. Registro fotográfico de la desinfección de zona de consumo de alimento.		
8.4.18.	Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de las bodegas.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid – 19 / Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
8.4.19.	Durante el alistamiento de órdenes de compra deberá desinfectar las superficies en las que va entrar en contacto con el material de construcción con al hipoclorito de sodio disuelto en el atomizador entregado o elementos de desinfección, de igual manera por ningún motivo dejar de usar sus elementos de protección.	Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios y Auxiliar Sg- Sst	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.20.	Al finalizar su jornada laboral lave muy bien sus manos, realice procedimiento de desinfección en la cabina, recuerde los cuidados de desplazamiento y al llegar a casa.	Jefe de punto, Auxiliar Sg- Sst, Coordinadores de figuración, Auxiliares de figuración, Coordinador de inventarios y despachos, Coordinador de cargues e inventarios, Auxiliares de bodega Clientes	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
8.4.21.	Al llegar a casa retirar los zapatos a	Trabajadores	Resolución 682

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	la entrada de la vivienda y lavar la suela con agua y jabón. Lavar las manos de acuerdo a los protocolos. Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano. Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua tibia y jabón; y secar por completo. No reutilizar la ropa sin antes lavarla. Bañarse con abundante agua y jabón. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. Si hay personas con síntomas de gripe en casa utilizar tapabocas. Nota: para trabajadores con patologías de vulnerabilidad a Covid-19 como problemas respiratorios, cardiovasculares, embarazo, hipertensión, diabetes, entre otras etc. Se deben reforzar medidas preventivas en el hogar con el lavado de manos cada media hora, no recibir ni realizar visitas a amigos y	Clientes Transportistas Proveedores	Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
--	--	--	--

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	familiares, si eres mayor de 60 años quédate en casa y designa una persona de grupo familiar para realizar las diligencias, y si presenta algún síntoma en relación al virus informa a tu Eps. Si el trabajador vive con una persona mayor a 60 años se le debe utilizar tapabocas en casa.		
--	---	--	--

8.5. PROTOCOLO DE BAÑOS

8.5.1.	Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos en los baños. Reforzar las rutinas de limpieza en los baños previas al ingreso y salida de los trabajadores, a los espacios destinados a cambio de ropa. Los trabajadores deberán esperar su turno conservando la distancia de seguridad de 2 metros. Una vez utilizado el baño el trabajador deberá lavar muy bien sus manos teniendo en cuenta el instructivo de lavado de manos realizar desafección del baño; volver a repetir el lavado de manos y secar sus manos con una toalla desechable y antes de deshacerse de la toalla en la caneca de pedal deberá abrir la puerta halando la perilla con la toalla y apagar el interruptor evitando el	Gerente Colaboradores, transportistas, auxiliar sg-sst Vigias	Resolución 682 Circular Conjunta 001 / Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la Prevención del Coronavirus Covid - 19
---------------	---	--	---

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

	contacto con la piel. La desinfección a baños se realizará cada vez que sea utilizado por un colaborador o mínimo dos veces al día; el trabajador deberá rociar el atomizador de hipoclorito de sodio al interior del baño, desinfectando la perilla de la puerta y el interruptor de la luz con el atomizador. Se debe ventilar de manera permanente el baño. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitación con el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%. Al finalizar la jornada se deberá asear el baño con agua, cloro y detergentes. Nota no se debe prestar el baño a personal externo de la organización.		
--	--	--	--

9. ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO PROCESO DE DESINFECCIÓN Y OTROS



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19

Código: 5.2 PT05

Versión: 4

Fecha: 23/04/2020



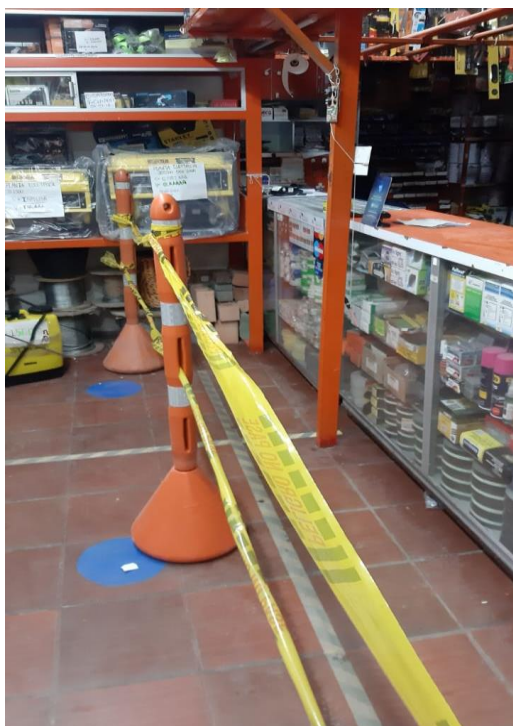


COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19

Código: 5.2 PT05

Versión: 4

Fecha: 23/04/2020



	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020	





COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19

Código: 5.2 PT05

Versión: 4

Fecha: 23/04/2020

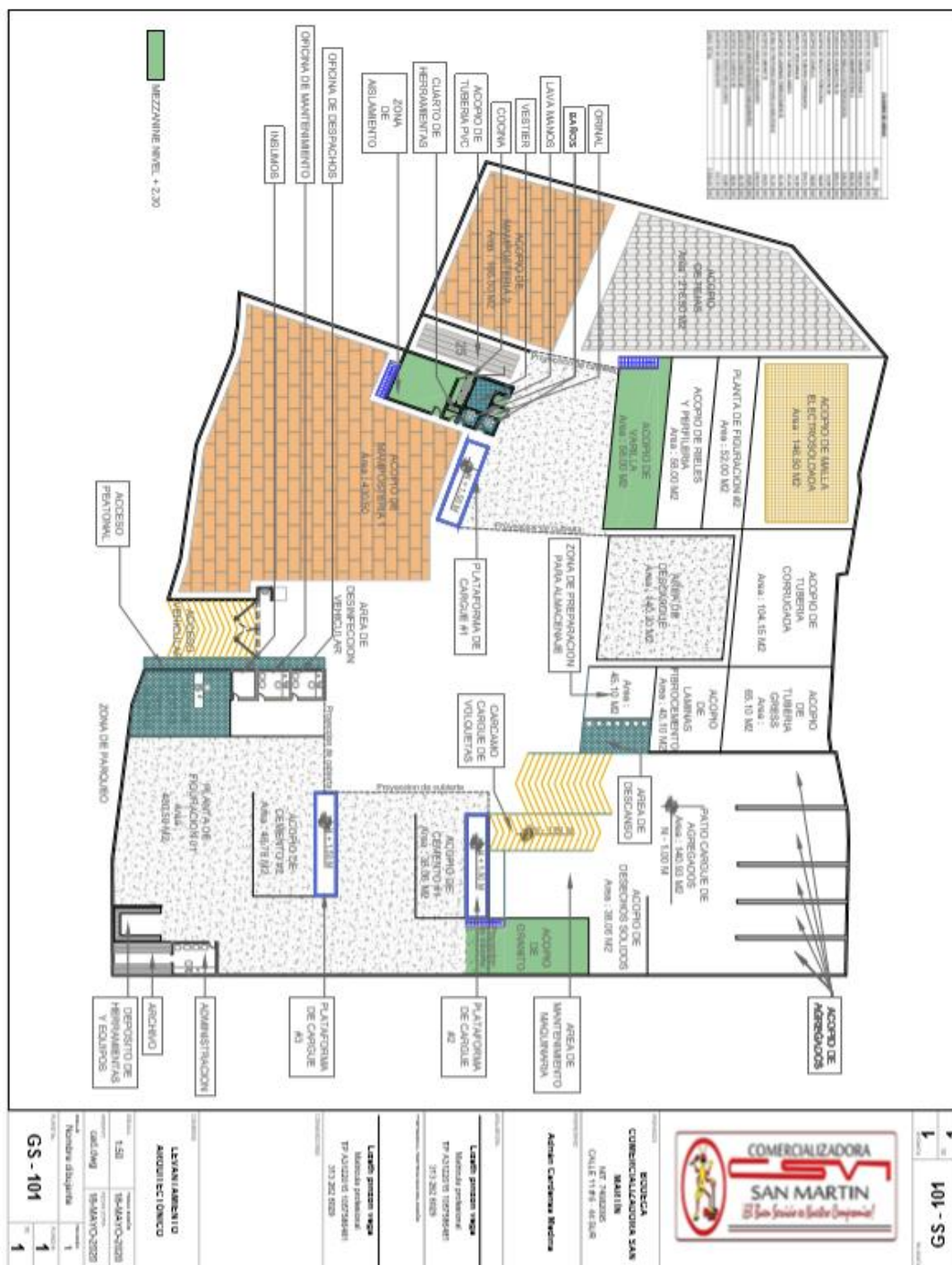


PLANOS IDENTIFICACION DE ZONAS DE SALUD

9.1. PLANOS DE SALUD COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020





	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

9.3. FORMATO CONDICIONES DE SALUD DEL COLABORADOR Y SUS FAMILIARES

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN CONDICION DE SALUD DEL COLABORADOR Y DE SUS FAMILIARES						
	CODIGO: 5.7.F020			VERSION: 2		FECHA:16/03/2020	
FECHA:					HORA DEL REPORTE		
NOMBRE DEL COLABORADOR				CARGO:			
REGISTRO DE LA TEMPERATURA	MAÑANA	TARDE	TEMPERATURA SUPERIOR A 37.5	SI		NO	
ESTADO DE SALU DEL COLABRADOR				REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE SUS FAMILIARES NUMERO DE MIEMBROS DEL NUCLEO			
NOMBRE DE LOS FAMILIARES		PARENTESCO		ESTADO DE SALUD			
PLAN DE ACCION							
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL EVENTO				CARGO:			FIRMA
OBSERVACIONES:							
Colaborador en caso de presentar síntomas de tos, fiebre superior a 37.5 grados centígrados, dolor de garganta, fatiga y dificultad de respirar debe esperar en la zona de aislamiento temporal de la empresa, mientras se realiza el reporte a la Secretaría de Salud al número 3157147948 y a su Eps. Nota: El reporte lo realizará la Responsable o la auxiliar del SG-SST.							

9.4. PROTOCOLO MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS DE CONDUCTORES, CLIENTES Y PROVEEDORES.

9.5. PROTOCOLO PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO)

9.6. FORMATO CONTROL VISITANTES COVID-19

	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
	Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

			COMERCIALIZADORA SAN MARTIN FORMATO CONTROL VISITANTES COVID-19				
			Código: 5.10.F01	Versión: 1		Fecha: 27/04/2020	
No	FECHA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	TEMPERATURA	DIRECCION	TELEFONO	OBSERVACION
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

10. REVISION Y ACTUALIZACION

Este procedimiento será revisado frecuentemente por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y hará los cambios y modificaciones que sean necesarios, siguiendo lo establecido en el procedimiento Control de Documentos.

11. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Fecha	
			Mes	Año
Elaboró	Claudia Marisol Rojas	Asesor Sg-Sst	04	2021
Aprobó	Fredy Cárdenas Medina	Gerente	04	2021

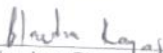
12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha		Descripción	Persona que solicita el cambio
	Mes	año		
4	04	2021	Solicitud cambios a ítem.	ASESORA DE MEDICINA LABORAL ARL SURA

		COMERCIALIZADORA SAN MARTIN NIT 74082095 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19		
		Código: 5.2 PT05	Versión: 4	Fecha: 23/04/2020

4	5	2021	Ajustes a la nueva codificación y mejoramiento.	CLAUDIA MARISOL ROJAS CARO
---	---	------	---	----------------------------

ELABORO


Nombre: Claudia Rojas
C.C : 1053585455
Cargo: Auxiliar Talento H

REVISÓ


GIOVANNI ALEXANDER CARDENAS
C.C 74.084.368
Cargo: Jefe de punto

APROBÓ


FREDY HERNANDO CARDENAS
C.C 74.184.439
Gerente


ADRIAN CARDENAS MEDINA
C. C. No. 74.082.095 de Sogamoso
Representante Legal



**COMERCIALIZADORA
SAN MARTÍN**
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

Ahora bien pasamos al ITEM DE EVALUACION TECNICA PUBLICADO en la plataforma SECOP I, ASI:

EN CUENTO AL REQUISITO DE EXPERIENCIA

Que teniendo en cuenta el marco normativo del presente proceso como es la constitución y La Ley, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el acuerdo 064 de 2019, me permito manifestarle al Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad lo siguiente;

- Que revisado lo preceptuado en el pliego de condiciones definitivo y la adenda No. 1 publicada en la plataforma manifestamos que cumplimos con la experiencia específica establecida, por lo tanto nos permitimos anexar las correspondientes facturas donde se podrá evidenciar que si cumplimos con la experiencia específica y somos acreedores de recibir el puntaje de dicho requisito, de igual forma manifestarle a la entidad que nuestra experiencia contempla el alcance y los ítem a suministrar por dicha razón y los documentos anexos al presente escrito, al entidad debe dar cumplimiento a este requisito.

Por lo anterior, me permito ilustrar al comité evaluador anexando un Excel y las facturas de cada uno de los ítems y los contratos adjuntos en la propuesta en los cuales suministre el 60% del presupuesto oficial establecido.

Dentro de la documentación aportada por el proponente no se evidencia el cumplimiento de los documentos técnicos mínimos literal a) ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ENTREGA MATERIALES, del numeral 15.4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS al no aportar la documentación requerida y expuesta en el pliego de condiciones por parte de la Universidad, situación que declara la inadmisibilidad técnica del oferente.

El proponente aporta dos formatos para valoración de la propuesta económica que de acuerdo al pliego de condiciones, "Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos." Por lo cual se requiere se presente la salvedad correspondiente con la firma del proponente.

En relación con la experiencia específica, la Nota 1 del literal b. del numeral 16.1.2 modificada mediante Adenda No.1 indica que: "El valor acreditado para la evaluación de la experiencia específica corresponderá a la sumatoria del valor liquidado en SMLV de las actividades relacionadas con el suministro de materiales para acabados **en la sabana de cantidades del acta de liquidación, documentos que el proponente deberá aportar para la verificación correspondiente**. En caso de que el objeto del contrato corresponda única y exclusivamente al suministro de materiales para acabados, el valor acreditado corresponderá al valor total del contrato." Al revisar la documentación aportada para la acreditación por parte del oferente, el objeto en ningún caso hace alusión al suministro de materiales para acabados en primera instancia y por su parte, el acta de liquidación presentada no contiene información de la cual sea posible extraer los ítems y valores relacionados con el suministro de materiales para acabados con lo cual no permite su verificación y validación. Por lo anterior no se acepta la documentación aportada para la acreditación de dicho factor de ponderación.



**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

Por lo que me permito aclararle a la entidad que dentro del alcance de nuestros contratos si se encuentran los ítems y valores de suministros de materiales para acabados, por lo que nos permitimos enviar y anexar unos documentos EXCEL en el cual se pueda verificar el ítem, la descripción, las cantidades y el valor suministrado de los cual se puede concluir bajo los soportes de las facturas de los contratos que SI cumpla con el requisito ponderable y en ese orden de ideas adjudicar el contrato. (ANEXO EXCEL RELACIONANDO ITEMS – CANTIDAD Y VALORES Y FACTURAS SOPORTES DE CADA CONTRATO).

Así las cosas, preséntanos a ustedes documentos equivalentes donde sustentamos el 60% del valor del proceso en materiales de acabados, tal como se refleja en las facturas de venta del contrato que presentamos como experiencia donde se resaltan y se puede verificar el suministro de los mismo, donde así se refleja cómo se puede sustentar la experiencia y que cumplimos a cabalidad como lo exige la entidad en este tipo de contratos

Adrian Cardenas



**COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN**
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!
Calle 11 No. 16-67 Tel.: 7705889
Cel.: 311 2165054 - Soğamosn
BOYACÁ - Cra. 10 No. 8A - 39
Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA

geovanycardenas@hotmail.com

74.082.095

3105505116



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.276 expedida en Sogamoso (Boyacá), actuando en nombre y representación legal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con Nit. 899999034-1, establecimiento público descentralizado de orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirector del Centro Minero de la Regional Boyacá, conforme la Resolución de nombramiento No.1392 del 08 de Julio 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, el señor **ADRIAN CARDENAS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 74.082.095 expedida en Sogamoso, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el Centro Minero de la Regional Boyacá del SENA, presentó la necesidad de Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de las áreas de Minas, electromecánica y del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, que adelanta el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2017. 2.- Que los estudios previos elaborados, especificaciones técnicas y pliego de condiciones cumple con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 de acuerdo a los criterios para la contratación para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, 3.- Que el Centro Minero SENA Regional Boyacá, mediante la Resolución No. 278 de abril 06 de 2017 se ordenó la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. RB-CM-009-2017, cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de las áreas de Minas, electromecánica y del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, para la vigencia del contratista, 4.- Que mediante Resolución No. 335 del 26 abril de 2017, una vez agotado el procedimiento previsto por la ley para esta modalidad de contratación, se adjudicó el contrato al señor **ADRIAN CARDENAS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 74.082.095 expedida en Sogamoso, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones y subasta dentro de la convocatoria RB-CM-009 de 2017. 5.- Que para la presente contratación la entidad cuenta con el CDP N° 2417 de 2017. 6. Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas subsidiarias y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto:** "Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de las áreas de Minas, electromecánica y del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, que adelanta el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2017", de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

A) MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APRENDICES DEL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA - FIC.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 16%	OBS
1	Acero martillo 140	Und	1	Truccal	14.850,00	
2	Acero conector 1/2"	Und	1	Truccal	1.100,00	
3	Adaptador hembra 2" pvc	Und	1	Pavco	5.200,00	
4	Adaptador hembra 3/4" pvc	Und	1	Pavco	4.707,00	
5	Adaptador macho 1 1/2" pvc	Und	1	Pavco	965,00	
6	Adaptador macho 1 1/2"	Und	1	Pavco	3.531,00	
7	Adaptador macho pvc de 1"	Und	1	Pavco	2.129,00	
8	Adaptador macho pvc de 1/2"	Und	1	Pavco	1.743,00	
9	Adaptador terminal pvc 1/2"	Und	1	Pavco	472,00	
10	Adaptadores hembra de presión de 1/2"	Und	1	Pavco	1.059,00	
11	Adaptadores machos de presión de 1/2"	Und	1	Pavco	706,00	
12	Adaptadores machos de presión de 3/4"	Und	1	Pavco	941,00	
13	Adaptadores machos de presión de 1"	Und	1	Pavco	824,00	
14	Adaptadores machos de presión de 1 1/2"	Und	1	Pavco	472,00	
15	Aditivo de concreto acelerante de 25 kilos	Und	1	Pavco	824,00	
16	Adoquin 24x11x7 cm	Cuadra	1	Sika	472,00	
17	Aerosol 10 onzas rojo	Und	1	Mayunca	544,00	
18	Alambre cu awg no. 12	Und	1	Albro	12.962,00	
19	Alambre cu awg no. 14	Metro	1	procabes	2.942,00	
20	Alambre de cu awg no. 8	Metro	1	procabes	2.116,00	
21	Alambre galvanizado no 16	Metro	1	procabes	6.475,00	
22	Alambre galvanizado no 14	Kg	1	Elcathrio	10.004,00	
23	Alambre de 12 awg 3 hilos (blanco, rojo, azul, amarillo, verde)	Kg	1	procabes	8.471,00	
24	Alambre n12 awg 3 hilos (blanco, rojo, azul, amarillo, verde)	Rollo	1	procabes	75.496,00	
25	Alambre n6 awg 3 hilos (blanco, rojo, azul, amarillo)	Rollo	1	procabes	233.026,00	



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

26	Alambre negro 18	Kg	1	Unión	7.650,00
27	Amarres para teja plana	Und	1	eternit	706,00
28	Angos mosquitero en lámina de vidrio gris	Metro	1	tecsol	8.505,00
29	Angulo 1 1/2 x 1 1/2 x 1/8 tramo 6 metros	Und	1	Diaco	39.788,00
30	Angulo 1 1/4 x 3/16	Und	1	Diaco	41.561,00
31	Angulo 1 x 1 x 3/16	Und	1	Diaco	34.622,00
32	Angulo 2 x 2 x 1/8 tramo 6 metros	Und	1	Diaco	48.689,00
33	Angulo de aluminio de 1 x 1/8 espesor x 6 metros	Und	1	alucina	51.244,00
34	Angulo perimetra galvanizado 2 1/4 x 1/4	Und	1	alucina	6.475,00
35	Arandela 5/8"	Und	1	eternit	37.603,00
36	Arbo salida sanitario graval	Und	1	Torniller	328,00
37	Arboles cortos graval tipo push	Und	1	Graval	16.476,00
38	Arroja de pella	Und	1	Graval	31.744,00
39	Arroja lavada	M3	1	Sogamoso	88.265,00
40	Azadon con empuje	M3	1	Vado casero	173.571,00
41	Bala de incrustar 2x2x2 1/2" (2 ahorradores 20w) vidrio protección	Und	1	Herrero	29.608,00
42	Bala de incrustar de 4" con bombillo ahorrador de 20w	Und	1	Disproel	27.103,00
43	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
44	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
45	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
46	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
47	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
48	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
49	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
50	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
51	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
52	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
53	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
54	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
55	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
56	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
57	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
58	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
59	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
60	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
61	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
62	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
63	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
64	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
65	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
66	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
67	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
68	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
69	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
70	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
71	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
72	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
73	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
74	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
75	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
76	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
77	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
78	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
79	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
80	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
81	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
82	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
83	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
84	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
85	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
86	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
87	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
88	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
89	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
90	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
91	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
92	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
93	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
94	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
95	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
96	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
97	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
98	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
99	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
100	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
101	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
102	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
103	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
104	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
105	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
106	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
107	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
108	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
109	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00
110	Bata tipo 6 voltios	Und	1	Disproel	24.428,00



CONTRATO DE SUMINISTRO 061001 No. DE 2017

111	Cable tipo 18 AWG por 100 metros	Metro	1	procedimientos	105.918,00
112	Cable vehículo no 10 AWG certificado por rete y/o codel	Metro	1	procedimientos	3.531,00
113	Cable vehículo no 12 AWG certificado por rete y/o codel	Metro	1	procedimientos	2.942,00
114	Cable vehículo no 14 AWG certificado por rete y/o codel	Metro	1	procedimientos	2.118,00
115	Cable vehículo no 16 AWG certificado por rete y/o codel	Metro	1	procedimientos	1.785,00
116	Caja pvc ref 5800	Und	1	gerfor	1.714,00
117	Caja pvc octagonal	Und	1	gerfor	2.870,00
118	Caja pvc ref 2400 con suplemento	Und	1	gerfor	3.048,00
119	Canalera de sobreponer de 20x10 mm con adhesivo x 2 metros	Und	1	gerfor	8.502,00
120	Canalera de sobreponer de 20x10 mm con adhesivo x 2 metros	Und	1	gerfor	8.502,00
121	Cerradura de seguridad para puerta en aluminio 1370 cromada	Und	1	Yale	22.281,00
122	Cerradura entrada y baños doble cilindro	Und	1	Yale	76.496,00
123	Chapa de seguridad para puerta de aluminio 1370	Und	1	Yale	38.655,00
124	Chazo 3/8" plastico con tornillo	Und	1	Yale	117.687,00
125	Chazo 5/16" plastico con tornillo	Und	1	Yale	706,00
126	Chazo metálico de expansión de 3/8 x 2"	Und	1	Yale	588,00
127	Chazo metálico de expansión de 5/16 x 2"	Und	1	Yale	2.118,00
128	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 1"	Und	1	Yale	1.412,00
129	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
130	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
131	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
132	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
133	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
134	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
135	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
136	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
137	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
138	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
139	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
140	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
141	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
142	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
143	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
144	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
145	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
146	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
147	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
148	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
149	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
150	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
151	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
152	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
153	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
154	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
155	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
156	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
157	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
158	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
159	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
160	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
161	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
162	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
163	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
164	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
165	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
166	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
167	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
168	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
169	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
170	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
171	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
172	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
173	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
174	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
175	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
176	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
177	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
178	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
179	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
180	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
181	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
182	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
183	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
184	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
185	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
186	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
187	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
188	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
189	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
190	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
191	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
192	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00
193	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	706,00
194	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	1.412,00
195	Chazo puntilla plastico de 1/4 x 2"	Und	1	Yale	351,00

GD-F-012 V01



CONTRATO DE SUMINISTRO

001001 No. DE 2017

196	Escoba cerda dura pinto	Und	1	Fuller pinto	14.750,00
197	Escobillas para pulidora bosch qm 21-210	Und	1	Bosch	13.534,00
198	Escobillas para pulidora makita qa7020	Und	1	Makita	17.764,00
199	Escoba	Par	1	Every	17.611,00
200	Escoba	Und	1	Every	34.129,00
201	Esputa sintetica cualquier color	Und	1	Forti	64.728,00
202	Esputa metalica 12"	Und	1	Forti	23.537,00
203	Esputa metalica de 10"	Und	1	Forti	22.380,00
204	Esputa metalica de 8"	Und	1	Forti	16.476,00
205	Esputa metalica de 6"	Und	1	Forti	12.000,00
206	Esputa metalica de 4"	Und	1	Forti	8.000,00
207	Esputa metalica de 2"	Und	1	Forti	4.000,00
208	Esputa metalica de 1"	Und	1	Forti	2.000,00
209	Esputa metalica de 0.5"	Und	1	Forti	1.000,00
210	Esputa metalica de 0.25"	Und	1	Forti	500,00
211	Esputa metalica de 0.125"	Und	1	Forti	250,00
212	Esputa metalica de 0.0625"	Und	1	Forti	125,00
213	Esputa metalica de 0.03125"	Und	1	Forti	62,50
214	Esputa metalica de 0.015625"	Und	1	Forti	31,25
215	Esputa metalica de 0.0078125"	Und	1	Forti	15,625
216	Esputa metalica de 0.00390625"	Und	1	Forti	7,8125
217	Esputa metalica de 0.001953125"	Und	1	Forti	3,90625
218	Esputa metalica de 0.0009765625"	Und	1	Forti	1,953125
219	Esputa metalica de 0.00048828125"	Und	1	Forti	976,5625
220	Esputa metalica de 0.000244140625"	Und	1	Forti	488,28125
221	Esputa metalica de 0.0001220703125"	Und	1	Forti	244,140625
222	Esputa metalica de 0.00006103515625"	Und	1	Forti	122,0703125
223	Esputa metalica de 0.000030517578125"	Und	1	Forti	61,03515625
224	Esputa metalica de 0.0000152587890625"	Und	1	Forti	30,517578125
225	Esputa metalica de 0.00000762939453125"	Und	1	Forti	15,2587890625
226	Esputa metalica de 0.000003814697265625"	Und	1	Forti	7,62939453125
227	Esputa metalica de 0.0000019073486328125"	Und	1	Forti	3,814697265625
228	Esputa metalica de 0.00000095367431640625"	Und	1	Forti	1,9073486328125
229	Esputa metalica de 0.000000476837158203125"	Und	1	Forti	953,67431640625
230	Esputa metalica de 0.0000002384185791015625"	Und	1	Forti	476,837158203125
231	Esputa metalica de 0.00000011920928955078125"	Und	1	Forti	238,4185791015625
232	Esputa metalica de 0.000000059604644775390625"	Und	1	Forti	119,20928955078125
233	Esputa metalica de 0.0000000298023223876953125"	Und	1	Forti	59,604644775390625
234	Esputa metalica de 0.00000001490116119384765625"	Und	1	Forti	29,8023223876953125
235	Esputa metalica de 0.000000007450580596923828125"	Und	1	Forti	14,90116119384765625
236	Esputa metalica de 0.0000000037252902984619140625"	Und	1	Forti	7,450580596923828125
237	Esputa metalica de 0.00000000186264514923095703125"	Und	1	Forti	3,7252902984619140625
238	Esputa metalica de 0.000000000931322574615478515625"	Und	1	Forti	1,86264514923095703125
239	Esputa metalica de 0.0000000004656612873077392578125"	Und	1	Forti	931,322574615478515625
240	Esputa metalica de 0.00000000023283064365386962890625"	Und	1	Forti	465,6612873077392578125
241	Esputa metalica de 0.000000000116415321826934814453125"	Und	1	Forti	232,83064365386962890625
242	Esputa metalica de 0.0000000000582076609134674072265625"	Und	1	Forti	116,415321826934814453125
243	Esputa metalica de 0.00000000002910383045673370361328125"	Und	1	Forti	58,2076609134674072265625
244	Esputa metalica de 0.000000000014551915228366851805640625"	Und	1	Forti	29,10383045673370361328125
245	Esputa metalica de 0.0000000000072759576141834259028203125"	Und	1	Forti	14,551915228366851805640625
246	Esputa metalica de 0.00000000000363797880709171295141015625"	Und	1	Forti	7,2759576141834259028203125
247	Esputa metalica de 0.000000000001818989403545856475705078125"	Und	1	Forti	3,63797880709171295141015625
248	Esputa metalica de 0.0000000000009094947017729282378525390625"	Und	1	Forti	1,818989403545856475705078125
249	Esputa metalica de 0.00000000000045474735088641191642676953125"	Und	1	Forti	909,4947017729282378525390625
250	Esputa metalica de 0.000000000000227373675443205958213384765625"	Und	1	Forti	454,74735088641191642676953125
251	Esputa metalica de 0.0000000000001136868377216029791066923828125"	Und	1	Forti	227,373675443205958213384765625
252	Esputa metalica de 0.00000000000005684341886080148955334619140625"	Und	1	Forti	113,6868377216029791066923828125
253	Esputa metalica de 0.000000000000028421709430400744776673095703125"	Und	1	Forti	56,84341886080148955334619140625
254	Esputa metalica de 0.000000000000014210854715200372388336378525390625"	Und	1	Forti	28,421709430400744776673095703125
255	Esputa metalica de 0.0000000000000071054273576001861941681892676953125"	Und	1	Forti	14,210854715200372388336378525390625
256	Esputa metalica de 0.00000000000000355271367880009309708409463384765625"	Und	1	Forti	7,1054273576001861941681892676953125
257	Esputa metalica de 0.0000000000000017763568394000465485420473168923828125"	Und	1	Forti	3,55271367880009309708409463384765625
258	Esputa metalica de 0.00000000000000088817841970002327427102365844619140625"	Und	1	Forti	1,7763568394000465485420473168923828125
259	Esputa metalica de 0.0000000000000004440892098500116371355118292195703125"	Und	1	Forti	888,17841970002327427102365844619140625
260	Esputa metalica de 0.0000000000000002220446049250058185677591460978953125"	Und	1	Forti	444,0892098500116371355118292195703125
261	Esputa metalica de 0.00000000000000011102230246250290928387957304892676953125"	Und	1	Forti	222,0446049250058185677591460978953125
262	Esputa metalica de 0.000000000000000055511151231251454641938978524463384765625"	Und	1	Forti	111,02230246250290928387957304892676953125
263	Esputa metalica de 0.0000000000000000277555756156257273219694893861223168923828125"	Und	1	Forti	55,511151231251454641938978524463384765625
264	Esputa metalica de 0.00000000000000001387778780781286369849744693061115844619140625"	Und	1	Forti	27,7555756156257273219694893861223168923828125
265	Esputa metalica de 0.000000000000000006938893903906431849248722465305579223168923828125"	Und	1	Forti	13,87778780781286369849744693061115844619140625
266	Esputa metalica de 0.0000000000000000034694469519532159246243612326527896115844619140625"	Und	1	Forti	6,938893903906431849248722465305579223168923828125
267	Esputa metalica de 0.000000000000000001734723475976607962312180616326527896115844619140625"	Und	1	Forti	3,4694469519532159246243612326527896115844619140625
268	Esputa metalica de 0.0000000000000000008673617379883039811561090316326527896115844619140625"	Und	1	Forti	1,734723475976607962312180616326527896115844619140625
269	Esputa metalica de 0.000000000000000000433680868994151990578045015816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	867,3617379883039811561090316326527896115844619140625
270	Esputa metalica de 0.00000000000000000021684043449707599528902250790816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	433,680868994151990578045015816326527896115844619140625
271	Esputa metalica de 0.00000000000000000010842021724853799764451125039540816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	216,84043449707599528902250790816326527896115844619140625
272	Esputa metalica de 0.0000000000000000000542101086242689988222556251977040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	108,42021724853799764451125039540816326527896115844619140625
273	Esputa metalica de 0.000000000000000000027105054312134499411127781193852040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	54,2101086242689988222556251977040816326527896115844619140625
274	Esputa metalica de 0.000000000000000000013552527156067249705561389096926040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	27,105054312134499411127781193852040816326527896115844619140625
275	Esputa metalica de 0.00000000000000000000677626357803362485278069454846302040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	13,552527156067249705561389096926040816326527896115844619140625
276	Esputa metalica de 0.0000000000000000000033881317890168124263903472742315102040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	6,77626357803362485278069454846302040816326527896115844619140625
277	Esputa metalica de 0.000000000000000000001694065894508406213195173637115755102040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	3,3881317890168124263903472742315102040816326527896115844619140625
278	Esputa metalica de 0.00000000000000000000084703294725420310597758681855787755102040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	1,694065894508406213195173637115755102040816326527896115844619140625
279	Esputa metalica de 0.000000000000000000000423516473627101529888793402778887755102040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	847,03294725420310597758681855787755102040816326527896115844619140625
280	Esputa metalica de 0.000000000000000000000211758236813550764944396701389443887755102040816326527896115844619140625"	Und	1	Forti	423,516473627101529888793402778887755102040816326527896115844619140625

GD-F-012 V01



No. DE 2017

GD-F-012 V01



CONTRATO DE SUMINISTRO

001001

No. DE 2017

364	Varilla corrugada de 1 1/2" x 6 metros	Und	1	Paz del no	59.979,00
365	Varilla corrugada de 1 1/2" x 6 metros	Und	1	Diaco	21.772,00
366	Varilla cuadrada de 3/8" x 6 metros	Und	1	Diaco	7.650,00
367	Varilla cuadrada de 5/8" x 6 metros	Und	1	Diaco	31.775,00
368	Varilla acero de refuerzo 1 1/2" 6,00 mts	Und	1	Paz del no	14.696,00
369	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	Und	1	Paz del no	12.239,00
370	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	Und	1	Paz del no	31.775,00
371	Varilla cooper weld de 5/8 x 2,40 de cobre macizo	Und	1	weldone	150.021,00
372	Varilla	Und	1	perico	19.475,00
373	Aluminio para alambres 3mm	M2	1	Pedra	47.075,00
374	Aluminio para alambres 5mm	M2	1	Pedra	88.265,00
375	Aluminio para alambres 2,40m	Und	1	Alumina	11.160,00
376	Hecho común	Und	1	Dalamp	3.542,00
377	Yeso blanco por bulto de 25 kilos marca americano	M3	1	Mode	53.404,00
378	Cemento gris	Bulto	1	Laroca	28.422,00
379	Redillo de lepa de 3"	Bulto	1	polim	28.837,00
380	Formita para topografía	Und	1	maside	6.428,00
381	Forma para alambres 3mm	Und	1	Empres topográficos	223.605,00
382	Forma para alambres 5mm	Und	1	Empres topográficos	223.605,00
383	Forma para alambres 2,40m	Und	1	Empres topográficos	223.605,00
384	Forma para alambres 3mm	Und	1	Empres topográficos	223.605,00
385	Forma para alambres 5mm	Und	1	Empres topográficos	223.605,00

B) MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APRENDICES DEL ÁREA DE MINAS
(INCLUYE PROYECTO PRODUCTIVO).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA 18%	OB S
1	Arco de 3 secciones perfil m25 5,5m, incluye tornillos, 4 grapas y 2 planas	Und	1	CAR RIELES	1.567.977,00	
2	Abrazadera metálica para manguera de 2" de tornillo	Und	1	TITAN	5.886,00	
3	Abrazadera metálica para manguera de 3" de tornillo	Und	1	TITAN	6.126,00	
4	Abrazadera metálica para manguera de 3/4" de tornillo	Und	1	TITAN	2.354,00	
5	Acetate lubricante para martillos picadores y cable malacate	Galón	1	TEXACO	49.546,00	
6	Angulo de hierro 1 1/2" x 6 mts	Und	1	GERDAU	35.894,00	
7	Angulo de hierro 2" x 6 mts	Und	1	GERDAU	54.136,00	
8	Angulo de hierro 3/4" x 6 mts	Und	1	GERDAU	20.595,00	
9	Azadones con cabo	Und	1	EMPATES QUITAMA	33.541,00	
10	Balasto o grava para canchales de 3/4"	M3	1	TRITURADOS TIBAMOA	132.265,00	
11	Balera de alambres	Metro	1	INDUSALO	12.357,00	
12	Brocha de cerda 1"	Und	1	ALFAJARA	4.472,00	
13	Brocha de cerda 2"	Und	1	MASTEDER	4.472,00	
14	Brocha de cerda 3"	Und	1	MASTEDER	6.949,00	
15	Brocha de cerda 4"	Und	1	MASTEDER	11.540,00	
16	Cable de acero 5/8" con alma de acero de 250m de long	Und	1	MASTEDER	14.400,00	
17	Cabo de madera para picos de 0,9 m	Und	1	CODIMA	3.530.604,00	
18	Cabos de madera para machetas de 10 libras	Und	1	EMPATES QUITAMA	7.969,00	
19	Cadenas para motocierra para espada de 90 cm de 1,6 mm redonda	Und	1	STHIL	135.340,00	
20	Cadena para motocierra para espada de 90 cm de 1,6 mm redonda	Und	1	STHIL	170.646,00	
21	Caretas para soldadura eléctrica	Und	1	ARSEG	88.265,00	
22	Carretillas mineras de una rueda, mango, tara buena calidad, capacidad 250 kg	Und	1	SUPERIOR	423.672,00	
23	Chazos de 3/8" y 1/4" metálicos de expansión	Und	1	SIMELCA	1.765,00	
24	Cinta aislante negra de 0,19mm x 18mm x 10 m	Rollo	1	SA	7.650,00	
25	Cinta de señalización de 100m	Rollo	1	PLASTISOL	19.418,00	
26	Cinta de señalización de 15m x 0,20mm	Rollo	1	ASRO	4.472,00	
27	Clavos para canchales de 1 1/2"	Und	1	ABRACO	12.534,00	
28	Extensiónes encaucheladas de alta voltaje de 20-25 metros de longitud	Und	1	PROCABLES	217.721,00	
29	Flexómetros de 3 metros profesional	Und	1	BELLOTA	13.534,00	
30	Hacha con cabo	Und	1	HERRAGRO	44.721,00	
31	Juego de copas de la 10mm hasta la 25mm con volvedor o rache 85 piezas	Und	1	FORTE	272.252,00	
32	Juego de llaves Bristol de la 1,5mm a 10mm	Und	1	FORTE	15.988,00	
33	Lamina cold rolled 2" x 1 mm cal.18	Und	1	GERDAU	111.802,00	
34	Lamina cold rolled 2 1/2" x 1,2 calibre 12	Und	1	GERDAU	247.142,00	
35	Lima circular 12"	Und	1	GERDAU	10.200,00	
36	Lima ranurada para motosierra de 3/16" de diámetro y 25 cm largo	Und	1	HAMON	42.367,00	
37	Lima triangular 12"	Und	1	NICHOLSON	7.650,00	
38	Lima triangular 12"	Und	1	NICHOLSON	44.721,00	

GD-F-012 V01



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

43	Limas pequeñas (1 motor)	Und	1	NICHOLSON	19.424,00
44	Limas planas anchas de grano fino (para mazar) de 8" mediana	Und	1	NICHOLSON	30.394,00
45	Machetas con cabo de 4 y 6 libras	Und	1	NICHOLSON	56.490,00
46	Macheta de pila de hilo	Und	1	FORTE	6.708,00
47	Manguera 3/4" aire comprimido de alta presión 600 psi, 100m	Und	1	FLEXCO	34.129,00
48	Manguera tipo succión de 3" x 6mt. con dos acoples, 2 abrazaderas y válvula	Und	1	ITAN	454.618,00
49	Multímetros para alto voltaje de 6 o más clavijas	Und	1	FORTE	37.660,00
50	Pegamento superbondier tamaño 454 gr	Und	1	SUPLER	17.897,00
51	Pierres en l de 6 m de 4" x 2" cal 3/16"	Und	1	COLMENA	776.733,00
52	Pierres en l de 6 m de 4" x 2" cal 3/16"	Und	1	COLMENA	329.523,00
53	Pierres en l de 6 m de 4" x 2" cal 3/16"	Und	1	COLMENA	5.594,00
54	Piedra caliza en rapé	M3	1	TRITURADOS TIBAMOA	88.265,00
55	Piedra de esmeril grano fino de 6" x 3/4" x 3/4"	Und	1	DEWALT	44.721,00
56	Piedra de esmeril grano grueso	Und	1	DEWALT	44.721,00
57	Pintura en aerosol fluorescente varios colores tamaño 400 metro, 280gr	Und	1	TERINSA	18.830,00
58	Pintura en esmalte amarilla	Galon	1	EVERY	56.490,00
59	Pintura en esmalte negro	Galon	1	EVERY	56.490,00
60	Pintura en esmalte verde máquina	Galon	1	COLPINTURAS	60.020,00
61	Pintura reflectiva naranja y plateada	Galon	1	SAPOLIN	115.333,00
62	Pistolas industrial para silicona de tubo de 300 cm3	Und	1	CAVILAN	34.129,00
63	Polvos de madera de 1.50"0.20"0.20 metros (largo ancho espesor)	Und	1	SINPROMADE RAS	44.721,00
64	Puntas para martillo picador de cabeza hexagonal de 40 cm	Und	1	IRWIN	211.836,00
65	Puntas para pinza volt-amperimétrica	Und	1	EXTECH	28.833,00
66	Punta con cabeza de 1"	Libra	1	EL CABALLO	4.119,00
67	Punta con cabeza de 2"	Libra	1	EL CABALLO	4.119,00
68	Punta con cabeza de 3"	Libra	1	EL CABALLO	4.119,00
69	Punta con cabeza de 4"	Libra	1	EL CABALLO	4.119,00
70	Punta con cabeza de 1/2"	Libra	1	EL CABALLO	4.119,00
71	Reg. sim. agua potable de 1/2"	Und	1	NTN	564.897,00
72	Rodillos para la carilera con chumacera	Und	1	ABRO	26.480,00
73	Silicona roja de alta temperatura en tubo x 280 cm	Kg	1	WESTARCO	12.389,00
74	Soldadura 6013 por 5/32"	Kg	1	WESTARCO	12.935,00
75	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04 metros	Und	1	SINPROMADE RAS	29.422,00
76	Tapietas con rache para cascos	Und	1	ARSEG	30.599,00
77	Tapon hembra galvanizado 2"	Und	1	EGDUSTIL	8.627,00
78	Tapon macho galvanizado 2"	Und	1	EGDUSTIL	7.650,00
79	Teja de zinc de 3,6 mts.	Und	1	ACESCO	32.364,00
80	Tornillo 1/2" x 2" cabeza plana y arandela	Und	1	TORNILLERO	941,00
81	Tornillo de 3/4" x 2 1/2" fuerza gruesa y arandela	Und	1	TORNILLERO	5.296,00
82	Tornillo de diferentes diámetros y longitudes de 1/2" a 2 1/2"	Und	1	TORNILLERO	206,00
83	Tubo galvanizado de 2" x 6 metros alta presión	Und	1	COLMENA	2.354,00
84	Tubo galvanizado de 3" x 6 metros alta presión	Und	1	COLMENA	247.800,00
85	Tubos galvanizados 1" x 6 mts	Und	1	COLMENA	375.590,00
86	Tubos galvanizados 3/4" x 6 mts	Und	1	COLMENA	94.149,00
87	Unión varilla galvanizada 1"	Und	1	COLMENA	59.589,00
88	Unión varilla galvanizada 1"	Und	1	COLMENA	28.245,00
89	Unión galvanizada de 2" a la presión	Und	1	COLMENA	25.891,00
90	Válvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	Und	1	HELBERT	411.904,00
91	Válvula de pie de 3" para manguera de succión pvc	Und	1	HELBERT	115.328,00
92	Varilla corrugada de 1" x 6 metros	Und	1	PAZ DEL RIO	76.496,00
93	Varilla corrugada de 1/2" x 6 metros	Und	1	PAZ DEL RIO	21.772,00
94	Varilla cuadrada de 3/8" x 6 metros	Und	1	DIACO	12.946,00
95	Varilla cuadrada de 5/8" x 6 metros	Und	1	DIACO	32.364,00
96	Varilla de bronce una antena de 10 metros	Und	1	DIACO	12.946,00
97	Varilla para puertería de 10 metros	Und	1	DIACO	12.946,00

C) MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APRENDICES DEL ÁREA DE ELECTROMEQUINICA

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	OB
1	Bloque de contacto 2na + 2na instantáneo	Und	1	schneider	IVA 16%	
2	Canaleta ranurada 40x40 mm x 2 metros	Und	1	desxon	30.010,00	

GD-F-012 V01



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

4	Contactador tripolar ac 220 v 30a certificado por rete y/o cidet	Und	1	cadweld	26.623,00
5	Contactador tripolar de 220v 20a. 2na 2no certificado por rete y/o cidet	Und	1	schneider	83.616,00
6	Espejo reflex 80mm	Und	1	schneider	75.157,00
7	Fin de carrera palanca	Und	1	nikon	147.109,00
8	Guardamotor en cobre termomagnético 9-14a	Und	1	samsen	86.873,00
9	Interruptor de nivel, cámara sencilla certificado por rete y/o cidet	Und	1	schneider	147.109,00
10	Molde específico de grafito en l vertical de cable de 35 mm2 a pica de 14,2 mm de diámetro	Und	1	etercor 160	38.569,00
11	Pinzas para molde de grafito	Und	1	schneider	509.501,00
12	Piloto de señalización 220v azul 22ds	Und	1	franklin	202.737,00
13	Piloto de señalización 220v rojo 22ds	Und	1	schmersal	7.713,00
14	Piloto de señalización 220v verde 22ds	Und	1	schmersal	7.735,00
15	Pinzas para molde de grafito	Und	1	schmersal	7.444,00
16	Pulsador doble rojo/verde na/nc	Und	1	apimeld	111.862,00
17	Pulsador seta 40 mm lnc	Und	1	harmony	33.328,00
18	Relé térmico de sobrecarga 8-16a certificado por rete y/o cidet	Und	1	schneider	80.106,00
20	Relé térmico de sobrecarga (8-16a) certificado por rete y/o cidet	Und	1	schneider	69.442,00
21	Relé 2 na 2 nc con base 8 pines 0-240v certificado por rete y/o cidet	Und	1	schneider	61.315,00
22	Relé omega x 1m	Und	1	schneider	33.229,00
23	Selector de 3 posiciones de 22 mm	Und	1	din rails	6.033,00
24	Sensor fotoeléctrico 24-240v ac	Und	1	schneider	40.547,00
25	Temporizador electrónico 0.05s - 100h 24-240v ac	Und	1	schneider	102.851,00
26	Temporizador neumático 0.1-30s	Und	1	abb	102.851,00
		Und	1	abb	93.259,00

Cardenas Medina hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- Plazo y lugar: El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, sin exceder el 15 de diciembre de 2017, El lugar de ejecución, será el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, ubicado en el Kilómetro 7 Vereda Morca Sector Bata de Sogamoso, los materiales de formación se entregarán en Boyacá. Para todos los trámites legales y fiscales se adelantarán en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá. **Forma de Pago:** El valor neto del presente contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (479.548.998) M/CTE. El SENA hará pagos parciales mensuales de acuerdo a los elementos suministrados en el respectivo periodo, previa certificación de los elementos suministrados.

Los pagos se realizarán a la cuenta corriente N° 39100144-3 del banco de Occidente, previa la presentación de los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá Kilometro siete, sector Bata Vereda Morca Sogamoso Boyacá: 1) Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Centro Minero del SENA Regional Boyacá con Nit 009.000.034-1. 2) Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. 3) Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Afiliación, cuando a ello hubiere lugar. 4) Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. 5) Demás que exija la oficina de contabilidad del SENA. Para el pago final se hará una vez expedida la certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato (Informe final de supervisión). Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

CLAUSULA CUARTA.- Obligaciones: A) Del Contratista: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su naturaleza y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones



económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. 2) Proveer el suministro de los elementos objeto del contrato cumpliendo con las condiciones de la ficha técnica y garantías los cuales serán entregados en el Centro Minero ubicado en el sector Bata, de la Vereda de Morca km7 del Municipio de Sogamoso Boyacá, con un tiempo máximo para la entrega de veinticuatro (24) horas, una vez realizado el pedido por parte de la entidad. 3) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos de mala calidad y/o dañados, sin costo alguno para el SENA, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, a partir del requerimiento de la entidad. 4) Para las entregas de los pedidos el transporte, cargue y descargue de los elementos será por cuenta del contratista. Siempre respetando el horario de atención del Centro Minero. 5) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral. 6) A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. 7) Entregar en la oficina de contratación una vez suscrito el contrato la Licencia Ambiental para la Explotación de Materiales de Construcción y el Certificado de Registro Minero de la persona que le suministra los Materiales de Construcción. 8) El contratista realizará el transporte de materiales de construcción cumpliendo lo regulado en la Resolución 541 (14 de diciembre de 1994) expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. 9) El contratista deberá recoger los envases y empaques de Cemento, pinturas, aditivos y demás residuos peligrosos para su disposición final a través de una persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. 10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. B) Del SENA.- 1) Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. 2) Coordinar a través del supervisor delegado para el presente proceso de contratación la solicitud, y suministro de los elementos requeridos con el contratista. 4) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. 5) Realizar los pagos oportunamente previos al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6) Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 7) Hacer las solicitudes de materiales a través del supervisor del contrato las cuales pueden ser diarias, semanales o mensuales dependiendo de la necesidad. 8) Controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato. CLÁUSULA QUINTA.- Garantía: EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del SENA una GARANTÍA ÚNICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago el CONTRATISTA debe constituir, una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato así: 1) Cumplimiento del Contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. 2) Calidad de los bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal: Las erogaciones que EL SENA efectúe para el pago del valor del presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2417 de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Boyacá. CLÁUSULA SÉPTIMA.- Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de Edgar Enrique Salamanca Rodríguez Técnico G7 o la persona designada por el Subdirector del Centro Minero mediante memorando. El supervisor(a) verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el Pliego de condiciones y las establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86, y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución N°202 del 10 de Febrero de 2014 (Manual de Interventoría y Supervisión SENA). El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

manifiestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Ordenador del Gasto del Centro de formación, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Centro Minero del SENA Regional Boyacá. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ordenador del gasto del Centro de Formación para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA está en la obligación de atender los requerimientos que le haga el Supervisor del contrato que para tal fin ha designado el SENA siempre que los mismos correspondan a las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud de este contrato; requerimientos que deberán constar por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El control de la ejecución del contrato por parte del Supervisor no aminora la responsabilidad del CONTRATISTA, ni lo exime de las obligaciones adquiridas por el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA.- Liquidación del contrato: El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, conforme lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado y 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA NOVENA.- Inhabilidades e incompatibilidades: El CONTRATISTA a la firma de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Multas y cláusula penal pecuniaria. Si se presenta incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA o si el SENA se ve en la necesidad de declarar la caducidad administrativa de la misma, EL SENA hará efectiva al CONTRATISTA una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasionen a EL SENA. El valor de la cláusula penal deberá ser consignado directamente por EL CONTRATISTA en la cuenta que el SENA le indique. El SENA tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente Contrato. Las partes convienen en someter la imposición de multas sucesivas a favor de EL SENA, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones establecidas, por una suma equivalente al 0,20% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, previa audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Indemnidad. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley, el contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños a perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Cláusulas Excepcionales: Aplican al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilateral, así como la declaratoria de caducidad, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Interpretación, Modificación y terminación: Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Cesión del Contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Perfeccionamiento, Ejecución y Legalización: El presente contrato requiere: a) Para su perfeccionamiento: la suscripción por las partes. b) Para su ejecución: Registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del SENA, de la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con sus pagos a los sistemas de seguridades sociales y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Domicilio: Para todos los efectos legales y

GD-F-012 V01



CONTRATO DE SUMINISTRO 001001 No. DE 2017

fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Sogamoso Kilometro 7 Sector Bata Vereda Morca. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- Documentos:** Los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y la oferta seleccionada de la Selección Abreviada por Subasta Inversa RB-CM-009-2017 forman parte integral del presente contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Sogamoso Centro Minero.

27 ABR 2017

EL SENA CONTRATISTA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector Centro Minero - SENA

ADRIAN CARDENAS MEDINA, C.C.
74.082.095 expedida en Sogamoso

Provincia: Fajardo, Municipio: Fajardo, Barrio: Fajardo, C.R.

Barrio: Fajardo, Municipio: Fajardo, Barrio: Fajardo, C.R.

Registro Presupuestal: _____

Cod. Depend.	Nombre	Dependencia de Afectación	Rec.	VALOR
911110	Centro Minero	C-3603-1330-1-0-2040424 Materiales para Formación profesional	20	\$ 34.768.000,00
911110	Centro Minero	C-3603-1330-7-0-2040424 Materiales para Formación profesional	20	\$ 6.734.298,00
911110	Centro Minero	C-3603-1330-1-0-2040424 Materiales para Formación profesional	20	\$ 479.548.998,00
TOTAL				\$479.548.998,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 001001 DE
2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA

PARTES:	JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN SUBDIRECTOR CENTRO MINERO – SENA REGIONAL BOYACA ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. 74.082.095 expedida en Sogamoso - CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de las áreas de Minas, electromecánica y del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, que adelanta el Centro Minero del SENA regional Boyacá, para la vigencia 2017
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de Diciembre de 2017
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (479.548.998) M/CTE
SUSCRIPCIÓN:	27 de Abril de 2017
C. D. P.:	No.2417 de 2017.
C. R. P.:	No. 43217 de 2017.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 088-BO-2796005 de Compañía LIBERTY SEGUROS S.A., Amparo de cumplimiento desde el 28 de Abril de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2019; valor asegurado \$ 95.909.799.60. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de Abril de 2017.
PRÓRROGA:	NO
ADICIÓN:	NO
VALOR TOTAL CONTRATO:	NO
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO
SUSPENSIÓN:	NO
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 14 de Diciembre de 2017
SUPERVISOR:	EDGAR ENRIQUE SALAMANCA RODRÍGUEZ – TÉCNICO G03

Entre los suscritos **JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN** domiciliado en Sogamoso, identificado con cedula de ciudadanía No.9.531.276 expedida en Sogamoso, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en calidad de Subdirector del Centro Minero, según Resolución de nombramiento No.1392 del 08 de Julio 2014 y Acta de Posesión 076 del 08 de Julio 2014, quien para efectos de la presente liquidación de contrato se denominará **EL SENA**, por una parte, y por la otra **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA** identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. 74.082.095 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato No 001001 del 27 de Abril de 2017 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 27 de Abril de 2017, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de las áreas de Minas, electromecánica y del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, que adelanta el Centro*



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 001001 DE
2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA

Ministerio del SENA regional Boyacá, para la vigencia 2017. 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, sin exceder el 15 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra, lo cual ocurrió el 02 de Mayo de 2017. 3. Que mediante Acta suscrita entre las partes el 14 de Diciembre de 2017 se terminó el contrato. 4. Que el Supervisor del Contrato, EDGAR ENRIQUE SALAMANCA RODRÍGUEZ, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo en pagos, a la seguridad con los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2017 al 14 de Diciembre de 2017. 5. Que debido a la terminación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$7.279,00**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 43217 de 2017. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato. No

ESTADO DE CUENTA

Valor total del contrato	\$479.548.998,00
Valor bruto pagado al contratista	\$479.541.719,00
Valor a pagar al contratista	\$ 0,00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 7.279,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2017 al 07 de Diciembre de 2017, el SENA no adeuda al contratista ningún valor por lo tanto, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato en mención. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 43217 de 2017 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$7.279,00**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y el Informe Final de Supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se notificará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Soğamoso, el

26 DIC 2017

FOR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN

C. de C. 9.531.276 de Soğamoso
Subdirector Centro Minero

ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA

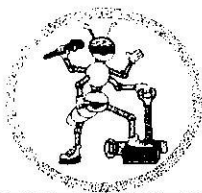
C. de C. 74.082.095 expedida en Soğamoso

Vbo. EDGAR ENRIQUE SALAMANCA RODRÍGUEZ

Cargo: Técnico G03
Supervisor del Contrato

Proyecto: Venur Lopez, C. Apoyo Administrativo-Oficina Contratación

Revisó: Margery Salcedo Huertas, Pérez, Apoyo Jurídico- oficina de contratación



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN GARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

19/05/2017

FACTURA DE
VENTA

E

0280

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
100	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	765.000
18	Und	Angulo perimetral galv. 1" x 1" 2,44 ml	6.473	116.514
36	M3	Arena lavada	123.571	4.448.556
10	und	Bisturi	10.003	100.030
12	M3	Piedra media zonja rajon	88.265	1.059.180
20	Und	Brochas mona de 2"	7.062	141.240
1	Rollo	Cable duplex no. 12 rollo por 100 metros	211.836	211.836
2	Und	Clavija de caucho con polo a tierra de 15 amp hembra	8.827	17.654
8	Und	Disco abrasivo para pulidora 7" por 1/4	8.827	70.616
2	Und	Espátula metálica de 8"	16.478	32.952
2	Und	Espátula metálica de mango plástico 2 pulgadas	7.650	15.300
2	Und	Espátula metálica de mango plástico 4 pulgadas	10.003	20.006
5	Galon	Estuco plástico	21.772	108.860
42	M3	Gravilla	152.993	6.425.706
10	Und	Hojas de segueta para metales 12" x 24 dientes	7.650	76.500
20	und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	728.100
30	Und	Liston de 2x2x300 en ordinario	10.003	300.090
12	Und	Malla electrosold 5 mm espesor hueco 15 cms x 15 cm 2,35x6,00	141.224	1.694.688
15	Metro	Malla zaranda diagonal ancho 90 cm hueco 5x5"	5.900	88.500
10	Und	Nivel de mano de 50 cm	29.422	294.220
54	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	413.100
27	Und	Perfil vigueta galvaniz. Cal 26 2,44 ml	7.650	206.550
5	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.836	1.059.180
1	Cuñete	Pintura blanca t2 vinilo de 5 galones	158.877	158.877
1	Madeja	Pirola o nylon	4.119	4.119
200	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	14.696	2.939.200
400	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.239	4.895.600
18	M3	Recebo comun	53.404	961.272
1	Bulto	Yeso blanco por bulto de 25 kilos roca americano	29.422	29.422
500	Bulto	Cemento gris	38.837	19.418.500
20	Und	Rodiillo de felpa de 3"	6.428	128.560
5	Galón	Tinner	18.830	94.150
5	Galon	Pintura en esmalte amarilla	56.490	282.450

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL pasa
-----------	-----	------------	--------	---------------

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFIMAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sog

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11

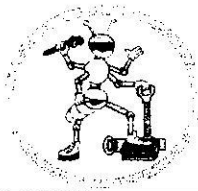


0281

TEL.:

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

FACTURA DE
VENTA

E

0302

SEÑOR(ES):

22/06/2017

NIT:

DIRECCION:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

TEL.:

899999034-1

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
45	Metro	Alambre cu awg no. 12	2.942	132.390
1	Rollo	Alambre n10 awg thhn/thwn (blanco, rojo, azul, amarillo, verde)	141.224	141.224
30	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	229.500
28,04703	M3	ARENA DE PEÑA	88.265	2.475.571
302	M2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	37.215	11.238.930
10	Und	Baldes para construcción de plástico 15 lts	7.650	76.500
20	Und	Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	6.473	129.460
1	Und	Buje 2" * 1 liso pvc	5.796	5.796
225	Metro	Cable 7 hilos awg no 8. Certificado por retie y/o cidet	4.119	926.775
20	Und	Caja pvc ref 5800.	1.714	34.280
2	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	38.655	77.310
5	Rollo	Cinta aislante color amarillo, azul, rojo, blanco, verde rollo x 10 metros	7.650	38.250
12	Rollo	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.650	91.800
12	Und	Disco abrasivo para pulidora 4" por 1/8"	7.063	84.732
10	Und	Disco abrasivo para pulidora 7" por 1/4	8.827	88.270
10	Und	Disco corte metal 9 pulgadas	18.241	182.410
10	Und	Disco para corte madera de 7"	16.476	164.760
5	Galon	Estuco plastico	21.772	108.860
118	M3	Gravilla	152.993	18.053.174
4	Und	Interruptor con mutable doble 127/250 10 amp.	8.238	32.952
1	Und	Interruptor con mutable sencillo 127/250 v 10 amp	6.454	6.454
900	Und	Ladrillo comun	791	711.900
103	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	3.749.715
40	Und	Malla electrosold 4mm hueco 15cm x 15cms2,35x6,00	100.034	4.001.360
20	Metro	Manguera de presion para aire de 1/2"	8.827	176.540
150	Metro	Perfil abierto c 203 x 64 e= 2,0	41.190	6.178.500
7	M3	Piedra media zonja rajon	88.265	617.855
8	Galon	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	64.728	517.824
1	Galon	Pintura laca gris cualquier color	52.959	52.959
5	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	80.027	400.135
24	Cuñete	Pintura arquitectónica y decorativa viniltex	341.291	8.190.984
100	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.239	1.223.900

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL pasa
-----------	-----	------------	--------	---------------

FIRMA CLIENTE	FIRMA VENDEDOR
---------------	----------------

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0. Telefax: 7722352 Bogotá

RESOLUCION DIAN No. 18752004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



E 0303

899999034-1

TEL:

RESOLUCION DIAN No. 18762004385748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11

\$ 94,981,448

FIRMA VENDEDOR

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

4. 4. 4. 4. 4. 4.

ATTN: A

YALE

LADRILLOS

Santafé

Fechg

Senor:

NIT 000

Direction

Tel

FACTIVA

7	m ³ arena fina	88.265	617.855
18	m ³ arena lavada	123.571	2.224.278
15	Bulto cemento gris	38.836	4.466.140
18	m ³ groutillo	152.993	2.753.874
200	Sednilla comon (cemento)	741	1.582.007
30	Lamina colaborante para entrepiso 2.95 x 6.1 m	282.448	8.473.940
1	m ³ piedra media canchurayen	88.265	88.265
24	m ³ reicbo comon	53.904	1.281.646
300	Ulatila acer de refuerzo 3/5 6 mts	12.239	3.671.700
300	Ulatila corrugada de 7/2 x 6 mts	21.772	6.531.600

SON: Treinta y un millones
setecientos noventa mil,
Ocho cientos cuarenta y cinco
pesos ms -

EXPENSES	1.582 000
----------	-----------

GRAND TOTAL 25,301.553

4.807295

31.670.84

Estado de Gótiar, segun ley 1221 de 1950 que anula el Código de Comercio.
 Registrado en el libro 10000447 de folios 20160713
 Fecha de inscripción: 2016-07-13



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN

DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

04/08/2017

FACTURA DE
VENTA

E

0318

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
13	Und	Arcos de 3 secciones perfil th25 5,5m, incluye tornillos, 4 grapas y 2 platina:	1.567.977	20.383.701
20	Und	Abrazadera metalica para manguera de 2" tornillo	5.886	117.720
20	Und	Abrazadera metalica para manguera de 3" tornillo	6.126	122.520
10	Par	Bateria aa alcalinas	6.473	64.730
2	Und	Carretillas mineras de unda rueda, mango, tara buena calidad, capacidad 25	423.672	847.344
50	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansion	1.765	88.250
10	Rollo	Cinta aislante negra de 0,19mm* 18mm* 10 m	7.650	76.500
10	Rollo	Cinta de señalizacion de 100m	19.418	194.180
2	Rollo	Cinta teflon de 19mm*15m*0,20mm	4.472	8.944
400	Und	Clavos para carrilera de 1/2"	1.412	564.800
5	Und	Disco de corte 7" 1/16" 7/8" para pulidora 8000 rpm	13.534	67.670
12	Und	Flexometros de 3 metros profesional	13.534	162.408
2	Und	Lamina cold rolled 2 * 1 mt cal.18	111.802	223.604
3	Und	Manguera tipo succion de 3" x 6mt, con dos acoples, 2 abrazaderas y valvul	454.618	1.363.854
3	Galon	Pintura en esmalte amarilla	56.490	169.470
3	Galon	Pintura en esmalte negro	56.490	169.470
1	Galon	Pintura reflectiva naranja y plateada	115.333	115.333
5	Libra	Puntilla con cabeza de 1"	4.119	20.595
5	Libra	Puntilla con cabeza de 3"	4.119	20.595
6	Und	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	29.422	176.532
50	Und	Tornillo de 3/4 x 2 1/2" tuerca guasa y arandela	5.296	264.800
2	Und	Valvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	411.904	823.808
2	Und	Valvula de pie de 3" para manguera de succion pvc	115.328	230.656
45	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	344.250
12	M3	Arena de peña	88.265	1.059.180
12	M3	Gravilla	152.993	1.835.916
200	Und	Ladrillo comun	791	158.200
95	Und	Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	21.772	2.068.340
95	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.239	1.162.705
230	Bulto	Cemento gris	38.837	8.932.510

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL

\$ 35.025.534

IVA

\$ 6.654.851

RETEFUENTE

EXENTO

\$ 158.200

TOTAL

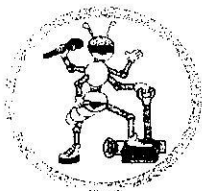
\$ 41.838.585

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1201 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

20/09/2017

FACTURA DE
VENTA

E

0363

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
50	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	323.650
17	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	130.050
95	Und	Amarres para teja eternit	706	67.070
28	M3	Arena de peña	88.265	2.471.420
87	Galon	Pintura epoxica cualquier color 2 comp	182.414	15.870.018
2	Und	Broca de tugsteno de 1/4 x 6"	5.649	11.298
2	Un	Broca de tugsteno de 3/16 x 4"	3.887	7.774
8	Und	Caballetes para teja fibrocemento	34.082	272.656
6	Und	Chazo metalico de expansión de 5/16 x 2"	1.412	8.472
152	Und	Chazo-plastico de 1/4 x 1" para drywall con tornillo	706	107.312
4	Und	Chazo-plastico de 5/16 x 1" para drywall con tornillo	1.412	5.648
2	Rollo	Cinta de señalización rollo x 500 metros	64.728	129.456
1	Rollo	Cinta teflon	6.473	6.473
4	Und	Clavija industrial trifasica de 32 amp y 220v hembra	35.632	142.528
10	Galon	Estuco plastico	21.772	217.720
900	und	Perfil c (paral) galv. Base 6 cal 26 2,44 ml	10.003	9.002.700
98	M3	Gravilla	152.993	14.993.314
200	Und	Ladrillo prensado liviano tipo santafe 24.5 x 6 x 12 cm	1.483	296.600
1	Und	Liston de 2x2x300 en ordinario	10.003	10.003
2	Und	Madeja piola	7.061	14.122
80	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	80.027	6.402.160
12	Und	Malla electro soldada de 5 mm de espesor hueco de 15 cms x 15 cm	141.224	1.694.688
300	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	8.473.500
50	cuñete	Masilla para acabados fibrocemento (etercoat hr o similar) x 5 galon	129.455	6.472.750
288,686	m2	Vidrio transparente 5mm	88.265	25.480.843
21	Und	Abrazadera metalica para manguera de 3/4" de tornillo	2.354	49.434
2	Und	Piedra de esmeril grano fino de 6" x 3/4" x 3/4"	44.721	89.442
65	Galon	Pintura en esmalte blanco	56.489	3.671.785
16	Libra	Puntilla con cabeza de 2"	4.119	65.904
				96.488.790

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL pasa
FIRMA CLIENTE		FIRMA VENDEDOR		

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sog.

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000



FECHA:	20/09/2017	FACTURA DE VENTA	E	0384
SEÑOR(ES):	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT:	899999034-1	
DIRECCION:	TEL.:			

[illegible]

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 80.024.198	\$ 15.204.598		\$ 5.932.000	\$ 101.160.796

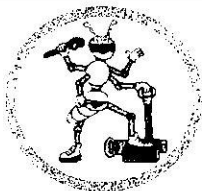
FIRMA CLIENTE	FIRMA VENDEDOR
---------------	----------------

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7723352 Sog.

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

25/10/2017

FACTURA DE
VENTA

E

0377
899999034-1

SEÑOR(ES):

NIT:

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
15	Und	Bloque de contacto 2na + 2nc instantaneo	28.245	423.675
5	Und	Canaleta ranurada 40x40 mm x 2 metros	30.010	150.050
5	Und	Capsulas de termofusion nr115 thermoweld	26.623	133.115
7	Und	Contactador tripolar ac 220 v 30a certificado por retie y/o cidet	83.616	585.312
20	Und	Contactador tripolar de 220v 20a, 2na 2nc certificado por retie y/o cidet	75.157	1.503.140
1	Und	Espejo reflex 80mm	147.109	147.109
5	Und	Fin de carrera palanca	86.673	433.365
4	Und	Interruptor de nivel, camara sencilla certificado por retie y/o cidet	38.569	154.276
1	Und	Molde específico de grafito en t vertical de cable de 35 mm2 a pica c	529.591	529.591
1	Und	Multipundtas de cobre con mástil 500x500x1527 mm en cobre / ace	202.737	202.737
27	Und	Piloto de señalizacion 220v azul 22ds	7.713	208.251
25	Und	Piloto de señalizacion 220v rojo 22ds	7.705	192.625
25	Und	Piloto de señalizacion 220v verde 22ds	7.444	186.100
12	Und	Pulsador doble rojo/verde na/nc	33.328	399.936
5	Und	Rele secuencia de fase presencia sub y sobre tension 208-480vac	164.762	823.810
5	Und	Rele temporizado 0-24 horas certificado por retie y/o cidet	89.442	447.210
15	Und	Rele termico de sobre carga (8-16a) certificado por retie y/o cidet	61.315	919.725
12	Und	Relevo 2 na 2 nc con base 8 pines 0-240v certificado por retie y/o ci	33.229	398.748
12	Und	Riel omega x 1m	6.033	72.396
7	Und	Selector de 3 posiciones de 22 mm	40.547	283.829
1	Und	Sensor fotoeléctrico 24-240v ac	102.851	102.851
7	Und	Temporizador electronico 0.05s - 100h 24-240v ac	102.851	719.957
7	Und	Temporizador neumático 0,1-30s	93.259	652.813
6	Und	Adaptador macho pvc ø=1"	1.743	10.458
2000	Und	Adoquin 24x11x7 cm	544	1.088.000
5	Und	Aerosol 10 onzas rojo	12.962	64.810
100	Kg	Alambre galvanizado no 16	10.003	1.000.300
10	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	64.730
100	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	765.000
30	Und	Angulo perimetral galv.1" x 1" 2,44 ml	6.473	194.190
16	M3	Arena de peña	88.265	1.412.240

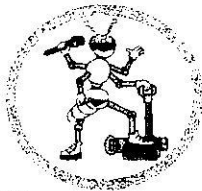
RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2016/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL pasa
-----------	-----	------------	--------	---------------

FIRMA CLIENTE	FIRMA VENDEDOR
---------------	----------------

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

100 Buen Servicio es Nuestro Compromiso

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

25/10/2017

FACTURA DE
VENTA

E

0378

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
48	M3	Arena lavada	123.571	5.931.408
8	Und	Bala tipo led 6 vatios	64.728	517.824
1	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	37.797	37.797
1	Und	Broca de 3/8 pulgadas en acero rapido longitud estandar	17.125	17.125
2	Und	Broca de tugsteno de 1/4 x 6"	5.649	11.298
2	Un	Broca de tugsteno de 3/16 x 4"	3.887	7.774
1	Und	Broca de tugsteno de 3/8 x 5"	10.592	10.592
5	Und	Brochas mona de 3"	11.165	55.825
9	Und	Brochas mona de 4"	17.065	153.585
100	Metro	Cable 7 hilos awg no 10. Certificado por retie y/ó cidet	4.119	411.900
6	Und	Chazo metalico de expansión de 5/16 x 2"	1.412	8.472
150	Und	Chazo-plastico de 1/4 x 1" para drywall con tornillo	705	105.900
4	Und	Chazo-plastico de 5/16 x 1" para drywall con tornillo	1.412	5.648
3	Und	Cimbra plastica- hilo con color	14.178	42.534
2	Rollo	Cinta de señalización rollo x 500 metros	64.728	129.456
1	Rollo	Cinta teflon	6.478	6.478
11	Und	Clavija industrial trifasica de 32 amp y 220 voltios hembra	35.632	391.952
4	Und	Curvas pvc de 90° de 1"	4.119	16.476
20	Und	Curvas pvc de 90° de 3/4"	2.354	47.080
100	Und	Disparo tiro a tiro (clavo acero mas fulminante cal 22- carga verde)	588	58.800
30	Galon	Estuco plastico	21.772	653.160
190	M2	Geotextil no tejido 1600x 3,5m	5.298	1.005.670
38	M3	Gravilla	152.998	5.813.734
15	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	546.075
24	Pliego	Lija 120,150,180,320	2.589	62.136
6	Und	Malla electrosold 5mm espesor hueco 15cmx15cm 2,35x6,00	141.224	847.344
1	Cuñete	Masilla para drywall x 5 galones sika joint compound	64.728	64.728
18	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	508.410
130	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	994.500
115	Und	Perfil vigueta galvaniz. Cal 26 2,44 ml	7.650	879.750
70	M3	Piedra media zonja rajon	88.265	6.178.550
31	Galon	Pintura anticorrosivo cualquier color	47.075	1.459.325
3	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.835	635.505

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2016/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL pasa
FIRMA CLIENTE		FIRMA VENDEDOR		

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vaga P. Nit. 24.226.774-0. Telefax: 7722352 Sog

RESOLUCION DIAN No. 18762004385748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11

COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA: 25/10/2017

FACTURA DE VENTA

E

0079

~~SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA~~

~~899999034-1~~

SEÑOR(ES):

NITE:

DIRECCION:

TEL.:

[illegible]

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11

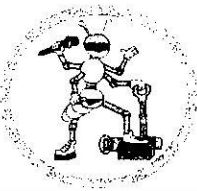
RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 54.930.045	\$ 10.436.708		\$ 1.088.000	\$ 66.454.753

FIRMA CLIENTE**FIRMA VENDEDOR**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA: 20/11/2017

FACTURA DE VENTA E 0390

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT: 899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
70	Und	Adaptadores machos de presión de 1/2"	941	65.870
250	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	1.618.250
30	Kg	Alambre negro cal 18	7.650	229.500
500	Und	Angulo perimetral galv. 1" * 1" 2,44 ml	6.473	3.236.500
200	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	37.797	7.559.400
75,422	Metro	Alambre cu awg no. 12	2.942	221.892
10	Und	Brochas mona de 2"	7.062	70.620
10	Und	Brochas mona de 3"	11.165	111.650
20	Und	Brochas mona de 4"	17.065	341.300
10	Und	Caja pvc ref 5800.	1.714	17.140
1	Und	Cimbra plastica- hilo con color	14.178	14.178
12	Rollo	Cinta aislante scotch # 23	25.891	310.692
13	Rollo	Cinta teflon	6.473	84.149
10	Und	Clavijas para cable de 220 v de 20 amps	4.602	46.020
4	Und	Curvas pvc de 90° de 3/4"	2.354	9.416
50	Galon	Estuco plastico	21.772	1.088.600
2	M2	Geotextil no tejido 1600x 3,5m	5.296	10.592
72	M3	Gravilla	152.993	11.015.496
100	Metro	Guaya 1/4"	2.354	235.400
220	Und	Ladrillo adoquin	1.286	282.920
200	Pliego	Lija 120,150,180,320	2.589	517.800
30	Metro	Manguera nivel 5/16"	1.765	52.950
155	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	4.377.975
200	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	1.530.000
4	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.836	847.344
1	Cuñete	Pintura blanca t2 vinilo de 5 galones	158.877	158.877
15	Galon	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	64.728	970.920
135	M2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	37.215	5.024.025

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
		\$ 0		pasa

FIRMA CLIENTE

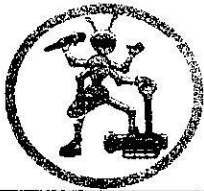
FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL/ Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0. Telefax: 7722352 Sog

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

TEL. Buen Servicio es Nuestra Compromiso!
ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA: 13/12/2017

FACTURA DE VENTA E 0430

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 8999999034-1

DIRECCION: TEL.:

DESCRIPCION			Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
4	Und	Angulo 1" x 1" x 3/16"	34.622	138.488
6	M3	Arena de peña	88.265	529.590
14	M3	Arena lavada	123.571	1.729.994
50	Und	Curvas pvc de 90" de 1/2"	1.412	70.600
1000	Und	Disparo tiro a tiro (clavo acero mas fulminante cal 22- carga v	588	588.000
50	Und	Malla con vena / revoque 50 * 100 cms	7.650	382.500
15	Bolsa	Pegante ceramico * 25kls	17.653	264.795
17	M3	Piedra media zonga en rajon	88.265	1.500.505
84	Bulto	Cemento gris	38.836	3.262.224
4	Und	Lamina hr de 2,4 * 1,2 calibre 12	247.142	988.568
2	Und	Valvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	411.904	823.808
1	Und	Valvula de pie de 3" para manguera de succion pvc	115.328	115.328

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 8.734.790	\$ 1.659.610			\$ 10.394.400

FIRMA CLIENTE	FIRMA VENDEDOR
---------------	----------------

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFICAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0. Telefax: 7722352 Sog

RESOLUCION DIAN 18762004386748 - FECHA 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL F 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

RELACION MATERIAL DE ACABADOS AÑO SEGÚN EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATO 1001-2017

NUMERO FACTURA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
FACT 280	500	Bulto	Cemento gris	38.837	19.418.500
FACT 280	36	M3	Arena lavada	123.571	4.448.556
FACT 280	18	Und	Angulo perimetral galv.1"x1" 2,44 ml	6.473	116.514
FACT 280	12	M3	Piedra media zonja rajon	88.265	1.059.180
FACT 280	20	Und	Brochas mona de 2"	7.062	141.240
FACT 280	2	Und	Espátula metálica de 8"	16.476	32.952
FACT 280	2	Und	Espatula metalica de mango plastico 2 pulgadas	7.650	15.300
FACT 280	2	Und	Espatula metalica de mango plastico 4 pulgadas	10.003	20.006
FACT 280	5	Galon	Estuco plastico	21.772	108.860
FACT 280	42	M3	Gravilla	152.993	6.425.706
FACT 280	20	und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	728.100
FACT 280	30	Und	Liston de 2x2x300 en ordinario	10.003	300.090
FACT 280	10	Und	Nivel de mano de 50 cm	29.422	294.220
FACT 280	54	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	413.100
FACT 280	27	Und	Perfil vigueta galvaniz. Cal 26 2,44 ml	7.650	206.550
FACT 280	5	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.836	1.059.180
FACT 280	1	Cuñete	Pintura blanca t2 vinilo de 5 galones	158.877	158.877
FACT 280	5	Galon	Pintura en esmalte amarilla	56.490	282.450
FACT 280	20	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.428	128.560
FACT 280	5	Galón	Tinner	18.830	94.150
FACT 280	1	Bulto	Yeso blanco por bulto de 25 kilos roca americano	29.422	29.422
FACT 281	5	Galon	Pintura en esmalte negro	56.490	282.450
FACT 281	5	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	11.298	56.490
FACT 302	28	M3	ARENA DE PEÑA	88.265	2.471.420
FACT 302	302	M2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	37.215	11.238.930
FACT 302	2	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	38.655	77.310
FACT 302	12	Rollo	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.650	91.800
FACT 302	5	Galon	Estuco plastico	21.772	108.860
FACT 302	118	M3	Gravilla	152.993	18.053.174
FACT 302	20	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	728.100
FACT 302	150	Metro	Perfil abierto c 203 x 64 e= 2,0	41.190	6.178.500
FACT 302	8	Galon	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	64.728	517.824
FACT 302	1	Galon	Pintura laca gris cualquier color	52.959	52.959
FACT 302	5	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	80.027	400.135
FACT 302	24	Cuñete	Pintura arquitectónica y decorativa viniltex	341.291	8.190.984
FACT 303	216	Und	Lamina fibrocemento 2,44*1,22 e=10mm	129.455	27.962.280
FACT 303	10	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.428	64.280
FACT 318	12	M3	Arena de peña	88.265	1.059.180
FACT 318	13	Und	Arcos de 3 secciones perfil th25 5,5m, incluye tornillos, 4 grapas y 2 p	1.567.977	20.383.701
FACT 318	50	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansion	1.765	88.250
FACT 318	12	M3	Gravilla	152.993	1.835.916
FACT 318	230	Bulto	Cemento gris	38.837	8.932.510
FACT 318	2	Und	Lamina cold rolled 2 * 1 mt cal.18	111.802	223.604
FACT 318	3	Galon	Pintura en esmalte amarilla	56.490	169.470
FACT 318	3	Galon	Pintura en esmalte negro	56.490	169.470
FACT 318	1	Galon	Pintura reflectiva naranja y plateada	115.333	115.333
FACT 318	50	Und	Tornillo de 3/4 x 2 1/2" tuerca guasa y arandela	5.296	264.800
FACT 363	28	M3	Arena de peña	88.265	2.471.420
FACT 363	50	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	323.650
FACT 363	87	galon	Pintura epoxica cualquier color 2 comp	182.414	15.870.018
FACT 363	6	Und	Chazo metalico de expansión de 5/16 x 2"	1.412	8.472
FACT 363	150	Und	Chazo-plastico de 1/4 x 1" para drywall con tornillo	706	105.900
FACT 363	4	Und	Chazo-plastico de 5/16 x 1" para drywall con tornillo	1.412	5.648
FACT 363	10	Galon	Estuco plastico	21.772	217.720



COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

FACT 363	900	Und	Perfil c (paral) galv. Base 6 cal 26 2,44 ml	10.003	9.002.700
FACT 363	98	M3	Gravilla	152.993	14.993.314
FACT 363	1	Und	Liston de 2x2x300 en ordinario	10.003	10.003
FACT 363	80	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	80.027	6.402.160
FACT 363	300	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	8.473.500
FACT 363	50	Cuñete	Masilla para acabados fibrocemento (etercoat hr o similar) x 5 galones	129.455	6.472.750
FACT 363	288,6857	M2	Vidrio transparente 5mm	88.265	25.480.843
FACT 363	65	Galon	Pintura en esmalte blanco	56.489	3.671.785
FACT 377	16	M3	Arena de peña	88.265	1.412.240
FACT 377	5	Und	Aerosol 10 onzas rojo	12.962	64.810
FACT 377	10	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	64.730
FACT 377	100	Kg	Alambre galvanizado no 16	10.003	1.000.300
FACT 377	30	Und	Angulo perimetral galv.1"x1" 2,44 ml	6.473	194.190
FACT 377	1	Und	Espejo reflex 80mm	147.109	147.109
FACT 377	12	Und	Riel omega x 1m	6.033	72.396
FACT 378	48	M3	Arena lavada	123571	5.931.408
FACT 378	1	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	37.797	37.797
FACT 378	5	Und	Brochas mona de 3"	11.165	55.825
FACT 378	9	Und	Brochas mona de 4"	17.065	153.585
FACT 378	6	Und	Chazo metalico de expansión de 5/16 x 2"	1.412	8.472
FACT 378	150	Und	Chazo-plastico de 1/4 x 1" para drywall con tornillo	706	105.900
FACT 378	4	Und	Chazo-plastico de 5/16 x 1" para drywall con tornillo	1.412	5.648
FACT 378	30	Galon	Estuco plastico	21.772	653.160
FACT 378	38	M3	Gravilla	152.993	5.813.734
FACT 378	15	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	36.405	546.075
FACT 378	24	Pliego	Lija 120,150,180,320	2.589	62.136
FACT 378	1	Cuñete	Masilla para drywall x 5 galones sika joint compound	64.728	64.728
FACT 378	18	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	508.410
FACT 378	130	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	994.500
FACT 378	115	Und	Perfil vigueta galvaniz. Cal 26 2,44 ml	7.650	879.750
FACT 378	70	M3	Piedra media zonja rajon	88.265	6.178.550
FACT 378	31	Galon	Pintura anticorrosivo cualquier color	47.075	1.459.325
FACT 378	3	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.836	635.508
FACT 379	8	Galon	Pintura en esmalte blanco	56.490	451.920
FACT 379	296	Bulto	Cemento gris	38.837	11.495.752
FACT 379	4	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.428	25.712
FACT 379	10	Galón	Tinner	18.830	188.300
FACT 390	250	Kg	Alambre galvanizado no 14	6.473	1.618.250
FACT 390	500	Und	Angulo perimetral galv.1"x1" 2,44 ml	6.473	3.236.500
FACT 390	200	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	37.797	7.559.400
FACT 390	10	Und	Brochas mona de 2"	7.062	70.620
FACT 390	10	Und	Brochas mona de 3"	11.165	111.650
FACT 390	20	Und	Brochas mona de 4"	17.065	341.300
FACT 390	50	Galon	Estuco plastico	21.772	1.088.600
FACT 390	72	M3	Gravilla	152.993	11.015.496
FACT 390	200	Pliego	Lija 120,150,180,320	2.589	517.800
FACT 390	155	Bolsa	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	28.245	4.377.975
FACT 390	200	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.650	1.530.000
FACT 390	4	Cuñete	Pintura blanca a base de agua de 5 galones	211.836	847.344
FACT 390	1	Cuñete	Pintura blanca t2 vinilo de 5 galones	158.877	158.877
FACT 390	15	Galon	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	64.728	970.920
FACT 390	135	M2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	37.215	5.024.025
FACT 391	10	Galón	Tinner	18.830	188.300
FACT 391	74,40892	M2	Ventana en aluminio con basculante y vidrios	305.986	22.768.088
FACT 391	11,8	M2	Vidrio transparente 5mm	88.265	1.041.527
FACT 391	1	Bulto	Yeso blanco por bulto de 25 kilos roca americano	29.422	29.422
FACT 391	600	M2	Ceramica 25 * 35 cualquier color	29.880	17.928.000
FACT 430	6	M3	Arena de peña	88.265	529.590



COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

FACT 430	14	M3	Arena lavada	123.571	1.729.994
FACT 430	4	Und	Angulo 1" x 1" x 3/16"	34622	138.488
FACT 430	4	Und	Lamina hr de 2,4 * 1,2 calibre 12	247142	988.568
FACT 430	15	M3	Piedra media zonja rajon	88.265,00	1.323.975
FACT 430	15	Bolsa	Pegante ceramico * 25kls	17.653,00	264.795
FACT 8602	7	mts3	Arena de peña	88.265,00	617.855
FACT 8602	18	mts3	Arena lavada	123.571,00	2.224.278
FACT 8602	115	bulto	cemento gris	38.836,00	4.466.140
FACT 8602	18	mts 3	gravilla	152.993,00	2.753.874
FACT 8602	30	Und	Lamina coloborante para entrepiso	282.448,00	8.473.440
				TOTAL	381.856.187

NOTAS:

* EL ITEM "**GRAVILLA**" SE UTILIZA PARA LA JARDINERIA, DECORACION Y PARQUEADEROS; IGUALMENTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL LISTADO DE ELEMENTOS A CONTRATAR

* EL ITEM "**CEMENTO Y ARENA**" SE UTILIZAN EN TODOS LOS PROCESOS DE UNA CONSTRUCCION, ES DECIR DESDE LA CIMENTACION HASTA LA TERMINACION O ACABADOS

*EL ITEM "**PERFILERIA, ESTRUCTURA METALIXA, O MADERA**" SON MATERIALES REQUERIDOS EN CUALQUIER ETAPA DE UNA CONSTRUCCION

ATENTAMENTE

ADRIAN CARDENAS MEDINA



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.276 expedida en Sogamoso (Boyacá), actuando en nombre y representación legal del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, con Nit. 899999034-1, establecimiento público descentralizado de orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirector del Centro Minero de la Regional Boyacá, conforme la Resolución de nombramiento No. 1392 del 08 de Julio 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA** y el señor **ADRIAN CARDENAS MEDINA** identificado con la C.C. No: 74.082.095 expedida en Sogamoso, propietario del establecimiento: COMERCIALIZADORA SAN MARTIN DE SOGAMOSO quien para efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. 2) Que el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, mediante estudios previos estableció la necesidad, oportunidad y pertinencia para "Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, Supervisión de Minas y para los proyectos de desarrollo y tecnología en las empresas, que adelanta SENNOVA y el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2018", los cuales permitirán el adecuado desarrollo de la labor misional encomendada al SENA. 3) Que con la compra de estos materiales para la formación profesional se garantizara el sostenimiento en el tiempo de los citados programas de formación permitiendo que los aprendices SENA continúen ejerciendo sus tareas prácticas en etapa lectiva que involucren la manipulación de equipos, herramientas y materiales propios de este tipo de programas, con el único fin de consolidar personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social del país. 4) Que la Dirección General del SENA, dispuso recursos dentro del presupuesto 2018 para el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, adquiera los materiales de formación para los aprendices del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, Supervisión de Minas y para los proyectos de desarrollo y tecnología en las empresas, que adelanta SENNOVA y el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2018. 5) Que la entidad cuenta con un presupuesto oficial para la presente convocatoria de: Cuatrocientos sesenta millones seiscientos ochenta y ocho mil cien pesos (\$460.688.100,00) m/cte. Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2818 de 2018, rubros presupuestales, C-3603-1300-1-0-2040424 Materiales para formación profesional, C-3603-1300-3-0-2040424 Materiales para formación profesional, expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Boyacá. 6) Que la escogencia del contratista se adelantó bajo la modalidad de modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a lo reglamentado en el literal b), numeral 2º, artículo

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

2º de la Ley 1150 de 2007, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, 7) Que una vez concluida la etapa preliminar, mediante Resolución No 255 de 2018 se ordenó la apertura del proceso de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía RB-CM-013 de 2018 y la publicación en la página del portal único de contratación de los Pliegos de Condiciones definitivos. 8) Que el día 11 de abril de 2018, como estaba previsto en el cronograma de la convocatoria pública, se realiza la recepción de ofertas, según consta en el Acta de cierre de la Convocatoria RB-CM-013-2018. 9) Que el comité evaluador rindió Informe de evaluación definitivo en el que ADRIAN CARDENAS MEDINA identificado con la C.C. No: 74.082.095 expedida en Sogamoso, se encuentra HABILITADO en los Aspectos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia. 10) Que agotado el procedimiento previsto por la ley para esta modalidad de contratación, el ordenador del gasto atendió la recomendación del comité evaluador y mediante Resolución No. 319 del 20 de abril de 2018, adjudicó el contrato de suministro, al señor ADRIAN CARDENAS MEDINA identificado con la C.C. No: 74.082.095 expedida en Sogamoso, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones dentro de la convocatoria RB-CM-013 de 2018. 11) Que para la presente contratación la entidad cuenta con el CDP N° 2818 de 2018. 8. Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. Objeto:** Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, Supervisión de Minas y para los proyectos de desarrollo y tecnología en las empresas, que adelanta SENNOVA y el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2018, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y valores unitarios:

ÍTE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT	VALOR INCLUIDO	IVA
M					
	Materiales de Formación				
1	Ladrillo prensado liviano tipo santafe 24.5 x 6 x 12 cm	Und	1	1.224	EXENTO
2	Ladrillo común	Und	1	650	EXENTO
3	Ladrillo adoquin	Und	1	1.060	EXENTO
4	Adoquin 24x11x7 cm	Und	1	800	EXENTO
5	Bloque abusardado 0,40x0,20x0,12 de color	und	1	4.400	EXENTO
6	Tierra negra	Mts 3	1	81.767	
7	Cemento gris * 50 kilos	Bulto	1	29.155	
8	Gravilla	Mts 3	1	128.608	
9	Recebo común	Mts 3	1	44.429	
10	Arena lavada	Mts 3	1	107.565	
11	Arena de peña	Mts 3	1	83.702	
12	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	Und	1	27.900	
13	Piedra media zona rajon	Mts 3	1	83.702	
14	Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	Und	1	21.389	
15	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	Und	1	12.023	
16	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	Und	1	18.620	
17	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	Und	1	30.132	
18	Perfil abierto c 203 x 64 e= 2,0	Ml	1	39.061	
19	Tornillos para empacar drywall	UND	1	37	
20	Tornillo estructura 7x7	UND	1	57	
21	Tornillos autoperforantes de 1" (metal deck)	Und	1	117	
22	Tornillos estructura drywall	UND	1	32	

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

23 Tornillo lamina 6x1 punta aguda	Und	1	37
24 Tornillo drywall 6x1	UND	1	37
25 Tornillo estructura 7x6/6 punta aguda	Und	1	43
26 Geotextil no tejido 1600x 3,5m	M2	1	5.200
27 Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	Und	1	7.514
28 Alambre negro cal 18	kilo	1	7.514
29 Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 larina	Mts 2	1	35.289
30 Techo PVC	Mts 2	1	26.551
31 Parales (alquiler por dia)	Und	1	507
32 Cerchas(alquiler por dia)	Und	1	507
33 Boceles de 3 cm de ancho	Und	1	5.078
34 Dispara tiro a tiro (clavo acero mas fulminante cal 22- carga verde)	Und	1	557
35 Polisombra verde para cerramiento	Und	1	6.162
36 Amarres para teja eternit	Und	1	668
37 Cabo de madera para picos de 0,9 m	Und	1	7.554
38 Reducciones de 1/32" - 1/2"	Und	1	2.692
39 Alambre galvanizado no 14	Und	1	6.224
40 Alambre galvanizado no 16	Und	1	9.484
41 Angulo perimetral galv.1 * 1 2,44 ml	Und	1	6.224
42 Chazos 3/16 x2"	Und	1	192
43 Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	Und	1	27.169
44 Tee de 1/2" PVC	Und	1	480
45 Adaptadores machos de presión de 1/2"	Und	1	903
46 Estuco plastico	Und	1	20.943
47 Lamina carton yeso 1/2 2,44 * 1,22	Und	1	32.625
48 Lija 120,150,180,320	Und	1	2.404
49 Malla electro soldada de 4 mm de espesor hueco de 15 cms x 15 cms 2,35x6,00	Und	1	96.231
50 Tubo conduit 1/2"	Und	1	3.076
51 Nebulizador de 6 mm. rango 360°	Und	1	5.290
52 Bocel para porcelanato plastico	Und	1	1.729
53 Esquinero tipo cornisa	Und	1	3.365
54 Plastico calibre 7"anti uv semi paso de luz (6 ancho)para vivero	Und	1	20.201
55 Tubos electricos de 3/4" tipo pesado	Und	1	5.290
56 Plastico negro calibre 6" de 6m de ancho (en 2 tramos de 20m de longitud)	Und	1	12.024
57 Ventana en aluminio con basculante y vidrios	Und	1	261.800
58 Rodillo de felpa de 3"	Und	1	6.181
59 Madera piola	Und	1	6.790
60 Liston de 2x2x300 en ordinario	Und	1	9.620
61 Malla electro soldada de 5 mm de espesor hueco de 15 cms x 15 cms 2,35x6,00	Und	1	130.900
62 Caja PVC ref 5800.	Und	1	1.646
63 Lámina colaborante para entrepiso 0,95 x 6,1m	Und	1	271.714
64 Cal * 10 kilos	bulto	1	9.137
65 Repiza madera 8 * 4	Und	1	8.174
66 Varillones de 4x4	Und	1	6.252
67 Teja de zinc de 3.6 mts.	Und	1	31.132
68 Puntilla con cabeza de 2"	Und	1	3.962
69 Puntilla aguda	Und	1	105
70 Encauchetado 2 * 10	ml	1	10.875
71 Angulo 1.5(angulo cueiga)	Und	1	2.306
72 Brochas mona de 2"	Und	1	6.791
73 Canaleta aguas lluvias PVC 4"	Und	1	20.681
74 Broca de tugsteno de 1/4 x 4"	Und	1	6.224
75 Manguera de presión para aire de 1/2"	Und	1	8.488
76 Conector de 1/2 PVC	Und	1	336
77 Polietileno. ancho de 6m	Und	1	9.137
78 Platinas de 0, 20x 0,20 de 1/8	Und	1	15.870
79 Curvas PVC de 90° de 3/4"	Und	1	2.261
80 Microaspersores con rango 360°	Und	1	4.327

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

81 Tapones 1/2"	Und	1	336
82 Mallas elaboradas para garzon 2. 10 de 2" x 2" 1mts	Und	1	72.150
83 Piedra caliza en rajon	Mts 3	1	77.844
84 Disco abrasivo para pulidora 7" por 1/4	Und	1	8.488
85 Malla zaranda diagonal ancho 90 cm hueco 5x5"	Und	1	5.674
86 Camilla formaleta de madera (enconfrado)	Und	1	24.613
87 Brochas mona de 3"	Und	1	10.739
88 Soldadura 6013 1/8"	Und	1	11.917
89 Varilla de 1/4	Kilo	1	2.862
90 Cinta teflon	Und	1	5.224
91 Puntilla con cabeza de 2 1/2	Und	1	3.962
92 Disco abrasivo para pulidora 4" por 1/8"	Und	1	6.790
93 Cinta de enmascarar 1 pulgada	Und	1	7.355
94 Cinta aislante scotch # 23	Und	1	24.906
95 Varillas de 60.000 psi de 1/4" x 6m	Und	1	5.290
96 Brochas mona de 4"	Und	1	16.414
97 Pegante - soldadura PVC	Octavo	1	28.046
98 Limpiador PVC	Cuarto	1	33.669
99 Bisturi	Und	1	9.620
100 Hojas de segueta para metales 12" x 24 dientes	Und	1	7.355
101 Nivel de mano de 50 cm	Und	1	28.302
102 Soporte de canal 4" PVC	Und	1	6.252
103 Sikaflex constuction gris	Und	1	26.934
104 Disco corte metal 9 pulgadas	Und	1	17.422
105 Disco para corte madera de 7"	Und	1	15.735
106 Baldes para construcción de plástico 15 lts	Und	1	7.304
107 Flexómetros de 3 metros profesional	Und	1	12.925
108 Soldadura PVC en 1/4	Und	1	52.533
109 Polisorbra por 4mts de ancho	Md	1	6.207
110 Reduccion PVC 1" a 1/2"	Und	1	11.461
111 Tee de 1"	Und	1	2.409
112 Universales 1" PVC	Und	1	12.051
113 Impermeabilizante sika 1	Galon	1	50.141
114 Tapa exterior	Und	1	7.229
115 Garraplast (blanco)	Galon	1	26.998
116 Caballetes para teja fibrocemento	Und	1	32.862
117 Cinta de señalización rollo x 500 metros	Und	1	62.412
118 Madeja de pita de hilo	Und	1	6.465
119 Tela paroid (1m*15m)	Und	1	21.213
120 Liantas carretilla anti pinchazo de goma	Und	1	62.675
121 Adaptador macho PVC #1"	Und	1	1.678
122 Adaptadores hembra de 1"	Und	1	1.734
123 Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	Und	1	10.892
124 Union canaleta 4" PVC	Und	1	8.194
125 Puntilla con cabeza de 3"	Und	1	3.970
126 Puntilla de acerada	Und	1	6.767
127 Flexometro 7,5 mtros	Und	1	24.964
128 Codos de 1 1/4	Und	1	4.338
129 Rodillos de felpa 9"	Und	1	8.194
130 Barniz para ladrillo color rojo	Und	1	36.640
131 Union esquina exterior 4" PVC	Und	1	11.087
132 Union esquina interior 4" PVC	Und	1	10.122
133 Abrazaderas 3/8"	Und	1	1.734
134 Tapones plasticos 2/4 liso o roscado	Und	1	1.155
135 Llanas de madera grande	Und	1	21.213
136 Broca de tungsteno de 3/16 x 4"	Und	1	3.747
137 Chazos metalicos de 3/16x2"	Und	1	675
138 Curvas PVC de 90° de 1"	Und	1	3.970

GD-F-012 V02

Página 4 de 41



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

139 Lona verde x 100 ml	Und	1	149.460
140 Plastico negro " 4mts" 110 ml	Und	1	337.491
141 Reduccion presion de 2" a 1 1/4	Und	1	4.338
142 Brocha de cerda 4"	Und	1	13.884
143 Boquilla blanca x 10 kilos	Und	1	36.445
144 Cimbra plastica- hilo con color	Und	1	13.668
145 Puntilla de acero vertical 1"	Und	1	6.267
146 Puntilla de acero vertical 2"	Und	1	6.267
147 Yeso blanco por bulto de 25 kilos roca americano	Und	1	28.367
148 Espátula metálica de 8"	Und	1	15.885
149 Espátula metálica de mango plástico 2 pulgadas	Und	1	7.373
150 Espátula metálica de mango plástico 4 pulgadas	Und	1	9.644
151 Disco flap fino grano 180 de 7"	Und	1	11.087
152 Acople rapido	Und	1	9.159
153 Cerradura entrada y baños doble cilindro	Und	1	37.272
154 Sika limpiador rinse 5k (acido para limpieza de muros exteriores)	Galon	1	53.032
155 Galvivo	Und	1	8.194
156 Piedra de esmeril grano fino de 6" x 3/4" x 3/4"	Und	1	43.120
157 Adaptador machos de 1 1/4	Und	1	3.663
158 Reduccion presion 1 1/4 a 1/2	Und	1	2.699
159 Tee de 2" presion	Und	1	9.159
160 Válvulas de 1"	Und	1	26.998
161 Cinta de señalización de 100m	Und	1	18.722
162 Llave para taladro	Und	1	9.159
163 Piola o nylon	Und	1	3.970
164 Aerógrafo con tanque de 200 y 500 ml	Und	1	81.960
165 Escobilla para agarre de garraplast	Und	1	15.426
166 Llave para taladro de 1/2	Und	1	8.194
167 Tubo aguas negras de 1"	Und	1	50.141
168 Caja de ganchos 5019 x 3/8	Und	1	17.355
169 Rollo de policien piso plastico	Und	1	20.248
170 Cinta plastico 4"	Und	1	17.837
171 Ducha emergencia mixta con lava ojos	Und	1	1.735.678
172 Tee presion de 1 1/4	Und	1	5.301
173 Y de 2" sanitaria	Und	1	6.267
174 Rejilla de 1 1/4	Und	1	4.338
175 Cinta de refuerzo para plastico de vivero de 3"	Und	1	34.712
176 Broca de tungsteno de 3/8 x 5"	Und	1	10.578
177 Broca de 3/8 pulgadas en acero rapido longitud estandar	Und	1	17.105
178 Masilla para drywall x 5 galones sika joint compound	Cuñet e	1	64.656
179 Pintura en esmalte amarilla	Galon	1	54.469
180 Pintura en esmalte negro	Galon	1	54.469
181 Masilla gris hueso doro	Galon	1	53.032
182 Pintura laca gris cualquier color	Galon	1	51.064
183 Aerosol 10 onzas rojo	Und	1	12.496
184 Pintura anticorrosivo cualquier color	Und	1	45.282
185 Graniplast verde color pino	Und	1	26.934
186 Tinner	Und	1	18.112
187 Pintura en esmalte blanco	Galon	1	54.469
188 Pintura en agua tipo 1 cualquier color	Und	1	62.266
189 Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	Und	1	203.784
190 Pintura para canchas deportivas cualquier color	Galon	1	77.166
191 Pintura blanca t2 vinilo de 5 galones	Cuñet e	1	153.108
192 Cinta aislante color amarillo, azul, rojo, blanco, verde rollo x 10 metros	Und	1	7.373
193 Clavija de caucho con polo a tierra de 15 amp hembra	Und	1	8.509
194 Tubos electricos de 1" tipo pesado	Und	1	7.229
195 Bala tipo led 6 vatios	Und	1	62.412

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018****CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA**

195 Cable duplex no. 12 rollo por 100 metros	Und	1	204.265
197 Extensiones encaucheteadas de alta voltaje de 20-25 metros de longitud	Und	1	209.937
198 Toma trifásica de 20 a 250 v	Und	1	26.998
199 Clavijas para cable de 220 v de 20 amps	Und	1	4.435
200 Interruptor conmutable sencillo 127/250 v 10 amp	Und	1	6.220
201 Toma corriente doble	Und	1	5.251
202 Toma corriente polarizada doble	Und	1	7.229
203 Breaker de 3"30 a enchufables	Und	1	81.960
204 Clavija industrial trifásica de 32 amp y 220 voltios hembra	Und	1	34.356
205 Cable 7 hilos awg no 10. Certificado por retie y/o cidet	Und	1	3.904
206 Bloque de contacto 2na + 2nc instantáneo	Und	1	28.529
207 Canaleta ranurada 40x40 mm x 2 metros	Und	1	30.312
208 Capsulas de termofusión nr115 thermoweld	Und	1	26.890
209 Contactor tripolar ac 220 v 30a certificado por retie y/o cidet	Und	1	84.458
210 Contactor tripolar de 220v 20a, 2na 2nc certificado por retie y/o cidet	Und	1	75.914
211 Espejo reflex 80mm	Und	1	148.591
212 Fin de carrera palanca	Und	1	87.546
213 Interruptor de nivel, cámara sencilla certificado por retie y/o cidet	Und	1	38.957
214 Molde específico de grafito en t vertical de cable de 35 mm2 a pica de 14.2 mm de diámetro	Und	1	534.929
215 Multipuntas de cobre con mástil 500x500x1527 mm en cobre / acero galvanizado	Und	1	204.780
216 Piloto de señalización 220v azul 22ds	Und	1	7.790
217 Piloto de señalización 220v rojo 22ds	Und	1	7.781
218 Piloto de señalización 220v verde 22ds	Und	1	7.518
219 Pulsador doble rojo/verde na/nc	Und	1	33.663
220 Pulsador seta 40mm 1nc	Und	1	80.913
221 Rele secuencia de fase presencia sub y sobre tensión 208 480vac	Und	1	166.422
222 Rele temporizado 0-24 horas certificado por retie y/o cidet	Und	1	90.342
223 Rele termico de sobre carga (8-16a) certificado por retie y/o cidet	Und	1	61.932
224 Relevó 2 na 2 nc con base 8 pines 0-240v certificado por retie y/o cidet	Und	1	33.563
225 Selector de 3 posiciones de 22 mm	Und	1	40.054
226 Sensor fotoeléctrico 24-240v ac	Und	1	103.887
227 Temporizador electrónico 0.05s - 100h 24-240v ac	Und	1	103.887
228 Temporizador neumático 0,1-30s	Und	1	94.197
229 Condensador para alumbrado de lamparas de descargas de 10 microfaradios	Und	1	6.419
230 Condensador para alumbrado de lamparas de descargas de 20 microfaradios	Und	1	12.125
231 Condensador para alumbrado de lamparas de descargas de 12,5 microfaradios	Und	1	9.984
232 Condensador para alumbrado de lamparas de descargas de 33 microfaradios	Und	1	14.977
233 Condensador para alumbrado de lamparas de descargas de 44 microfaradios	Und	1	21.396
234 Prensacable de 1/2" plastico	Und	1	2.140
235 Interruptor conmutable de cuatro vias certificado por retie y/o cidet	Und	1	17.831
236 Arrancador de 250wattios -220v metal halide	Und	1	14.977
237 Arrancador de 70 wattios -220v metal halide	Und	1	13.551
238 Arrancador de 70 wattios -220v sodio	Und	1	13.551
239 Bombillo 400w 220v metal halide	Und	1	71.324
240 Bombillo 70w 220v sodio	Und	1	25.675
241 Bombillo 250w 220v sodio	Und	1	64.191
242 Breaker monopolar de 20 amperios	Und	1	21.990
243 Breaker monopolar de 30 amperios certificado por retie y/o cidet	Und	1	22.144
244 Bombillos de luz mixta 160w 220v	Und	1	25.854
245 Detector de proximidad inductivo 8mm 220v ac certificado por retie y/o cidet	Und	1	186.729
246 Detector de proximidad capacitivo 8mm 220v ac certificado por retie y/o cidet	Und	1	186.729
247 Socket para tubo de 32w t8	Und	1	1.435
248 Socket para tubo de 40w	Und	1	4.020
249 Socket para tubo de slim line	Und	1	2.873
250 Tubo fluorescente de 48"32w t8 120 voltios	Und	1	9.766
251 Roseta de porcelana e27	Und	1	3.702
252 bombillo de 125w 220v vapor de mercurio	Und	1	25.854



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

253 bombillo de 250 w 220v vapor de mercurio	Und	1	54.500
254 bombillo de 250w 220v amataiar	Und	1	65.399
255 Tubo led 48" 32w t8 120 voltios	Und	1	20.436

MATERIALES DE FORMACION SENNOVA

ITE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CAN	VALOR INCLUIDO IVA
M			T	
256	Lamina galvanizada calibre 16 4x8	Und	1	163.499
257	Tubo circular estructural 1/4" 6m	Und	1	669.896
258	Angulo 1/4 x 1 1/2"	Und	1	70.396
259	Angulo 3/16 x 1"	Und	1	25.321
260	Platina 1/2 x 2 x 6m	Und	1	108.999
261	Ladrillos aislante 229x 114x76mm	Und	1	10.446
262	Placa cerámica 1000x300x50	Und	3	183.786
263	Pegante argamasa (refractario)	Bulto	1	111.271

MATERIALES DE FORMACION SUPERVISION DE MINAS

ITE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CAN	VALOR INCLUIDO IVA
M			T	
264	Abrazadera metalica para manguera de 2" tornillo	Und	1	6.080
265	Abrazadera metalica para manguera de 3" tornillo	Und	1	6.295
266	Abrazadera metalica para manguera de 3/4" tornillo	Und	1	2.382
267	Aceite neumatico lubricante para martillos picadores y cable malacate	Und	1	50.549
268	azadones con cabo	Und	1	33.704
269	Baterias alcalinas AAA	Und	1	6.582
270	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansion	Und	1	1.791
271	Clavo vareta con cabeza de 6"	Und	1	7.778
272	Cinta aislante negra de 0.19 mm * 18 mm * 10 m	Und	1	7.745
273	Cinta teflon de 19 mm * 18 mm * 0,20 mm	Und	1	4.523
274	Clavo de carrilera de 1/2"	Und	1	49.809
275	Flexometro de 3 m profesional	Und	1	14.827
276	Tornillo de 1/4 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	Und	1	983
277	Tornillo de 1/2 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	Und	1	2.397
278	Valvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	Und	1	418.667
279	Valvula de pie de 3" para manguera de succion PVC	Und	1	118.037

CLAUSULA SEGUNDA. Plazo: El Plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, sin superar el 14 de diciembre de 2018, el contrato iniciara a partir de la legalización del contrato y aprobación de pólizas contractuales, previo registró presupuestal. **CLAUSULA TERCERA. Valor Y Forma de Pago:** Para todos los efectos se fija el valor del presente contrato en la suma de *Cuatrocientos sesenta millones seiscientos ochenta y ocho mil cien pesos (\$460.688.100,00) m/cte.* **PARÁGRAFO:** Por tratarse de un contrato de suministro, el SENA cancelará al Contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con los materiales para formación profesional suministrados durante cada período a facturar, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del recibido a satisfacción de los elementos solicitados, en la Cuenta Corriente No 39100144-3 del Banco Occidente, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, los pagos se realizarán, previa presentación de los siguientes documentos en la oficina de Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá: 1) Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1. 2) Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. 3) Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendizices, cuando a ello hubiere lugar. 4) Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. 5) Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura. 6) Los pagos se harán una vez presentado el informe del Supervisor del Contrato. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **CLÁUSULA CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal:** Las erogaciones que EL SENA efectúe para el pago del valor del presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2818 de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Boyacá. **CLÁUSULA QUINTA. Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución, será el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, ubicado en el Kilómetro 7 Vereda Morca Sector Bata de Sogamoso, los equipos, se entregaran en coordinación con el supervisor delegado para el contrato y el Almacenista de la Regional Boyacá. Para todos los trámites legales y fiscales se adelantaran en el Centro Minero, ubicado en el Kilómetro 7 Vereda Morca Sector Bata de Sogamoso. **CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones del Contratista:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con el SENA a: 1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. 2) Proveer el suministro de los elementos objeto del contrato cumpliendo con las condiciones de la ficha técnica y garantías los cuales serán entregados en el Centro Minero ubicado en el sector Bata, de la Vereda de Morca km7 del Municipio de Sogamoso-Boyacá, con un tiempo máximo para la entrega de veinticuatro (24) horas, una vez realizado el pedido por parte de la entidad. 3) Reemplazar los materiales y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad y/o dañados, sin costo alguno para el SENA, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, a partir del requerimiento de la entidad. 4) Para las entregas de los pedidos el transporte, cargue y descargue de los elementos será por cuenta del contratista. Siempre respetando el horario de atención del Centro Minero. 5) En cumplimiento de lo dispuesto

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N°

000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral. 6) A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. 7) Entregar contrato la Licencia Ambiental para la Explotación de Materiales de Construcción y el Certificado de Registro Minero de la persona que le suministra los Materiales de Construcción. En cumplimiento del código de Minas, Ley 685 de 2001, Artículo 14.) El contratista realizara el transporte de materiales de construcción cumpliendo lo regulado en la Resolución 541 (14 de diciembre de 1994) expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. 9) El contratista deberá recoger los envases y empaques de Cemento, pinturas, aditivos y demás residuos peligrosos para su disposición final a través de una persona natural o jurídica que preste los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente 10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA. Obligaciones del SENA:** El Centro Minero del SENA Regional Boyacá, se obliga a: 1) Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. 2) Coordinar a través del supervisor delegado para el presente proceso de contratación las capacitaciones requeridas. 3) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. 4) Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5) Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. Supervisión y Control:** La supervisión estará a cargo del ingeniero Camilo Andres Castro Moreno Instructor FIC o del funcionario designado por el Subdirector del Centro Minero o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento del contrato. El supervisor(a) verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86, y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Artículo 2.2.1.1.2.1. No 5 de Decreto 1082 de 2015, debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución N°202 del 10 de Febrero de 2014 (Manual de Interventoría y Supervisión SENA) y la Circular No 3-2017-000038 de 2017. **CLÁUSULA NOVENA: Garantía Única:** en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 7 de la ley 1150 de 2007; y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago el CONTRATISTA debe constituir, una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato así: a) **Cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución. b) **Calidad de los elementos suministrados:** Por el diez (10%) ciento

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 000939 2018

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

del valor del contrato y con vigencia de un (1) año contado a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución. Se deberá presentar la garantía única acompañada del recibo de pago de la misma y el anexo de los amparos a favor de la entidad estatal. **CLAUSULA DECIMA.**

Multas y Cláusula Penal Pecuniaria: Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del SENA, en caso de mora o incumplimiento parcial de la obligaciones contraídas en virtud del contrato, e independientemente de la pena pecuniaria y de la terminación anticipada, podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del servicio específicamente incumplido, en cada caso, sin que en conjunto, superen el diez (10%) del valor del CONTRATO y sin perjuicio de poder declarar su caducidad. **Parágrafo:** El CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento legal o privado para constituirlo en mora.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Caducidad. Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en la materia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Interpretación, Modificación y**

Terminación: Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. De igual forma podrán pactar la terminación del contrato por mutuo acuerdo, modificarlo, suspenderlo o adicionarlo mediante otrosí, siempre que medien circunstancias jurídicas, económicas o sociales que los hagan pertinente, y demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. Cesión Del Contrato:** EL

CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. Perfeccionamiento, Ejecución y**

Legalización: El presente contrato se entenderá perfeccionado en los términos que los prevé el inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución y legalización se requerirá del Registro Presupuestal correspondiente. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.**

Inhabilidades E Incompatibilidades: A la firma de este contrato EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 los cuales declara conocer y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que si es deudor ha suscrito acuerdos de pago vigentes. **CLAUSULA**

DECIMA SEXTA. Indemnidad del SENA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad como lo estipula la ley **CLAUSULA DECIMA**

SEPTIMA. Liquidación del Contrato: El presente contrato será liquidado por el Subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, mediante Acta de Liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Es el Supervisor el responsable de la elaboración. **CLAUSULA**

DECIMA OCTAVA. Domicilio: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Centro Minero del SENA

GD-F-012 V02



CONTRATO DE SUMINISTRO N°

000939 2018

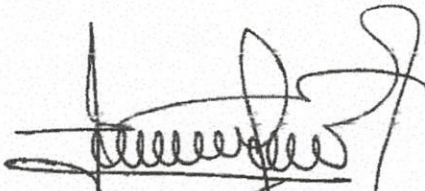
CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y
ADRIAN CARDENAS MEDINA

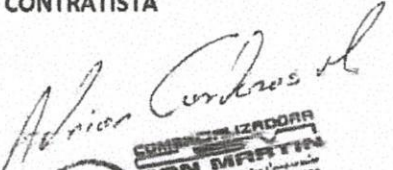
Regional Boyacá ubicado en el Km 7 Vereda Morca, Sector Bata en la ciudad de Sogamoso,
Boyacá.

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 20 ABR 2018

SENA

CONTRATISTA


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
C.C N° 9.531.276 Sogamoso
Subdirector Centro Minero – SENA


ADRIAN CARDENAS MEDINA
C.C. N° 74.092.095 Sogamoso

COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
Calle 15 No. 18-67 Tel. 7705503
Calle 15 No. 2108664 Sogamoso
Calle 15 No. 10 No. AA 35
Tel. 7712000

Proyecto: Fernando Alfredo Buitrago Ortega – Prof. – Oficina de Contratación
Revisó: Margry Solanillo Huertas Perez – Prof. Esp. Oficina de Contratación

Registro Presupuestal: _____

Cód. Depend.	Nombre	Dependencia de Afectación	Rec.	VALOR
911110	Centro Minero	C-3603-1300-1-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL	10	\$ 5.000.000,00
911118	Centro Minero Fondo Industria y de la construcción FIC-Boyacá	C-3603-1300-3-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL	26	\$ 452.688.100,00
911182	Centro Minero Boyacá - fomento de la innovación y desarrollo y tecnología en las empresas.	C-3605-1300-1-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL	27	\$3.000.000,00
TOTAL				\$460.688.100,00

GD-F-012 V02

Página 11 de 11



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 000939 DE
2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ADRIAN CÁRDENAS MEDINA

PARTES:	JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN-SUBDIRECTOR CENTRO MINERO – SENA REGIONAL BOYACA
	ADRIAN CÁRDENAS MEDINA, C.C.No. 74.082.095 expedida en Sogamoso, propietario del establecimiento comercial COMERCIALIZADORA SAN MARTÍN DE SOGAMOSO - CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, Supervisión de Minas y para los proyectos de desarrollo y tecnología en las empresas, que adelanta SENNOVA y el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2018
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de el plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	Cuatrocientos sesenta millones seiscientos ochenta y ocho mil cien pesos (\$460.688.100,00) m/cte
SUSCRIPCIÓN:	20 de Abril de 2018
C. D. P.:	No. 2818 de 2018.
C. R. P.:	No. 57918 de 2018.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 088-BO-2912102 de Compañía LIBERTY SEGUROS S.A.. Amparo de cumplimiento desde el 23 de Abril de 2018 hasta el 14 de Diciembre de 2020 ; valor asegurado \$92.137.620.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 23 de Abril de 2018.
PRÓRROGA:	NO
ADICIÓN:	NO.
VALOR TOTAL CONTRATO:	NO.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO.
SUSPENSIÓN:	NO.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 13 de Diciembre de 2018.
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO- INSTRUCTOR

Entre los suscritos JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN domiciliado en Sogamoso, identificado con cédula de ciudadanía No 9531276 expedida en Sogamoso, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en calidad de Subdirector del Centro Minero, según Resolución de nombramiento No.1392 del 08 de Julio 2014 y Acta de Posesión 076 del 08 de Julio 2014, quien para efectos de la presente liquidación de contrato de prestación de servicios se denominará **EL SENA**, por una parte, y por la otra **ADRIAN CÁRDENAS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.082.095 expedida en Sogamoso, propietario del establecimiento comercial COMERCIALIZADORA SAN MARTÍN DE SOGAMOSO, persona jurídica quien en adelante se denominará. **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato No. 000939 del 20 Abril de 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 20 de Abril de 2018, las partes suscribieron el contrato de Sumistro, cuyo objeto fue: "Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, Supervisión de Minas y para los proyectos de desarrollo y tecnología en las empresas, que adelanta SENNOVA y el Centro Minero del Sena regional Boyacá, para la vigencia 2018.". 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, El Plazo de ejecución del



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 000939 DE
2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ADRIAN CÁRDENAS MEDINA

contrato será de ocho (8) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, sin superar el 14 de diciembre de 2018, el contrato iniciará a partir de la legalización del contrato y aprobación de pólizas contractuales, previo registro presupuestal, lo cual ocurrió el 24 de Abril de 2018. 3. Que mediante informe de supervisión del 13 de Diciembre de 2018, se terminó el contrato. 4. Que el Supervisor del Contrato, **CAMILO ANDRES CASTRO MORENO** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24 de Abril de 2018 al 13 de Diciembre de 2018. 5. Que debido a la terminación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE \$6.922,00**; que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 57918 de 2018. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de suministro No. 000939 de 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$460.688.100
Valor bruto pagado al contratista	\$460.681.178
Valor a pagar al contratista	\$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 6.922

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de Abril de 2018 al 13 de Diciembre de 2018, el SENA realizará la reversión de los recursos a favor, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes **CLÁUSULA TERCERA:** las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 000939 de 2018 **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.57918 de 2018 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE \$6.922,00. PARAGRAFO PRIMERO.** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y el Informe Final de Supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes

Se firma la presente acta en la ciudad de Sogamoso, el

26 DIC 2018

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
C.C. No. 9.531.278 de Sogamoso
Subdirector Centro Minero

ADRIAN CARDENAS-MEDINA
C.C. No. 74.082.095 expedida en Sogamoso

Vbo. CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO
Cargo: Instructor Centro Minero
Supervisor (a) del Contrato

Proyecto: Venur López C. Apoyo Administrativo-Oficina Contratación

Revisó: Margry Solanly Huertas Pérez, Apoyo Jurídico, Oficina de contratación



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:	22/05/2018	FACTURA DE VENTA	E 0581
SEÑOR(ES):	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT:	899999034-1
DIRECCION:	TEL.:		

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
250	bulto Cemento gris * 50 kilos	29.155	7.288.750
80	mts3 Gravilla	128.608	10.288.640
21,540	mts Arena lavada	107.563	2.316.893
12	Mts 3 Arena de peña	83.702	1.004.424
100	und Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	32.625	3.262.500
50	bulto Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	21.389	1.069.450
26	und Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.023	312.598
30	und Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	30.132	903.960
10	kilo Alambre negro cal 18	7.514	75.140
500	Und Bocoles de 3 cm de ancho	5.078	2.539.000
50	bulto Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	1.358.450
30	und Repiza madera 8 * 4	8.174	245.220
30	und Varillones de 4x4	6.252	187.560
10	lb Puntilla con cabeza de 2"	3.962	39.620
4	und Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	6.224	24.896
60	mts Piedra caliza en rajon	77.844	4.670.640
13	und Brochas mona de 3"	10.739	139.607
10	lb Puntilla con cabeza de 2 1/2	3.962	39.620
3	und Brochas mona de 4"	16.414	49.242
35	und Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	381.220
10	lb Puntilla con cabeza de 3"	3.970	39.700
10	und Rodillos de felpa 9"	8.194	81.940
5	lb Puntilla de acero vertical 1"	6.267	31.335
36	und Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	1.341.792
4	und Broca de tungsteno de 3/8 x 5"	10.578	42.312
60	galon Pintura en esmalte amarilla	54.469	3.268.140
24	galon Pintura anticorrosivo cualquier color	45.282	1.086.768
23	galon Tinner	18.112	416.576
60	galon Pintura en esmalte blanco	54.469	3.268.140

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
				PASA
FIRMA CLIENTE		FIRMA VENDEDOR		

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO
Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.220.774-0 Telefax: 7722352 Sop

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN

DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

22/05/2018

FACTURA DE
VENTA

E 0580

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
30	und	Abrazadera metalica para manguera de 2" tornillo	6.080	182.400
30	und	Abrazadera metalica para manguera de 3" tornillo	6.295	188.850
30	und	Abrazadera metalica para manguera de 3/4" tornillo	2.382	71.460
15	par	Baterias alcalinas AAA	6.582	98.730
140	und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansion	1.791	250.740
10	kilo	Clavo vareta con cabeza de 6"	7.778	77.780
20	rollo	Cinta aislante negra de 0,19 mm * 18 mm * 10 m	7.745	154.900
12	rollo	Cinta teflon de 19 mm * 18 mm * 0,20 mm	4.523	54.276
23	und	Clavo de carrilera de 1/2"	49.809	1.145.607
20	und	Flexometro de 3 m profesional	14.827	296.540
90	und	Tornillo de 1/4 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	983	88.470
100	und	Tornillo de 1/2 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	2.397	239.700
4	und	Valvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	418.667	1.674.668
4	und	Valvula de pie de 3" para manguera de succión PVC	118.037	472.148

LADRILLOS

Santafé

Pintuland

Corona

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL \$ 42.664.202	IVA \$ 8.106.200	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL \$ 50.770.402
----------------------------	---------------------	------------	--------	------------------------

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sogt.

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

20/06/2018

FACTURA DE
VENTA

E

0589

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
11000	und	Adoquin 24x11x7 cm EXCENTO	800	8,800,000
270	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29,155	7,871,850
50	mts	Gravilla	128,608	6,430,400
46	Mts 3	Recebo comun	44,429	2,043,734
36	mts	Arena lavada	107,563	3,872,268
19	Mts 3	Arena de peña	83,702	1,590,338
40	und	Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	21,389	855,560
40	und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12,023	480,920
120	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	18,620	2,234,400
60	Und	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	30,132	1,807,920
40	kilo	Alambre negro cal 18 NO.	7,514	300,560
6	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35,289	211,734
20	mts	Boceles de 3 cm de ancho	5,078	101,560
300	Und	Disparo tiro a tiro (clavo acero mas fulminante cal 22- carga verde)	557	167,100
10	Und	Estuco plastico	20,943	209,430
4	und	Esquinero tipo cornisa	3,365	13,460
4	Und	Rodillo de feipa de 3"	6,181	24,724
3	Und	Madeja piola	6,790	20,370
5	Und	Brochas mona de 2"	6,791	33,955
242	Und	Camilla formaleta de madera (enconfrado)	24,613	5,956,346
6	Und	Brochas mona de 3"	10,739	64,434
5	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7,355	36,775
2	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10,892	21,784

GRIVAL

PazdelRío

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL

IVA

RETEFUENTE

EXENTO

TOTAL

PASA

FIRMA CLIENTE

460. 681. 177.

FIRMA VENDEDOR



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA: 20/06/2018

FACTURA DE VENTA E 0590

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1

DIRECCION: TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
10	und	Rodillos de felpa 9"	8,194	81,940
60	Und	Chazos metalicos de 3/16x2"	675	40,500
6	galon	Pintura en esmalte amarilla	54,469	326,814
3	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	62,266	186,798
12	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77,166	925,992
4	und	Interruptor con mutable sencillo 127/250 v 10 amp	6,220	24,880
SENNOVA				
3	und	Lamina galvanizada calibre 16 4x8	163,499	490,497
1	und	Tubo circular estructural 1/4" 6m	669,896	669,896
4	und	Angulo 1/4 x 1 1/2"	70,396	281,584
2	und	Angulo 3/16 x 1"	25,321	50,642
1	und	Platina 1/2 x 2 x 6m	108,999	108,999
60	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansion	1,791	107,460

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 31,634,978	\$ 6,010,646		\$ 8,800,000	\$ 46,445,624

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

8.541.728
10.224.200



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN

DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

19/07/2018

FACTURA DE
VENTA

E 0620

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899999034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
185	Bulto Cemento gris * 50 kilos	29,155	5,393,675
40	Mts 3 Gravilla	128,608	5,144,320
44	Mts 3 Recebo comun	44,429	1,954,876
38	Mts 3 Arena lavada	107,563	4,087,394
50	Und Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	27,900	1,395,000
40	Und Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	21,389	855,560
40	Und Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12,023	480,920
60	kilo Alambre negro cal 18	7,514	450,840
37	Mts 2 Techo PVC	26,551	982,387
60	Und Chazos 3/16 x2"	192	11,520
90	Und Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27,169	2,445,210
5	Und Estuco plastico	20,943	104,715
3	Und Uja 120,150,180,320	2,404	7,212
20	Und Puntilla con cabeza de 2"	3,962	79,240
2	Und Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	6,224	12,448
10	Und Flexómetros de 3 metros profesional	12,925	129,250
7	Galón Pintura en esmalte amarilla	54,469	381,283
7	caneca Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203,784	1,426,488
2	Und Cinta aislante color amarillo, azul, rojo, blanco, verde rollo x 10 metros	7,373	14,746
8	Und Toma trifasicas de 20 a * 250 v	26,998	215,984
3	Und Clavija industrial trifasica de 32 amp y 220 voltios hembra	34,356	103,068
91	Und Ladrillos aislante 229x 114x76mm	10,446	950,586
4	Bulto Pegante argamasa (refractario)	111,271	445,084

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL \$ 22,749,417	IVA \$ 4,322,389	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL \$ 27,071,806
----------------------------	---------------------	------------	--------	------------------------

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL COBIGO DE COMERCIO

11.380.327
13.542.600



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

22/08/2018

FACTURA DE
VENTA

E

0650

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT:

899,999,034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
7000	Und	Ladrillo prensado liviano tipo santafe 24.5 x 6 x 12 cm (EXCENTO)	1.224	8.568.000
180	Bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	5.247.900
24	Mts 3	Gravilla	128.608	3.086.592
48	Mts 3	Recebo comun	44.429	2.132.592
45	Mts 3	Arena lavada	107.563	4.840.335
250	Und	Varilla corrugada de 1/2" * 6 metros	21.389	5.347.250
300	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.023	3.606.900
500	UND	Tornillo estructura 7x7	57	28.500
500	UND	Tornillo drywall 6x1	37	18.500
120	M2	Geotextil no tejido 1600x 3,5m	5.200	624.000
77	Mts 2	Techo PVC	26.551	2.044.427
85	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	2.309.365
1	Und	Adaptadores machos de presión de 1/2"	903	903
2	Und	Lija 120,150,180,320	2.404	4.808
20	Und	Bocel para porcelanato plastico	1.729	34.580
15	Und	Esquinero tipo cornisa	3.365	50.475
10	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	61.810
5	Und	Brochas mona de 2"	6.791	33.955
40	Und	Manguera de presión para aire de 1/2"	8.488	339.520
11	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	80.905
5	Und	Brochas mona de 4"	16.414	82.070
11	Und	Madeja de pita de hilo	6.465	71.115
1	Und	Adaptadores hembra de 1"	1.734	1.734
1	Und	Flexometro 7,5 mtros	24.964	24.964
20	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	163.880
1	Und	Plastico negro * 4mts* 110 ml	337.491	337.491
5	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	182.225
1	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	37.272
8	Und	Tinner	18.112	144.896
5	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	272.345
8	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	1.630.272
37	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	2.855.142

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 29.997.246	\$ 5.699.477		\$ 8.568.000	\$ 44.264.723
FIRMA CLIENTE		FIRMA VENDEDOR		

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN 18762004386748 - FECHA 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL F 2000 VENCE 2019/08/11

Gráficas Nacional GRAFICAL / Yollma Vega P. Nit. 24.226.774-0. Telefax: 7722352 Sog.

PazdelRío

12.305.176
14.738.551



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

20/09/2018

FACTURA DE
VENTA

E

0708

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899,999,034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
58	Mts 3	Tierra negra	81.767	4.742.486
200	Bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	5.831.000
85	Mts 3	Gravilla	128.608	10.931.680
24,81564	Mts 3	Recebo comun	44.429	1.102.534
12	Mts 3	Arena lavada	107.563	1.290.756
12	Mts 3	Arena de peña	83.702	1.004.424
80	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.023	961.840
100	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	18.620	1.862.000
150	Und	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	30.132	4.519.800
2500	Und	Tornillos autoperforantes de 1" (metal deck)	117	292.500
180	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	4.890.420
20	Und	Estuco plastico	20.943	418.860
215	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	32.625	7.014.375
250	Und	Esquinero tipo cornisa	3.365	841.250
12	Und	Madeja piola	6.790	81.480
20	Und	Caja PVC ref 5800.	1.646	32.920
40	Und	Manguera de presion para aire de 1/2"	8.488	339.520
12	Und	Disco abrasivo para pulidora 4" por 1/8"	6.790	81.480
60	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	441.300
25	Und	Cinta aislante scotch # 23	24.906	622.650
10	Und	Brochas mona de 4"	16.414	164.140
12	Und	Soporte de canal 4" PVC	6.252	75.024
30	Und	Baldes para construcción de plástico 15 lts	7.304	219.120
5	Und	Soldadura PVC en 1/4	52.533	262.665
80	MI	Polisombra por 4mts de ancho	6.207	496.560
15	Und	Cinta de señalización rollo x 500 metros	62.412	936.180
10	Und	Llantas carretilla anti pinchazo de goma	62.675	626.750
10	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	108.920
15	Und	Flexometro 7,5 mtros	24.964	374.460
20	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	163.880
4	Und	Plastico negro * 4mts* 110 ml	337.491	1.349.964
150	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	5.466.750
40	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	2.178.760
35	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	62.266	2.179.310
50	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	10.189.200

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 0	\$ 0		\$ 0	PASA

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Cráficas Nacional GRAFICAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0. Telefon: 7722352 509.

RESOLUCION DIAN No. 18782004386748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA: 20/09/2018

FACTURA DE
VENTA

E 0709

SEÑOR(ES): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899,999,034-1

DIRECCION: TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
4	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	308.664
15	Und	Clavija de caucho con polo a tierra de 15 amp hembra	8.509	127.635
6	Und	Cable duplex no. 12 rollo por 100 metros	204.265	1.225.590
7	Und	Toma trifasicas de 20 a * 250 v	26.998	188.986
38	Und	Interruptor con mutable sencillo 127/250 v 10 amp	6.220	236.360
40	Und	Toma corriente polarizada doble	7.229	289.160
4	Und	Breaker de 3*30 a enchufables	81.960	327.840
12	Und	Breaker de 3*30 a enchufables	81.960	983.520
7	Und	Clavija industrial trifasica de 32 amp y 220 voltios hembra	34.356	240.492
800	Und	Cable 7 hilos awg no 10. Certificado por retie y/o cidet	3.904	3.123.200
14	Und	Breaker monopolar de 20 amperios	21.990	307.860

GRIVAL

PazdelRío

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 66.768.290	\$ 12.685.975		\$ 0	\$ 79.454.265

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

19.776.900
23.534.501



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

19/10/2018

FACTURA DE
VENTA

E

0714

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899,999,034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
80	Bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	2.332.400
54	Mts 3	Gravilla	128.608	6.944.832
27	Mts 3	Recebo comun	44.429	1.214.964
12	Mts 3	Arena lavada	107.563	1.290.756
24	UND	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	27.900	669.600
46	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.023	553.058
95	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	18.620	1.768.900
20	Und	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	30.132	602.640
400	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35.289	14.115.600
160	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	4.347.040
28	UND	Adaptadores machos de presión de 1/2"	903	25.284
5	Und	Malla electro soldada de 4 mm de espesor hueco de 15 cms x 15 cms	96.231	481.155
22	UND	Esquinero tipo cornisa	3.365	74.030
15	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	92.715
20	Und	Brochas mona de 2"	6.791	135.820
10	Und	Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	6.224	62.240
2	Und	Disco abrasivo para pulidora 7" por 1/4	8.488	16.976
8	Und	Disco abrasivo para pulidora 4" por 1/8"	6.790	54.320
35	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	257.425
8	Und	Brochas mona de 4"	16.414	131.312
10	Und	Bisturi	9.620	96.200
24	UND	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	261.408
24	UND	Rodillos de felpa 9"	8.194	196.656
80	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	2.915.600
9	Und	Madeja piola	3.970	35.730
24	Galon	Pintura en esmalte amarilla	54.469	1.307.256
36	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	1.960.884
24	GALON	THINNER	18.112	434.688
30	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	1.634.070
20	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	4.075.680
14	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	1.080.324
10	Und	Cinta aislante color amarillo, azul, rojo, blanco, verde rollo x 10 metros	7.373	73.730
30	Und	Bombillos de luz mixta 160w 220v	25.854	775.620
240	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansión	1.791	429.840

RESOLUCION DIAN No. 280000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 42.393.910	\$ 8.054.843		\$ 0	\$ 50.448.754

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFIMAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sog.

RESOLUCION DIAN No. 18762004386748 - FECHA: 2017/09/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

21/11/2018

FACTURA DE
VENTA

E

0766

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899,999,034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
150	Bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	4.373.250
68	Mts 3	Gravilla	128.608	8.745.344
12,1366	Mts 3	Recebo comun	44.429	539.217
6	Mts 3	Arena lavada	107.563	645.378
6	Mts 3	Arena de peña	83.702	502.212
110	Und	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	27.900	3.069.000
48	Mts 3	Piedra media zonja rajon	83.702	4.017.696
35	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	12.023	420.805
43	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	18.620	800.660
24	Und	Varilla acero de refuerzo 5/8" 6,00 mts	30.132	723.168
30000	UND	Tornillo drywall 6x1	37	1.110.000
450	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.514	3.381.300
250	kilo	Alambre negro cal 18	7.514	1.878.500
580	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35.289	20.467.620
650	Und	Angulo perimetral galv.1"1" 2,44 ml	6.224	4.045.600
220	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	5.977.180
18	Und	Malla electro soldada de 4 mm de espesor hueco de 15 cms x 15 cms 2,35x6,00	96.231	1.732.158
140	Und	Ventana en aluminio con basculante y vidrios	261.800	36.652.000
24	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	148.344
80	Und	Caja PVC ref 5800.	1.646	131.680
120	Und	Repiza madera 8 * 4	8.174	980.880
200	Und	Varillones de 4x4	6.252	1.250.400
36	Und	Puntilla con cabeza de 2"	3.962	142.632
24	Und	Brochas mona de 2"	6.791	162.984
12	Und	Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	6.224	74.688
18	Und	Brochas mona de 3"	10.739	193.302
36	Und	Soldadura 6013 1/8"	11.917	429.012

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 1 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 0	\$ 0		\$ 0	PASA

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Cra. 10 No. 8A - 39 Tel.: 7712691 - Cel.: 310 5505116- 311 2159654

Gráficas Nacional GRAFINAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sog.

RESOLUCION DIAN No. 18762004366748 - FECHA: 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN

DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKA - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

21/11/2018

FACTURA DE
VENTA

E 0767

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899,999,034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
32	Und	Disco abrasivo para pulidora 4" por 1/8"	6.790	217.280
24	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	176.520
36	Und	Baldes para construcción de plástico 15 lts	7.304	262.944
24	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	261.408
48	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	393.312
6	Und	Broca de tungsteno de 3/16 x 4"	3.747	22.482
36	Und	Brocha de cerda 4"	13.884	499.824
12	Und	Puntilla de acero vertical 1"	6.267	75.204
21	Und	Espatula metalica de mango plastico 2 pulgadas	7.373	154.833
8	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	298.176
8	Und	Piedra de esmeril grano fino de 6" x 3/4" x 3/4"	43.120	344.960
4	Und	Piñola o nylon	3.970	15.880
8	Und	Broca de tungsteno de 3/8 x 5"	10.578	84.624
18	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	980.442
12	Und	Pintura anticorrosivo cualquier color	45.282	543.384
48	Und	Tinner	18.112	869.376
14	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	762.566
12	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	2.445.408
18	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	1.388.988
10	Und	Clavija de caucho con polo a tierra de 15 amp hembra	8.509	85.090
48	Und	Toma corriente doble	5.251	252.048

GRIVAL

PazdelRío

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL
\$ 94.730.891

IVA
\$ 17.998.869

RETEFUENTE

EXENTO
\$ 0

TOTAL
\$ 112.729.760

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

26-176248
31-149.73



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA - NIT. 74.082.095-1 - REGIMEN COMUN
DISTRIBUIDOR DE LADRILLO SANTA FE - PRISMA - SIKI - MAGUNCIA
VENTA DE PERFIL Y BLOQUELON - PLACA FACIL

FECHA:

13/12/2018

FACTURA DE
VENTA

E 0798

SEÑOR(ES):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT:

899.999.034-1

DIRECCION:

TEL.:

CANT.		DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
5231	Und	Ladrillo adoquin		
250	Bulto	Cemento gris * 50 kilos	1.060	5.544.860
60	Mts 3	Gravilla	29.155	7.288.750
90	Mts 3	Recebo comun	128.608	7.716.480
50	Mts 3	Arena lavada	44.429	3.998.610
15	Mts 3	Piedra media zonja rajon	107.563	5.378.150
80	Und	Varilla acero de refuerzo 3/8" 6,00 mts	83.702	1.255.530
120	Und	Varilla acero de refuerzo 1/2" 6,00 mts	12.023	961.840
65	Mts 2	Techo PVC	18.620	2.234.400
9500	Und	Parales (alquiler por dia)	26.551	1.725.815
9500	Und	Cerchas(alquiler por dia)	507	4.816.500
200	Und	Chazos 3/16 x2"	507	4.816.500
12	Und	Broca de tungsteno de 1/4 x 4"	192	38.400
24	Und	Brochas mona de 3"	6.224	74.688
12	Und	Sikaflex constuction gris	10.739	257.736
6	Und	Disco corte metal 9 pulgadas	26.934	323.208
12	Und	Rodillos de felpa 9"	17.422	104.532
3	Und	Acople rapido	8.194	98.328
6	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	9.159	27.477
4	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	37.272	223.632
3	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	62.266	249.064
4	Und	Cinta aislante color amarillo, azul, rojo, blanco, verde rollo x 10 metros	203.784	611.352
6	Und	Interruptor con mutable sencillo 127/250 v 10 amp	7.373	29.492
20	Und	Toma corriente polarizada doble	6.220	37.320
200	Und	Cable 7 hilos awg no 10. Certificado por retie y/o cidet	7.229	144.580
25	UND	Canaleta ranurada 40x40 mm x 2 metros	3.904	780.800
			30.312	757.800

GRIVAL

PazdelRío

RESOLUCION DIAN No. 260000048269 - FECHA: 2015/08/12 - AUTORIZA DEL E 001 AL E 2000

SUB TOTAL	IVA	RETEFUENTE	EXENTO	TOTAL
\$ 36.933.600	\$ 7.017.384		\$ 5.544.860	\$ 49.495.844

FIRMA CLIENTE

FIRMA VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO - LEY 1231 DE 2008 QUE MODIFICA EL CODIGO DE COMERCIO

Gráficas Nacional GRAFIMAL / Yolima Vega P. Nit. 24.226.774-0 Telefax: 7722352 Sog

RESOLUCION DIAN 18762004386748 - FECHA 2017/08/11 - AUTORIZA DEL E 321 AL E 2000 VENCE 2019/08/11

15.900.000
18.921.000



RELACION MATERIAL DE ACABADOS AÑO SEGÚN EXPERIENCIA ESPECIFICA
CONTRATO 939-2018

NUMERO FACTURA	CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
FACT 580	140	und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansión	1.791	250.740
FACT 580	90	und	Tornillo de 1/4 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	983	88.470
FACT 580	4	und	Valvula cheque de paso de 3" rosca ordinaria 300 psi	418.667	1.674.668
FACT 580	100	und	Tornillo de 1/2 " * 3 " con tuerca, guasa y arandela	2.397	239.700
FACT 581	22	mts	Arena lavada	107.563	2.316.893
FACT 581	12	Mts 3	Arena de peña	83.702	1.004.424
FACT 581	250	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	7.288.750
FACT 581	80	mts3	Gravilla	128.608	10.288.640
FACT 581	100	mts3	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	32.625	3.262.500
FACT 581	500	Und	Boceles de 3 cm de ancho	5.078	2.539.000
FACT 581	50	bulto	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	1.358.450
FACT 581	30	und	Varillones de 4x4	6.252	187.560
FACT 581	13	und	Brochas mona de 3"	10.739	139.607
FACT 581	60	mts 3	Piedra caliza en rajon	77.844	4.670.640
FACT 581	3	und	Brochas mona de 4"	16.414	49.242
FACT 581	35	und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	381.220
FACT 581	10	und	Rodillos de felpa 9"	8.194	81.940
FACT 581	36	und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	1.341.792
FACT 581	60	galon	Pintura en esmalte amarilla	54.469	3.268.140
FACT 581	24	galon	Pintura anticorrosivo cualquier color	45.282	1.086.768
FACT 581	23	galon	Tinner	18.112	416.576
FACT 581	60	galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	3.268.140
FACT 589	36	mts	Arena lavada	107.563	3.872.268
FACT 589	19	Mts 3	Arena de peña	83.702	1.590.338
FACT 589	270	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	7.871.850
FACT 589	50	mts	Gravilla	128.608	6.430.400
FACT 589	6	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35.289	211.734
FACT 589	20	mts	Boceles de 3 cm de ancho	5.078	101.560
FACT 589	300	Und	Disparo tiro a tiro (clavo acero mas fulminante cal 22- carga verde)	557	167.100
FACT 589	10	Und	Estuco plastico	20.943	209.430
FACT 589	4	und	Esquinero tipo cornisa	3.365	13.460
FACT 589	4	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	24.724
FACT 589	5	Und	Brochas mona de 2"	6.791	33.955
FACT 589	242	Und	Camilla formaleta de madera (enconfrado)	24.613	5.956.346
FACT 589	6	Und	Brochas mona de 3"	10.739	64.434
FACT 589	5	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	36.775
FACT 589	2	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	21.784
FACT 590	10	und	Rodillos de felpa 9"	8.194	81.940
FACT 590	60	Und	Chazos metalicos de 3/16x2"	675	40.500
FACT 590	6	galon	Pintura en esmalte amarilla	54.469	326.814
FACT 590	3	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	62.266	186.798



COMERCIALIZADORA SAN MARTIN

¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

FACT 590	12	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	925.992
FACT 590	3	und	Lamina galvanizada calibre 16 4x8	163.499	490.497
FACT 590	4	und	Angulo 1/4 x 1 1/2"	70.396	281.584
FACT 590	2	und	Angulo 3/16 x 1 "	25.321	50.642
FACT 590	1	und	Platina 1/2 x 2 x 6m	108.999	108.999
FACT 590	60	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansión	1.791	107.460
FACT 620	38	Mts 3	Arena lavada	107.563	4.087.394
FACT 620	185	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	5.393.675
FACT 620	40	Mts 3	Gravilla	128.608	5.144.320
FACT 620	37	Mts 2	Techo PVC	26.551	982.387
FACT 620	60	Und	Chazos 3/16 x2"	192	11.520
FACT 620	90	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	2.445.210
FACT 620	5	Und	Estuco plastico	20.943	104.715
FACT 620	3	Und	Lija 120,150,180,320	2.404	7.212
FACT 620	7	Galon	Pintura en esmalte amarilla	54.469	381.283
FACT 620	7	caneca	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	1.426.488
FACT 620	4	Bulto	Pegante argamasa (refractario)	111.271	445.084
FACT 650	45	Mts 3	Arena lavada	107.563	4.840.335
FACT 650	180	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	5.247.900
FACT 650	24	Mts 3	Gravilla	128.608	3.086.592
FACT 650	500	UND	Tornillo estructura 7x7	57	28.500
FACT 650	500	UND	Tornillo drywall 6x1	37	18.500
FACT 650	77	Mts 2	Techo PVC	26.551	2.044.427
FACT 650	85	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	2.309.365
FACT 650	2	Und	Lija 120,150,180,320	2.404	4.808
FACT 650	20	Und	Bocel para porcelanato plastico	1.729	34.580
FACT 650	15	Und	Esquinero tipo cornisa	3.365	50.475
FACT 650	10	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	61.810
FACT 650	5	Und	Brochas mona de 2"	6.791	33.955
FACT 650	11	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	80.905
FACT 650	5	Und	Brochas mona de 4"	16.414	82.070
FACT 650	20	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	163.880
FACT 650	5	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	182.225
FACT 650	1	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	37.272
FACT 650	8	Und	Tinner	18.112	144.896
FACT 650	5	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	272.345
FACT 650	8	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	1.630.272
FACT 650	37	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	2.855.142
FACT 708	58	Mts 3	Tierra negra	81.767	4.742.486
FACT 650	200	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	5.831.000
FACT 708	12	Mts 3	Arena lavada	107.563	1.290.756
FACT 708	12	Mts 3	Arena de peña	83.702	1.004.424
FACT 708	85	Mts 3	Gravilla	128.608	10.931.680
FACT 708	2500	Und	Tornillos autoperforantes de 1" (metal deck)	117	292.500
FACT 708	180	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	4.890.420
FACT 708	20	Und	Estuco plastico	20.943	418.860
FACT 708	215	Und	Lamina carton yeso 1/2" 2,44*1,22	32.625	7.014.375
FACT 708	250	Und	Esquinero tipo cornisa	3.365	841.250
FACT 708	60	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	441.300



COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

FACT 708	10	Und	Brochas mona de 4"	16.414	164.140
FACT 708	12	Und	Soporte de canal 4" PVC	6.252	75.024
FACT 708	10	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	108.920
FACT 708	20	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	163.880
FACT 708	150	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	5.466.750
FACT 708	40	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	2.178.760
FACT 708	35	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	62.266	2.179.310
FACT 708	50	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	10.189.200
FACT 709	4	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	308.664
FACT 714	12	Mts 3	Arena lavada	107.563	1.290.756
FACT 714	80	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	2.332.400
FACT 714	54	Mts 3	Gravilla	128.608	6.944.832
FACT 714	400	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35.289	14.115.600
FACT 714	160	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	4.347.040
FACT 714	22	UND	Esquinero tipo cornisa	3.365	74.030
FACT 714	15	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	92.715
FACT 714	20	Und	Brochas mona de 2"	6.791	135.820
FACT 714	35	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	257.425
FACT 714	8	Und	Brochas mona de 4"	16.414	131.312
FACT 714	10	Und	Bisturi	9.620	96.200
FACT 714	24	UND	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	261.408
FACT 714	24	UND	Rodillos de felpa 9"	8.194	196.656
FACT 714	80	Und	Boquilla blanca x 10 kilos	36.445	2.915.600
FACT 714	24	Galon	Pintura en esmalte amarilla	54.469	1.307.256
FACT 714	36	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	1.960.884
FACT 714	24	GALON	THINNER	18.112	434.688
FACT 714	30	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	1.634.070
FACT 714	20	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	4.075.680
FACT 714	14	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	1.080.324
FACT 714	240	Und	Chazos de 3/8" y 1/4" metalicos de expansión	1.791	429.840
FACT 766	6	Mts 3	Arena lavada	107.563	645.378
FACT 766	6	Mts 3	Arena de peña	83.702	502.212
FACT 766	150	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	4.373.250
FACT 766	68	Mts 3	Gravilla	128.608	8.745.344
FACT 766	110	UND	Tabla burda de 3 metros*0,25 metros*0,04metros	27.900	3.069.000
FACT 766	48	Mts 3	Piedra media zonja rajon	83.702	4.017.696
FACT 766	30000	UND	Tornillo drywall 6x1	37	1.110.000
FACT 766	450	Und	Perfil omega galvanizado cal 26 2,44 ml	7.514	3.381.300
FACT 766	580	Mts 2	Piso ceramica 44 * 44 exterior o interior trafico 4 karina	35.289	20.467.620
FACT 766	650	Und	Angulo perimetral galv.1"*1" 2,44 ml	6.224	4.045.600
FACT 766	220	Und	Pegante porcelanico bolsa de 25 kilos	27.169	5.977.180
FACT 766	140	Und	Ventana en aluminio con basculante y vidrios	261.800	36.652.000
FACT 766	24	Und	Rodillo de felpa de 3"	6.181	148.344
FACT 766	120	Und	Repiza madera 8 * 4	8.174	980.880
FACT 766	200	Und	Varillones de 4x4	6.252	1.250.400
FACT 766	24	Und	Brochas mona de 2"	6.791	162.984
FACT 766	18	Und	Brochas mona de 3"	10.739	193.302



COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

FACT 767	24	Und	Cinta de enmascarar 1 pulgada	7.355	176.520
FACT 767	24	Und	Silicona transparente para pistola manual en tubo de 300 cc	10.892	261.408
FACT 767	48	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	393.312
FACT 767	36	Und	Brocha de cerda 4"	13.884	499.824
FACT 767	21	Und	Espatula metalica de mango plastico 2 pulgadas	7.373	154.833
FACT 767	8	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	298.176
FACT 767	18	Galon	Pintura en esmalte negro	54.469	980.442
FACT 767	12	Und	Pintura anticorrosivo cualquier color	45.282	543.384
FACT 767	48	Und	Tinner	18.112	869.376
FACT 767	14	Galon	Pintura en esmalte blanco	54.469	762.566
FACT 767	12	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	2.445.408
FACT 767	18	Galon	Pintura para canchas deportivas cualquier color	77.166	1.388.988
FACT 798	50	Mts 3	Arena lavada	107563	5.378.150
FACT 798	250	bulto	Cemento gris * 50 kilos	29.155	7.288.750
FACT 798	60	Mts 3	Gravilla	128.608	7.716.480
FACT 798	15	Mts 3	Piedra media zonja rajon	83.702	1.255.530
FACT 798	65	Mts 2	Techo PVC	26.551	1.725.815
FACT 798	9500	Und	Parales (alquiler por día)	507	4.816.500
FACT 798	9500	Und	Cerchas(alquiler por día)	507	4.816.500
FACT 798	200	Und	Chazos 3/16 x2"	192	38.400
FACT 798	24	Und	Brochas mona de 3"	10.739	257.736
FACT 798	12	Und	Sikaflex constuction gris	26.934	323.208
FACT 798	12	Und	Rodillos de felpa 9"	8.194	98.328
FACT 798	6	Und	Cerradura entrada y baños doble cilindro	37.272	223.632
FACT 798	4	Und	Pintura en agua tipo 1 cualquier color	62.266	249.064
FACT 798	3	Und	Pintura blanca t1 a base de agua de 5 galones	203.784	611.352
				TOTAL	359.995.193

NOTAS:

* EL ITEM "**GRAVILLA**" SE UTILIZA PARA LA JARDINERIA, DECORACION Y PARQUEADEROS; IGUALMENTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL LISTADO DE ELEMENTOS A CONTRATAR

* EL ITEM "**CEMENTO Y ARENA**" SE UTILIZAN EN TODOS LOS PROCESOS DE UNA CONSTRUCCION, ES DECIR DESDE LA CIMENTACION HASTA LA TERMINACION O ACABADOS

*EL ITEM "**PERFILERIA, ESTRUCTURA METALIXA, O MADERA**" SON MATERIALES REQUERIDOS EN CUALQUIER ETAPA DE UNA CONSTRUCCION

ATENTAMENTE

Adrian Cardenas M.
74 082095 de 509

ADRIAN CARDENAS MEDINA